

# Informe del análisis de homicidios por violencia de género 2023



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN  
Y ESTUDIOS

# **REVISIÓN DE HOMICIDIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA (L.O. 1/2004)**

Enero - diciembre 2023

**58 CASOS**

**Violencia de Género, Estudios y Formación**

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS  
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

## AUTORÍA

### **Belén Crego Sánchez**

*Responsable del Área de Violencia de Género, Estudios y Formación*  
Dirección General de Coordinación y Estudios  
Secretaría de Estado de Seguridad- Ministerio del Interior

### **Maria José Garrido Antón**

*Jefa del Área de Estudios*  
Dirección General de Coordinación y Estudios  
Secretaría de Estado de Seguridad- Ministerio del Interior

### **Juan José López Ossorio**

*Jefe del Área de Prevención y Estudios de Violencia de Género y Sexual*  
Dirección General de Coordinación y Estudios  
Secretaría de Estado de Seguridad- Ministerio del Interior

### **Leticia Matarranz Ortiz**

*Jefa de Servicio del Sistema VioGén*  
Dirección General de Coordinación y Estudios  
Secretaría de Estado de Seguridad- Ministerio del Interior

## ASESORÍA

### **Laura Morón Sánchez**

Universidad Autónoma de Madrid

### **Marta Caballé Pérez**

Universidad de Barcelona

### **Rosa Viñas Racionero**

Universidad de Barcelona

### **Héctor Hernández Martín**

UNIR

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.

© De los textos: sus autores/as

© De la presente edición: Ministerio del Interior. Gobierno de España.

NIPO: 126-24-112-2

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>2. HOMICIDIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO COMPARADO</b> .....	<b>12</b>
<b>3. METODOLOGÍA</b> .....	<b>15</b>
<b>4. HOMICIDIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA 2023</b> .....	<b>16</b>
<b>5. DESCRIPTIVOS</b> .....	<b>17</b>
<b>5.1. DEMARCACIÓN</b> .....	<b>17</b>
<b>5.2. SITUACIÓN ESPACIO – TEMPORAL</b> .....	<b>18</b>
<b>5.2.1. Localización</b> .....	<b>18</b>
<b>5.2.2. Mes del hecho</b> .....	<b>19</b>
<b>5.2.3. Día y hora</b> .....	<b>20</b>
<b>5.3. NÚMERO DE VÍCTIMAS MORTALES</b> .....	<b>21</b>
<b>5.4. TIPO DE CASOS SEGÚN DESENLACE DEL AUTOR</b> .....	<b>21</b>
<b>5.4.1. Suicidio autor</b> .....	<b>21</b>
<b>5.4.2. Actos de colaboración</b> .....	<b>22</b>
<b>5.5. INFORMACIÓN DEL SUCESO</b> .....	<b>24</b>
<b>5.5.1. Testigos</b> .....	<b>24</b>
<b>5.5.2. Conocimiento entorno</b> .....	<b>25</b>
<b>5.5.3. Tipo de arma</b> .....	<b>25</b>
<b>5.5.4. Contexto: discusión previa</b> .....	<b>26</b>
<b>5.5.5. Víctima y autor bajo la influencia de sustancias</b> .....	<b>26</b>
<b>5.5.6. Premeditación</b> .....	<b>27</b>

<b>6. INFORMACIÓN DE LA VÍCTIMA</b> .....	<b>28</b>
<b>6.1. SOCIODEMOGRÁFICO</b> .....	28
<b>6.1.1. Edad</b> .....	<b>28</b>
<b>6.1.2. País de nacimiento y nacionalidad</b> .....	<b>29</b>
<b>6.1.3. Situación legal</b> .....	<b>30</b>
<b>6.2. FAMILIAR Y ESTILO DE VIDA</b> .....	31
<b>6.2.1. Convivencia</b> .....	<b>31</b>
<b>6.2.2. Hijos</b> .....	<b>31</b>
<b>6.3. FACTORES DE VULNERABILIDAD</b> .....	33
<b>6.3.1. Discapacidad</b> .....	<b>33</b>
<b>6.3.2. Consumo</b> .....	<b>34</b>
<b>6.3.3. Suicidio</b> .....	<b>35</b>
<b>6.3.4. Antecedentes</b> .....	<b>36</b>
<b>7. INFORMACIÓN DEL AUTOR</b> .....	<b>37</b>
<b>7.1. SOCIODEMOGRÁFICO</b> .....	37
<b>7.1.1. Edad</b> .....	<b>37</b>
<b>7.1.2. País de nacimiento y nacionalidad</b> .....	<b>38</b>
<b>7.1.3. Situación legal</b> .....	<b>39</b>
<b>7.2. FAMILIAR Y ESTILO DE VIDA</b> .....	40
<b>7.2.1. Convivencia</b> .....	<b>40</b>
<b>7.2.2. Hijos</b> .....	<b>41</b>
<b>7.3. FACTORES DE VULNERABILIDAD</b> .....	43
<b>7.3.1. Discapacidad</b> .....	<b>43</b>
<b>7.3.2. Consumo</b> .....	<b>43</b>
<b>7.3.3. Antecedentes psicopatológicos y tratamiento</b> .....	<b>45</b>
<b>7.3.4. Armas</b> .....	<b>46</b>
<b>7.4. AMENAZAS PREVIAS</b> .....	47
<b>7.5. ANTECEDENTES</b> .....	47

<b>8. PERFIL RELACIONAL</b> .....	<b>49</b>
<b>8.1. TIPOLOGÍA</b> .....	49
<b>8.1.1. Tipo y modalidad de la relación</b> .....	<b>49</b>
<b>8.1.2. Relación intermitente</b> .....	<b>50</b>
<b>8.2. VIOLENCIA</b> .....	50
<b>8.2.1. Tipología</b> .....	<b>51</b>
<b>8.3. CONFLICTO</b> .....	54
<b>8.3.1. Contexto situacional relación</b> .....	<b>54</b>
<b>8.3.2. Acoso y acecho tras ruptura</b> .....	<b>57</b>
<b>8.3.3. Problemas contexto</b> .....	<b>58</b>
<b>9. CIBERVIOLENCIA</b> .....	<b>59</b>
<b>9.1. TIPOLOGÍA DE LA CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO</b> .....	60
<b>9.2. PERCEPCIÓN DE RIESGO DE CIBERVIOLENCIA</b> .....	62
<b>10. VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES</b> .....	<b>63</b>
<b>10.1. HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES</b> .....	64
<b>11. DENUNCIA</b> .....	<b>65</b>
<b>11.1. ANTECEDENTES VDG</b> .....	65
<b>11.2. SITUACIÓN DEL CASO Y DENUNCIA</b> .....	66
<b>11.2.1. Denuncias previas contra el autor del homicidio</b> .....	<b>66</b>
<b>11.2.2. Retirada denuncia</b> .....	<b>67</b>
<b>11.2.3. Situación del caso</b> .....	<b>68</b>
<b>11.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN</b> .....	68
<b>11.3.1. Orden de protección</b> .....	<b>68</b>
<b>11.3.2. Vulneración de las medidas</b> .....	<b>69</b>
<b>11.3.3. Riesgo percibido</b> .....	<b>69</b>

Con este informe se presentan los resultados obtenidos del análisis de documentación policial y de las mesas de Evaluación y Seguimiento de los Casos Letales de Violencia de Género (VdG) del Ministerio del Interior de los 58 homicidios por VdG sucedidos en España durante el año 2023. Los hechos fueron investigados por la Policía Nacional, la Guardia Civil, los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza, no registrándose ninguno en la demarcación de la Policía Foral de Navarra.

Se analizaron diferentes aspectos relativos a los hechos, la denuncia, las características de la víctima y del victimario, desde un prisma interdisciplinar, así como de la dinámica relacional entre ambos. Además, se abordaron algunas variables relativas a la violencia cibernética o digital empleada por los homicidas durante la relación de "afectividad".

Los resultados obtenidos no sólo ofrecen una comprensión amplia después del análisis exhaustivo y pormenorizado de la naturaleza y dinámica de este tipo delictivo con tanta carga emocional y afectiva, sino que se centran en la prevención, protección y seguridad de las mujeres en general y de las potenciales víctimas en particular.

# 58

*Homicidios por VdG sucedidos en España durante el año 2023.*

# 1. INTRODUCCIÓN

El Área de Violencia de Género, Estudios y Formación de la Dirección General de Coordinación y Estudios (DGCE) de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) del Ministerio del Interior (MI) tiene como una de sus competencias el realizar investigaciones, estudios, análisis e informes sobre aspectos relacionados con las políticas de seguridad, el modelo policial y la seguridad ciudadana (Real Decreto 734/2020). Un ejemplo de sus cometidos es la propia elaboración de este informe, donde se presentan datos sobre los homicidios de violencia de género cometidos en España en el año 2023.

Los homicidios de violencia de género constituyen una violación directa de uno de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española (a la vida), junto con la vulneración de otra serie de derechos, tales como el derecho al honor, derecho a la intimidad, derecho a la igualdad e incluso al secreto de las comunicaciones en los casos de ciberviolencia de género (Garrido, 2023<sup>1</sup>). En suma, nos encontramos ante la manifestación más extrema de la violencia humana y del

comportamiento criminal (Liem, 2013<sup>2</sup>). La protección de estos derechos es uno de los principales objetivos de cualquier Estado moderno, como ejemplo de una sociedad avanzada y democrática, garantizando una convivencia pacífica dentro de los marcos establecidos por la Constitución y su marco jurídico. Así, el número de muertes violentas se considera como un indicador del nivel de seguridad y desarrollo de un país con respecto a su política criminal e impacto social a diferente nivel (United Nations Office on Drugs and Crime, 2019<sup>3</sup>).

Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia en el contexto de la pareja o expareja. Por ello el Convenio de Estambul (2012)<sup>4</sup> se centra especialmente en la prevención de la violencia contra las mujeres y el asesinato de las mujeres quedaría bajo el paraguas del fenómeno de la violencia contra la mujer que se define como *la violencia ejercida contra las mujeres debido a su condición de género y motivada por la desigualdad y desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres*. Una parte

1. Garrido, 2023. Violencia digital, ciberataques contra las personas. II Congreso Internacional "Derechos Humanos, Violencia Digital e Inteligencia Artificial: amenazas, retos y desafíos". Burgos.

2. Liem, M. (2013). Homicide offender recidivism: A review of literature. *Aggression and Violent Behavior*, 18, 19–25. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.08.001>.

3. UNODC, United Nations Office on Drugs and Crime. (2019). Global Study on Homicide. Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet1.pdf>.

4. Convenio de Estambul o Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y la lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (2012).



de esta violencia corresponde con el fenómeno específico de la VdG, presentado identidad propia. En dicha dinámica se incardinarían los asesinatos de las mujeres a manos hombres con los que mantienen o han mantenido una relación de afectividad, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre las Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En añadido, y debido a la presencia actual de las redes sociales y de los dispositivos electrónicos, la VdG puede ser también cometida a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). La violencia *online* se define como todo acto de violencia cometido por uno o más individuos que se ve agravado y llevado a cabo a través del uso de las tecnologías y medios digitales. En la propia definición de la UNESCO se admite cómo las TIC facilitan la comisión de este tipo de delitos, solo el nombre del concepto ya indica este potencial (*Technology-facilitated gender-based violence against women*, TFGBV; UNESCO, 2023). Las prevalencias a nivel mundial indican que, aproximadamente, un 25% de las mujeres han sido víctimas de violencia *online* (UN Women, 2023<sup>5</sup>). Por este motivo, las investigaciones actuales están considerando a las TIC, no solo como medio para cometer la agresión o el control, sino también como herramienta que asiste en la comisión de este tipo de hechos criminales.

La VdG puede tener consecuencias mortales, como el homicidio, aumentando la probabilidad de ocurrencia de este cuando hay conductas previas de este tipo (González-Álvarez et al.,

2018<sup>6</sup>). El riesgo que supone la violencia previa se une a su vez a otros factores y escenarios de riesgo del homicidio como la separación de la pareja, la marcha del domicilio, nuevas relaciones por parte de la mujer, las amenazas previas, los celos y la posesividad (Andrés-Pueyo, A, 2009<sup>7</sup>).

**En la propia definición de la UNESCO se reconoce que las TIC facilitan la comisión de delitos de VdG.**

(Technology-facilitated gender-based violence against women, TFGBV; UNESCO, 2023).

La complejidad de los homicidios de VdG invita a estudios y análisis detallados. En este sentido, por ejemplo, hay estudios que han centrado sus investigaciones en los homicidios cuya violencia no forma parte de un claro patrón abusivo previo que conecta una secuencia de acciones en escalada, como sucede en otros muchos supuestos; e incluso puede afectar a más miembros del círculo familiar o próximo a la víctima. En esta línea, también se ha hecho referencia al término

5. UN Women, (2023). Frequently Asked Questions: Tech-facilitated gender-based violence, available on: <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/tech-facilitated-gender-based-violence>.

6. González, J. L., Garrido, M. J., López-Ossorio, J. J., Muñoz, J. M., Arribas, A., Carbajosa, P., & Ballano, E. (2018). Revisión pormenorizada de homicidios de mujeres en las relaciones de pareja en España. Anuario de Psicología Jurídica, 28, 28-38. <https://doi.org/10.5093/apj2018a2>.

7. Andrés-Pueyo, A. (2009). La predicción de la violencia contra la pareja. Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja, 21-49.

familicidio (López-Ossorio et al., 2018<sup>8</sup>), el cual describe a los homicidios de la pareja e hijos que han sido motivados por sentimientos de venganza e ira extrema en el autor, sobre todo a raíz de la ruptura de la relación. Estas emociones pueden verse afectadas, en cuanto al aumento de su intensidad, en función del grado de inestabilidad del acontecimiento, del rechazo generado o del grado de afecto hacia la víctima. Finalmente, es de especial importancia mencionar que algunos de los homicidios de pareja se han caracterizado por desencadenantes de tipo impulsivo y situacional, sobre todo como consecuencias de reacciones altamente agresivas y con un elevado componente de emocionalidad (Soria,

2012<sup>9</sup>), aspecto fundamental para comprender algunos de los elementos de las dinámicas relacionales entre hombre y mujer en el marco de una relación de pareja; de ahí la importancia de estudiar de manera pormenorizada la unión afectiva y emocional entre víctima y homicida.

Actualmente, prevenir y disminuir los homicidios en el seno de las relaciones de pareja sigue siendo uno de los grandes retos, observándose que desde la promulgación de la mencionada L. O. 1/2004, las cifras se han visto reducidas a lo largo de los años, registrando alguna fluctuación puntual, como se puede observar en las estadísticas de víctimas mortales por VdG en Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG, 2023<sup>10</sup>).

Además, resulta preocupante observar los datos correspondientes con el fenómeno conocido como **cifra oculta** o **maltrato invisible** (González et al., 2019<sup>11</sup>) haciendo referencia a la parte de hechos criminales que no son conocidos por la policía o la justicia y quedan escondidos del escrutinio público (Andrés-Pueyo, 2020<sup>12</sup>). En España se estima que la cifra oculta en VdG está en torno al 80% (DGVG, 2019), si bien durante el año 2022, el número de denuncias aumentó en un 11.8% respecto al año anterior (Consejo General del Poder Judicial [CGPJ], 2022<sup>13</sup>). A esta cifra también contribuirían los casos correspondientes a **la cifra inconsciente**. Es decir, el porcentaje de mujeres víctimas de VdG que no se identifican como tal, por no ser conscientes y falta de

## LA CIFRA INCONSCIENTE

*El porcentaje de víctimas de VdG que no se identifican como tal, al no ser conscientes de la situación de victimización. En consecuencia, no buscan ayuda en los contextos formales o informales.*

8. López-Ossorio, J. J., Carbajosa, P., Cerezo-Domínguez, A. I., González-Álvarez, J. L., Loínaz, I., & Muñoz-Vicente, J. M. (2018). Taxonomía de los homicidios de mujeres en las relaciones de pareja. *Psychosocial Intervention*, 27(2), 95-104. <https://doi.org/10.5093/pi2018a11>.

9. Soria, M. A. (2012). Análisis de los comportamientos en la escena del crimen en homicidios familiares: sistematización de los factores de riesgo (investigación no publicada). Universidad de Barcelona.

10. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es>.

11. González-Álvarez, J.L., López-Ossorio, J.J., Pozuelo-Rubio, F., Sánchez-Isidoro, J., Santos-Hermoso, J. y Soler-Prieto, C. (2019). Avance de resultados del estudio nacional de revisión de feminicidios en España: perfil del feminicida en prisión. Capítulo del libro de ponencias de las X Jornadas de ATIP en Almagro, 2018. Editor: Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. Recuperado de: <https://atip.es/wp-content/uploads/2019/06/LIBRO-X-JORNADAS.pdf>.

12. Andrés-Pueyo, A., Nguyen, T., Rayó, A., y Redondo, S. (2020). Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España. Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV). Universidad de Barcelona.

13. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/>.

identificación de las situaciones de victimización en las que se encuentran y que, por tanto, no buscan ayuda ya sea formal o informal.

De forma específica y como medida principal implementada, cabe mencionar el **Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género**<sup>14</sup> o, como es mayormente conocido, el Sistema VioGén. Este Sistema entró en funcionamiento en julio de 2007 como parte del cumplimiento de las Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Se trata de una herramienta que coordina a diferentes instituciones públicas en materia de VdG, con el objetivo de mejorar la protección y atención de cada caso. Además, se lleva a cabo una labor preventiva a través del Subsistema de Notificaciones Automatizadas, emitiendo avisos y alertas, en consonancia con la elaboración de una estimación del nivel de riesgo, que permite realizar un seguimiento de las víctimas en todo el territorio nacional, así como la elaboración de un Plan de Seguridad Personalizado (PSP) que complementa la protección de la víctima en función del nivel de riesgo.

Con el objetivo de comprender mejor los motivos y circunstancias de los homicidios de VdG, mujeres y menores a su cargo, ya sean con denuncia previo o no, los casos letales también se abordan periódicamente en el marco de las **Mesas de Evaluación y Seguimiento de los Casos Letales de VdG**, al objeto de examinar exhaustivamente las circunstancias de los asesinatos registrados en España.

La Mesa de Evaluación y Seguimiento de los Casos Letales de VdG fue creada mediante la Instrucción 1/2023 de la SES como consecuencia de la valoración positiva que obtuvo la experiencia de reunir el mes de enero de 2023 a un equipo de profesionales del Ministerio del Interior, junto con representantes de las unidades especializadas de la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Ertzaintza, los Mossos d'Esquadra y la Policía Foral de Navarra. Estas primeras reuniones, presididas por el titular del Ministerio, se desarrollaron con el objetivo de analizar de manera detallada el impacto de un repunte de homicidios perpetrados en el año 2022, estudiar su evolución hasta el momento y discutir propuestas de mejora para la prevención de estos hechos.



Reunión de la Mesa de evaluación y seguimiento de los Casos letales de violencia de género. Ministerio del Interior.

14. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/sistema-viogen/>.

## 2. HOMICIDIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO COMPARADO

En el contexto internacional el registro de víctimas de homicidio no es uniforme, algo que también destaca en España y otros países europeos. Esto mismo se aplica a las diferencias de género en lo concerniente a los homicidios. Desde un punto de vista comparado, es frecuente observar notables diferencias en los homicidios contra los hombres respecto a los perpetrados contra las mujeres en lo relativo a la comisión de los hechos, las circunstancias que lo rodean y las relaciones entre el agresor y la víctima, donde a diferencia de los hombres, las mujeres son asesinadas principalmente en relaciones de pareja. Los datos proporcionados por la *United Nations Office on Drugs and Crime* (UNODC, 2019<sup>15</sup>) muestran que los homicidios de mujeres en el contexto de la pareja registran la gran mayoría del total de homicidios de esta naturaleza al datar ambos sexos. Así, aproximadamente el 81% de las víctimas de homicidio en el mundo son hombres, pero esta cifra se invierte con gran precisión al registrarse un 82% de homicidios de mujeres debidos a la VdG. Según datos de la Oficina UNODC, entre 2012 y 2019 en los países europeos se registró

una media de 72.3% hombres y 27.7% mujeres víctimas de homicidio. Y en paralelo, se estima que, por ejemplo, en EE. UU el 55% de todos los homicidios de mujeres entre 2003-2014 estaban relacionados con la VdG, así como el 7% de los homicidios entre adolescentes.

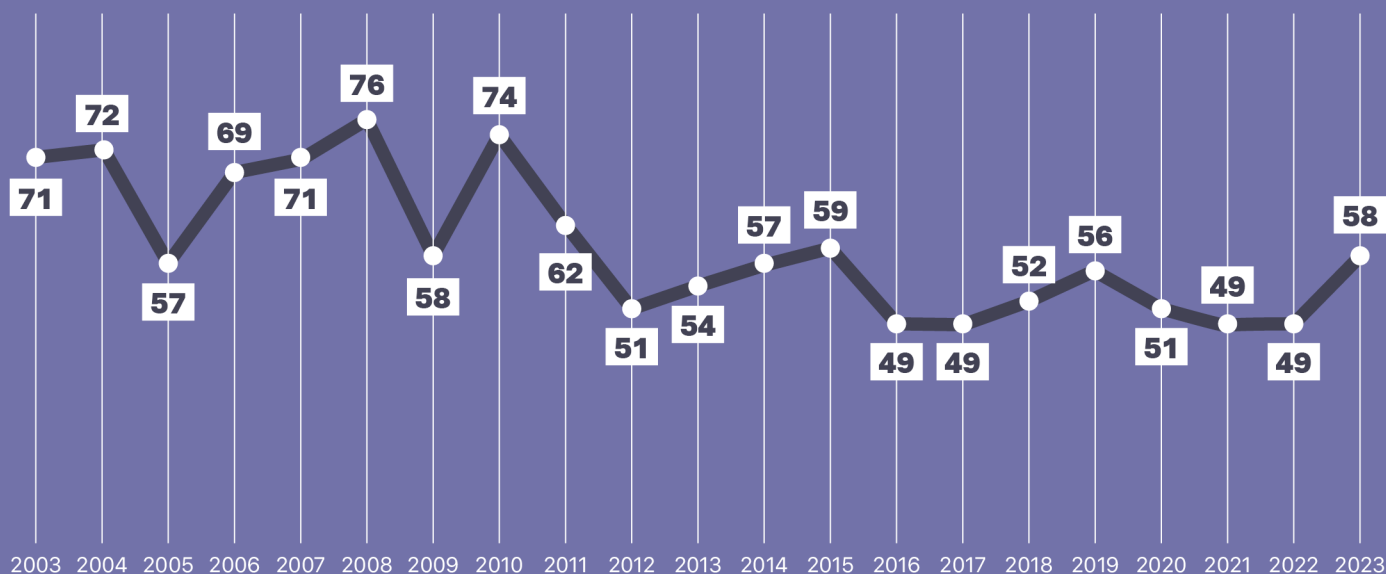
En contraste, el 6.3% de los homicidios con víctimas masculinas son perpetrados por mujeres en el contexto de la pareja o expareja. En comparación las mujeres tienen una probabilidad cinco veces mayor de ser asesinadas por un hombre con el que mantienen o mantuvieron una relación de afectividad (Stöckl et al., 2013<sup>16</sup>).

En España, las tasas de homicidio, tanto en general como en casos de mujeres asesinadas por sus parejas, son inferiores a las medias europeas y mundiales, pudiendo deberse, en gran medida, a que España mantiene políticas activas muy concretas para combatir y reducir la VdG, logrando ser uno de los países de la Unión Europea con una menor prevalencia de este tipo de violencia, sea letal o no letal.

15. <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet1.pdf>.

16. Stöckl, H., Devries, K., Rotstein, A., Abrahams, N., Campbell, J., Watts, C., & Moreno, C. G. (2013). The global prevalence of intimate partner homicide: a systematic review. *The Lancet*, 382(9895), 859-865.

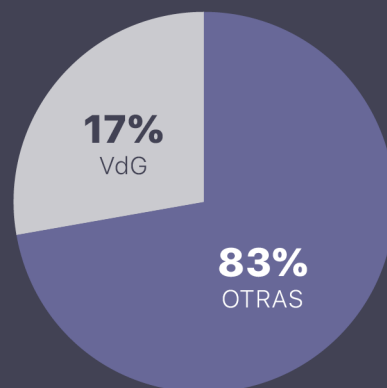
## MUJERES VÍCTIMAS MORTALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2003-2023



Los homicidios de VdG en España representan alrededor del 17% de todas las muertes violentas del país (Sistema Estadístico de Criminalidad<sup>17</sup>). Por otro lado, hasta hace escasos años más de la mitad de las mujeres que eran asesinadas en España lo eran a manos de sus parejas o exparejas masculinas, logrando mantener una tendencia a la inversa con posterioridad, dato que refuerza la idea de seguir multiplicando acciones en la prevención de estos sucesos, desde el convencimiento de su eficacia, y resultando una prioridad máxima de las instituciones y foco de intervención para garantizar la convivencia pacífica y el buen funcionamiento de la sociedad. Sin embargo, la tendencia general en realidad es justo la contraria y en muchos otros países de nuestro entorno se observa que el porcentaje de mujeres asesinadas por su pareja o expareja es bastante superior al registrado por otros motivos (Walz et al., 2024<sup>18</sup>).

Los homicidios de violencia de género en España comenzaron a registrarse de manera exhaustiva en el año 2003. Según el informe del CGPJ (2022), el promedio interanual de feminicidios entre 2003 y 2022 se sitúa en

### Homicidios de violencia de género respecto a muertes violentas en España



Fuente: Sistema Estadístico de Criminalidad.

17. <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>.

18. Walz, C., Eifert, S., Görg, J. et al. Gender differences in homicides. A comparative analysis of 106 fatalities in forensic autopsy data. Forensic Sci Med Pathol (2024). <https://doi.org/10.1007/s12024-024-00847-y>.

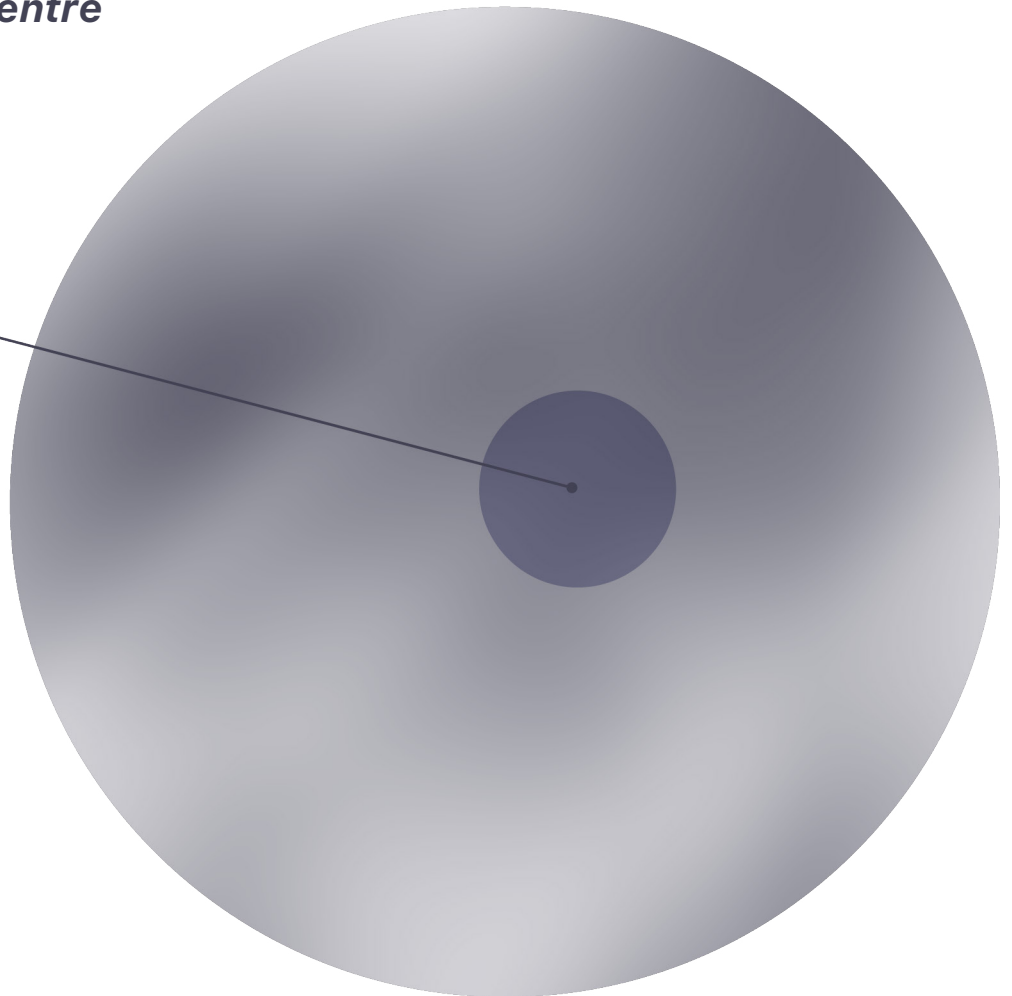
59.2 casos anuales; si bien, puede advertirse una notable diferencia si dividimos la serie temporal en dos periodos. La media en el primer intervalo, entre 2003 y 2012, es de 65.9 homicidios anuales, mientras que, en el segundo intervalo (2013 y 2022) se sitúa en 52.4. Con estos datos se puede observar que la reducción durante el periodo es del 20.5%.

## 59.2 CASOS ANUALES

***Promedio interanual de feminicidios entre 2003 y 2022.***

(Informe CGPJ, 2022).

Según la Macroencuesta de 2019 de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, se ha estimado que, del total de mujeres residentes en España mayores de 16 años, el 32.4% ha sufrido algún tipo de violencia de pareja en su relación actual o alguna de las pasadas. De forma más específica, el 14.2% manifestaron haber sufrido violencia física y/o sexual, el 23.3% violencia psicológica-emocional y el 27% violencia psicológica de control. No obstante, es importante mencionar que la VdG no se limita a comportamientos aislados, sino que se trata de una dinámica compleja donde se ejercen varios tipos de violencia de forma simultánea. En los resultados obtenidos por la Macroencuesta, el 96.9% de las mujeres que habían sufrido violencia física manifestaron también haber experimentado violencia psicológica y emocional.



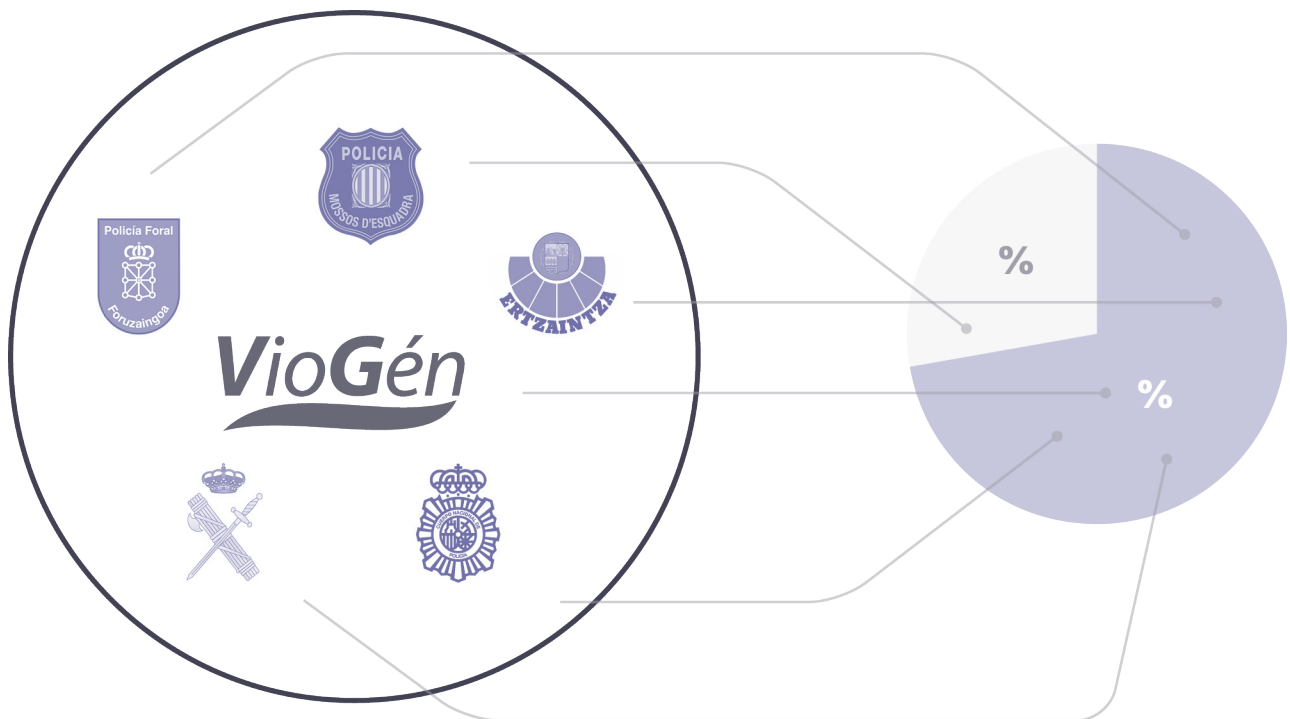


## 3. METODOLOGÍA

Los datos utilizados para la elaboración del informe fueron obtenidos a partir del Sistema VioGén, fuentes públicas, información y documentación de la Policía Nacional, Guardia Civil y cuerpos policiales dependientes de las diferentes comunidades autónomas (Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra) que también están representados en la Mesa de evaluación y seguimiento de los casos letales de VdG, así como de lo aportado en las reuniones periódicas por parte de la

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

La construcción, el análisis y el tratamiento estadístico de las variables fue realizado por parte del personal del Área de Violencia de Género, Estudios y Formación de la DGCE. La elaboración del informe también fue realizada por personal del Área, contando con el asesoramiento y la consultoría de expertos de la esfera académica.

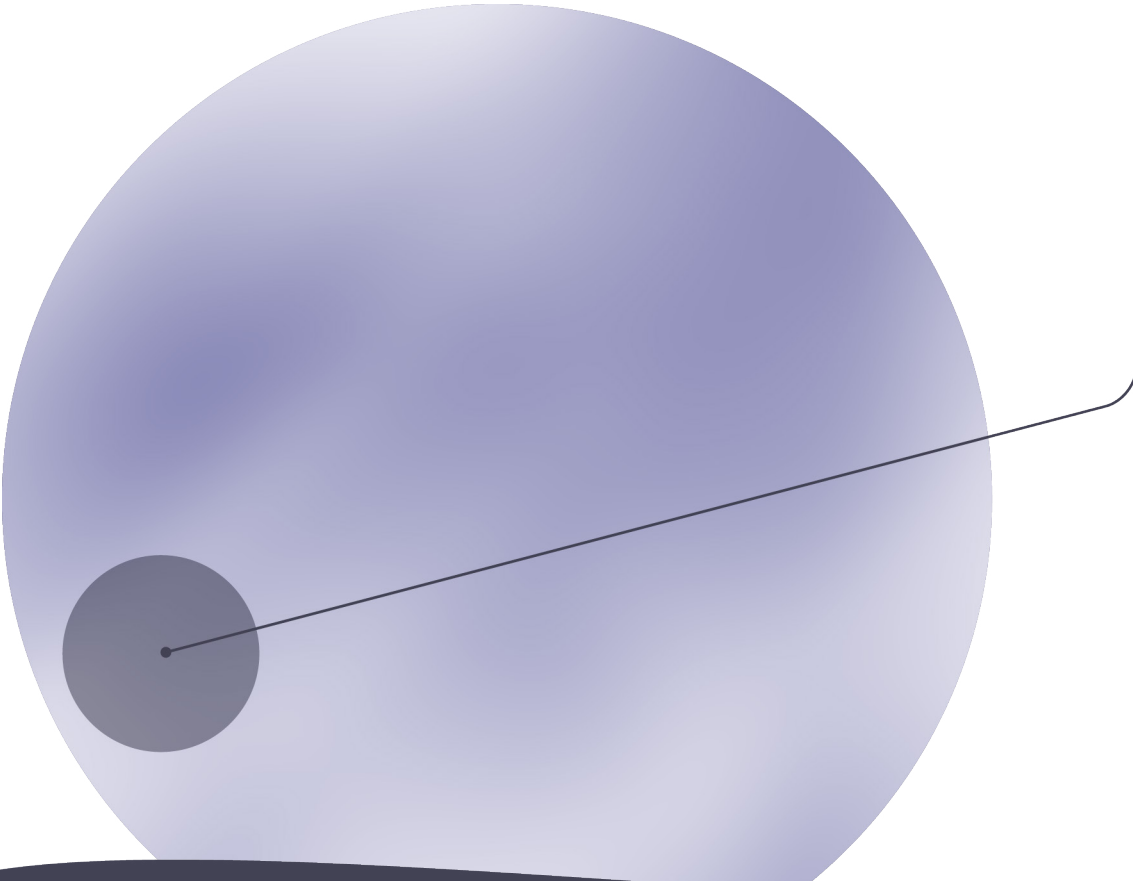


## 4. HOMICIDIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA 2023

Como se ha comentado *ut supra*, periódicamente, en función del número de víctimas u otras circunstancias, los representantes de cada cuerpo policial y otras instituciones se reúnen para analizar las circunstancias particulares de los homicidios de pareja sucedidos en su demarcación, complementándose con los estudios que con posterioridad se realizan en el Área de Violencia de Género, Estudios y Formación de la SES con el objetivo de profundizar en

la comprensión de la dinámica de los hechos, sus escenarios y factores de riesgo. Todo ello contribuye a la elaboración de planes de acción e instrucciones orientados a favorecer la prevención de estos hechos en el futuro.

Los casos objeto de este informe corresponden con los **58 homicidios de VdG** registrados en España en el año 2023, siguiendo los criterios de la Ley Orgánica 1/2004.



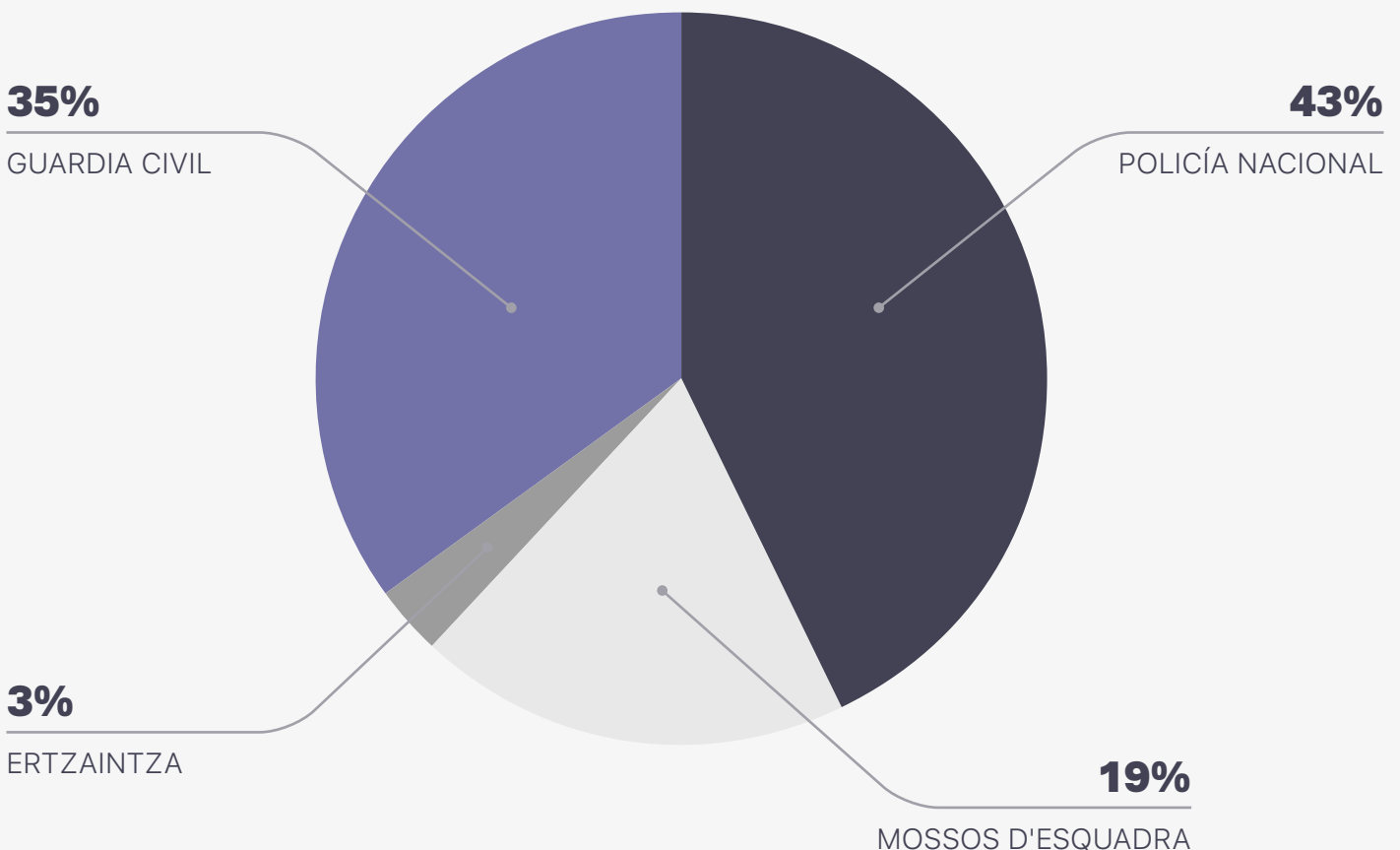
**58**  
CASOS  
HOMICIDIO  
VdG



## 5. DESCRIPTIVOS

El análisis de los hechos proporciona una visión identificatoria e integral de los eventos específicos, pudiendo considerar cómo los factores concomitantes pueden influir en el desenlace. Además, permite la orientación de la investigación, arrojando luz sobre las complejidades que se presentan en este fenómeno.

### 5.1. DEMARCACIÓN

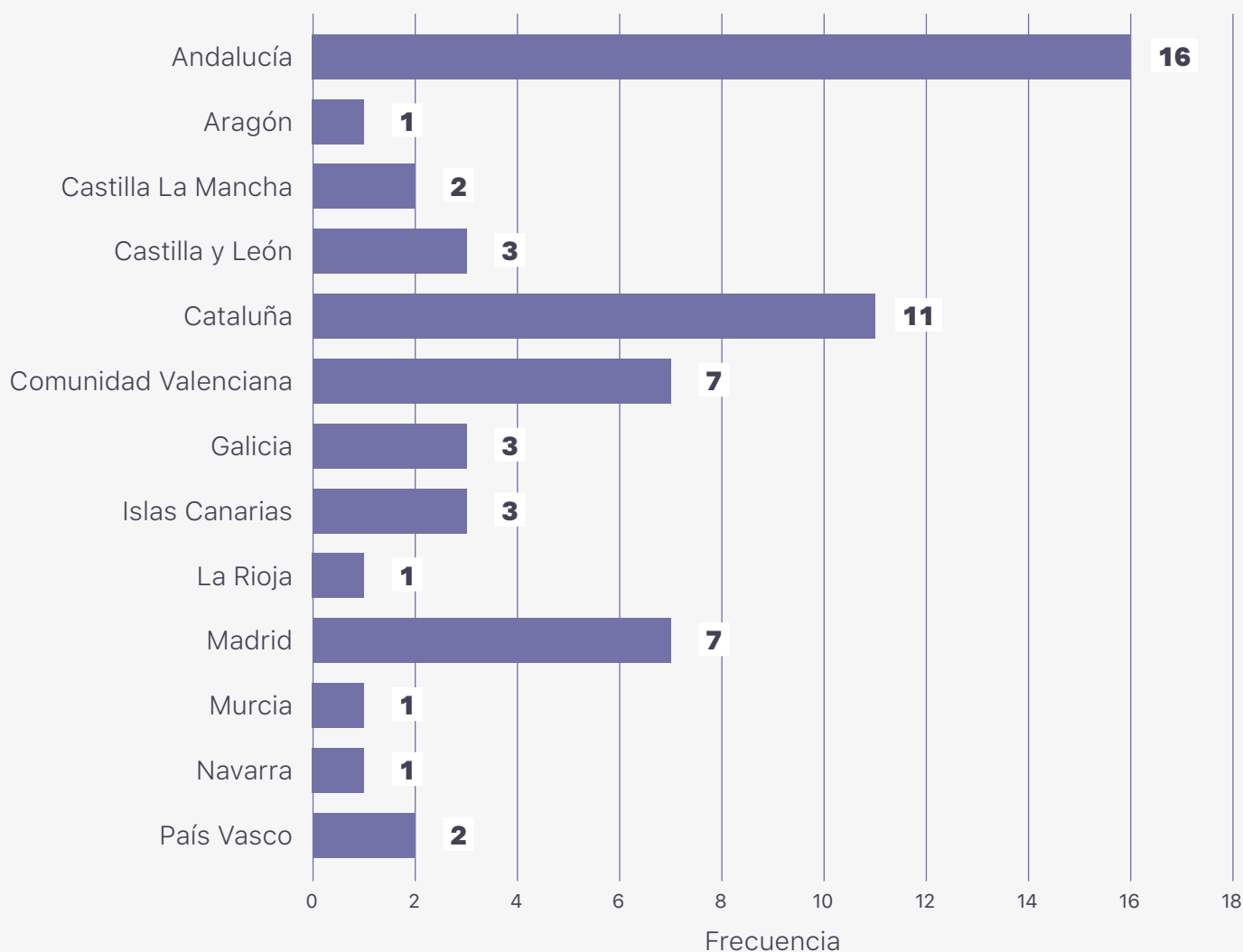


Se puede observar que el 43% de los casos ( $n=25$ ) corresponden a la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía, el 35% ( $n=20$ ) de la Guardia Civil, el 19% ( $n=11$ ) de los Mossos d'Esquadra y el 3% ( $n=2$ ) de la Ertzaintza. No hay ningún caso de la Policía Foral de Navarra.

## 5.2. SITUACIÓN ESPACIO – TEMPORAL

### 5.2.1. Localización

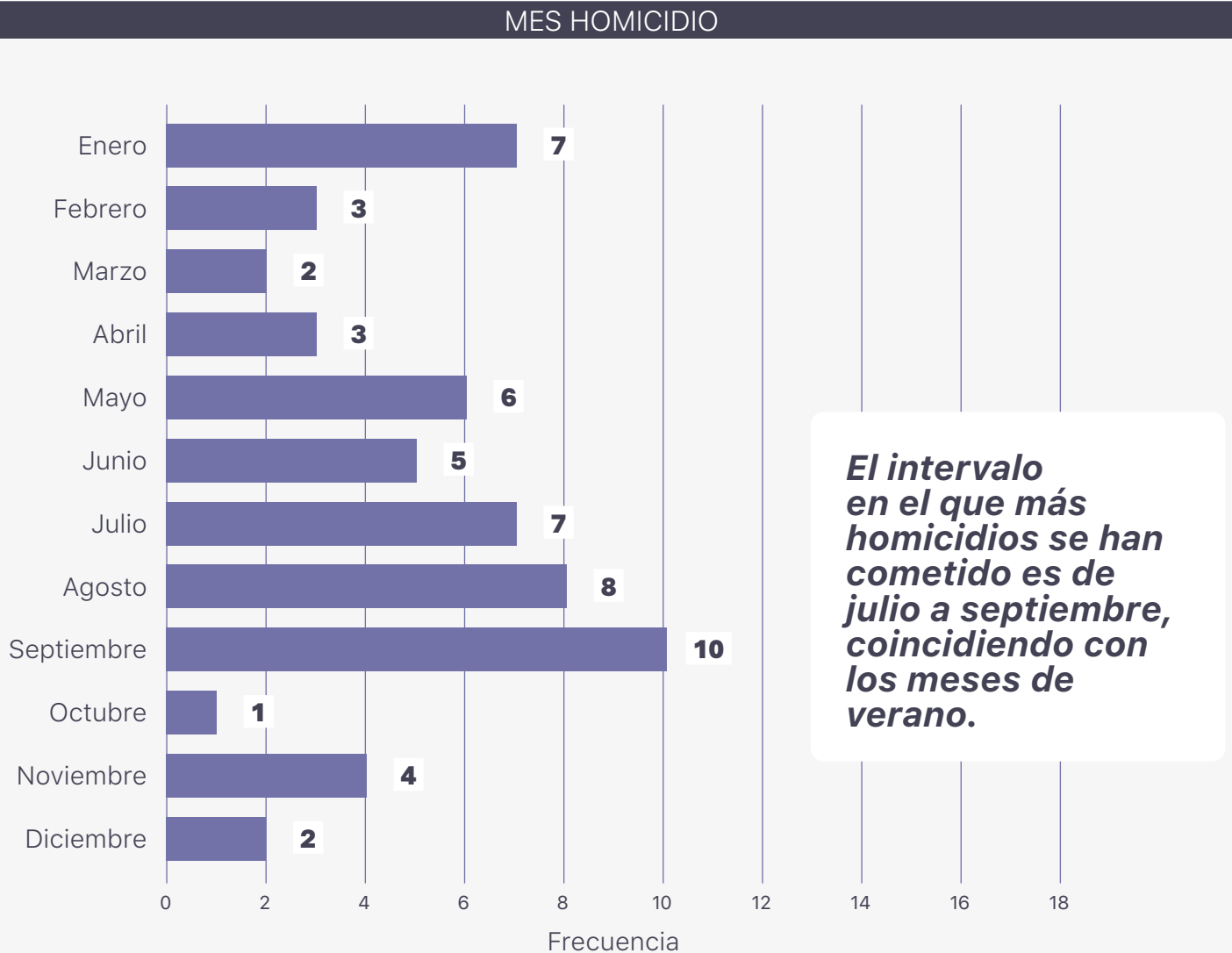
#### COMUNIDAD AUTÓNOMA



En relación con las **Comunidades Autónomas** en las que más se han cometido los homicidios, el mayor número se encuentra en Andalucía, con un total de 16 casos. En segundo lugar, se han registrado 11 casos en Cataluña (Barcelona=5, Girona=2, Lleida= 2 Tarragona=2). Seguidamente, se encuentran la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana con un total de 7 casos cada una (Alicante=2, Castellón=2 y Valencia=3).

Aquellas comunidades autónomas que no aparecen en el gráfico no han registrado ningún homicidio durante el año 2023.

### 5.2.2. Mes del hecho



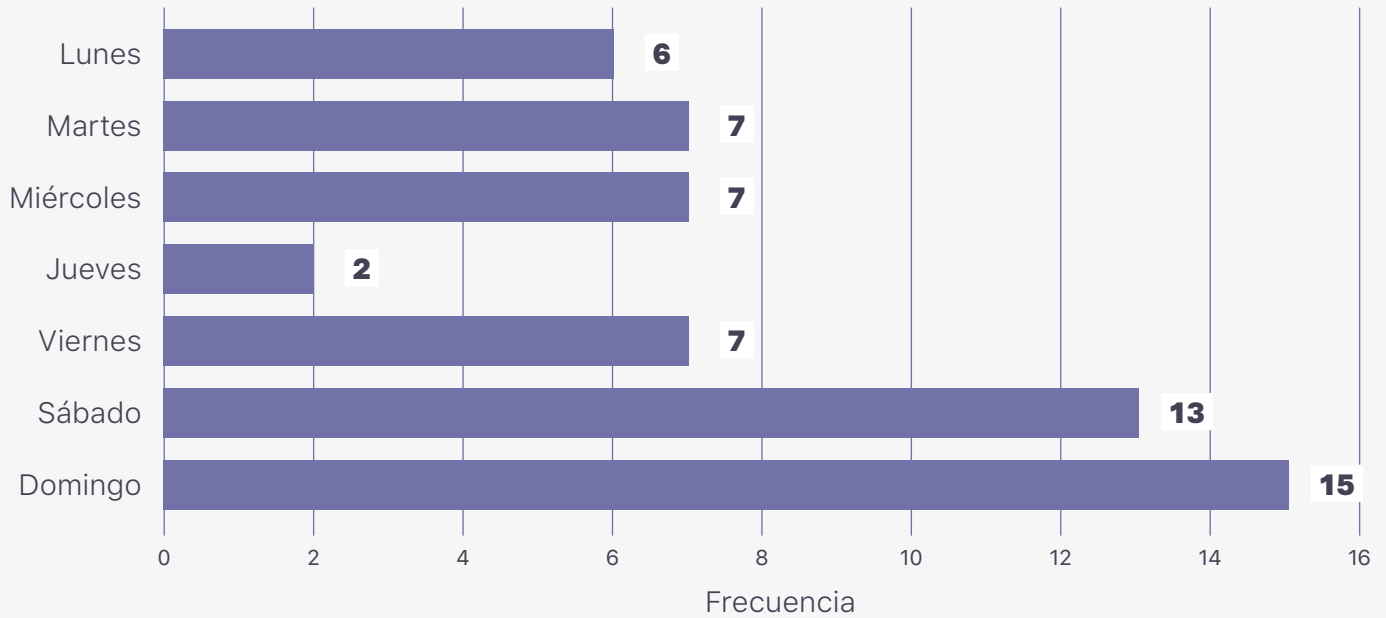
Respecto a la **temporalidad**, el mes con mayor número de homicidios fue septiembre, acumulando un total de 10 casos. El intervalo en el que más homicidios se han cometido es de julio a septiembre.

Observando estos datos, se destaca el hecho de que la mayoría de los homicidios se sitúan temporalmente en los meses de verano, junto con el mes de enero. Esta "cierta estacionalidad" en la acumulación de los hechos se mantiene a lo largo de los años, con algunas diferencias propias de los fenómenos estadísticos de esta magnitud. Dicha acumulación temporal suele ser interpretada a partir de la interacción y sinergias propias de diferentes niveles de riesgo, en un marco como el presentado por el Modelo Ecológico de la Organización Mundial de la Salud (OMS) donde la aproximación ecológica al maltrato conceptualiza la violencia como un fenómeno polifacético basado en la interacción entre factores personales, situacionales y socioculturales (Vives-Cases, 2011<sup>19</sup>).

19. VIVES CASES, Carmen. "Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres". *Feminismo/s*. N. 18 (dic. 2011). ISSN 1696-8166, pp. 291-299. <https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/25506>.

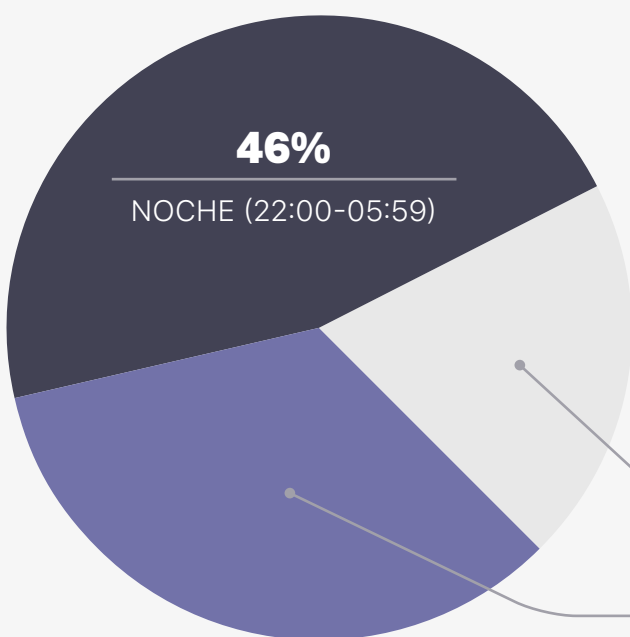
### 5.2.3. Día y hora

#### DÍA DE LA SEMANA



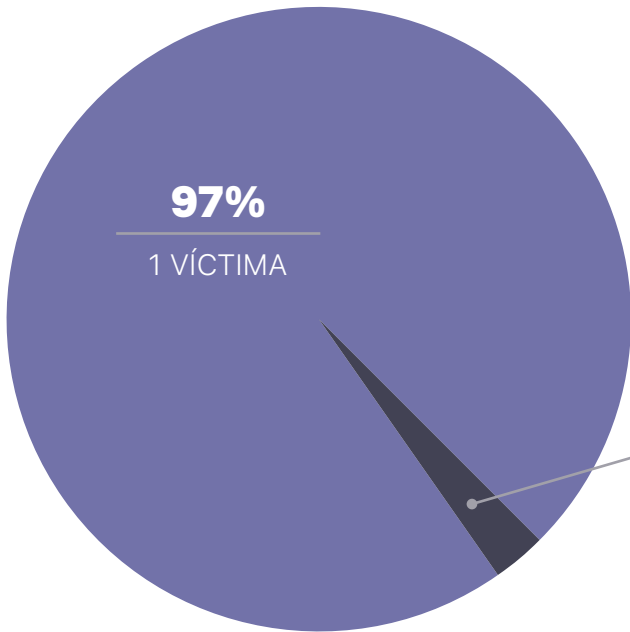
Los días en los que se cometieron más homicidios fueron los sábados y domingos, siendo 13 y 15 casos respectivamente. Por lo tanto, los sucesos se concentraron en los periodos de fin de semana. Existe un valor perdido donde no se obtuvo esta información.

#### HORA



Además, el 46% de los casos ( $n=26$ ) se registraron por la noche, en un **horario** de 22h a 5:59h. El 34% ( $n=19$ ) se cometen en horario de tarde, concretamente de 14h a 21:59h. Finalmente, el 20% restante ( $n=11$ ) se perpetraron en horario de mañana, de 6h a 13:59h. Debido a las circunstancias del caso, hay 2 homicidios de los que se desconoce la hora exacta de comisión del delito.

### 5.3. NÚMERO DE VÍCTIMAS MORTALES



De forma mayoritaria, en el 97% de los casos ( $n=56$ ) se cometió el homicidio de una víctima, siendo esta la mujer o exmujer del autor. Sin embargo, existe un 3% de los casos ( $n=2$ ) en los que hay dos víctimas, la mujer y la hija en común de la pareja.

**3%**  
2 VÍCTIMAS

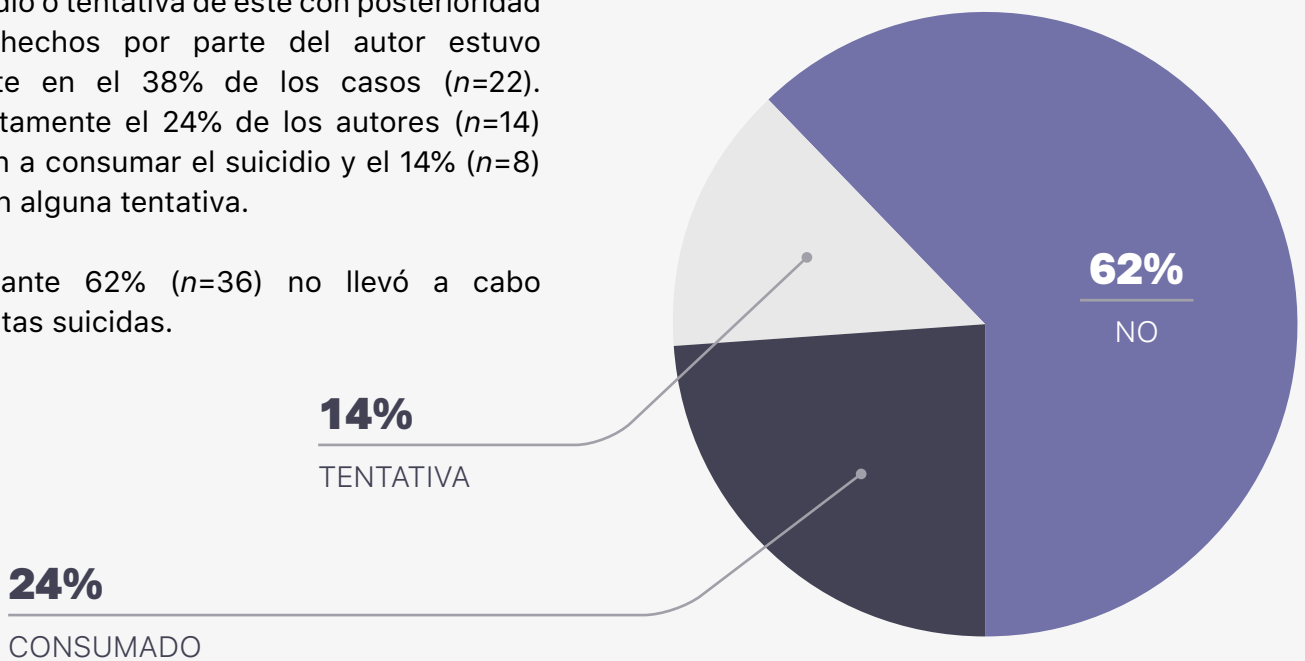
### 5.4. TIPO DE CASOS SEGÚN DESENLACE DEL AUTOR

#### 5.4.1. Suicidio autor

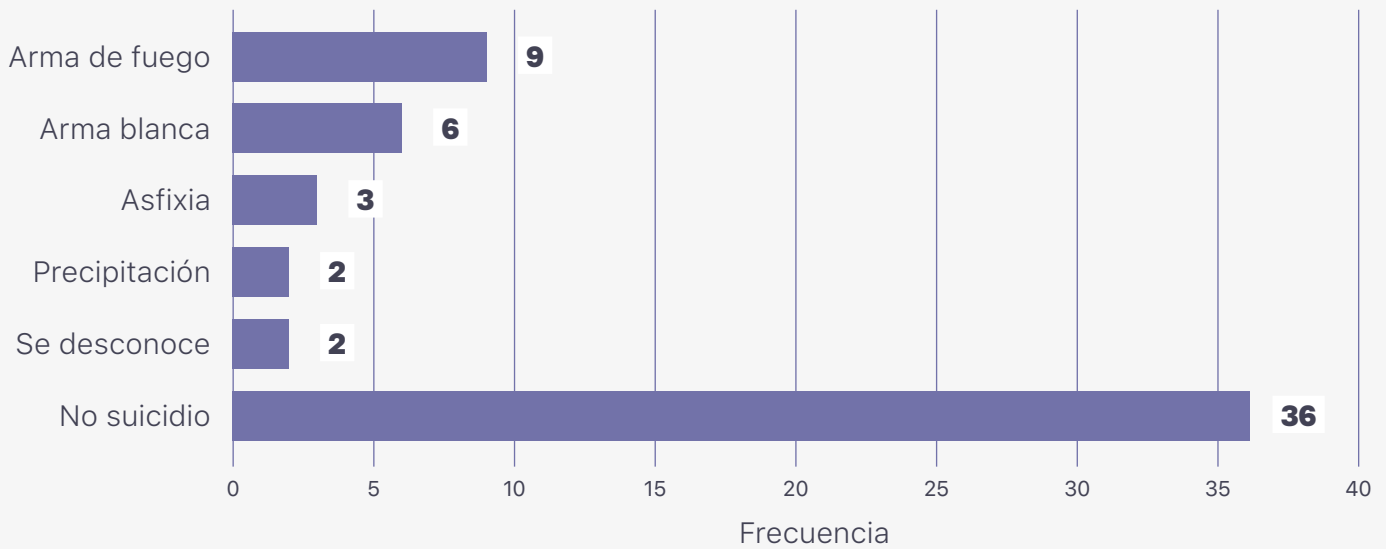
#### SUICIDIO AUTOR

El suicidio o tentativa de éste con posterioridad a los hechos por parte del autor estuvo presente en el 38% de los casos ( $n=22$ ). Concretamente el 24% de los autores ( $n=14$ ) llegaron a consumir el suicidio y el 14% ( $n=8$ ) tuvieron alguna tentativa.

El restante 62% ( $n=36$ ) no llevó a cabo conductas suicidas.



MODO DE SUICIDIO O TENTATIVA



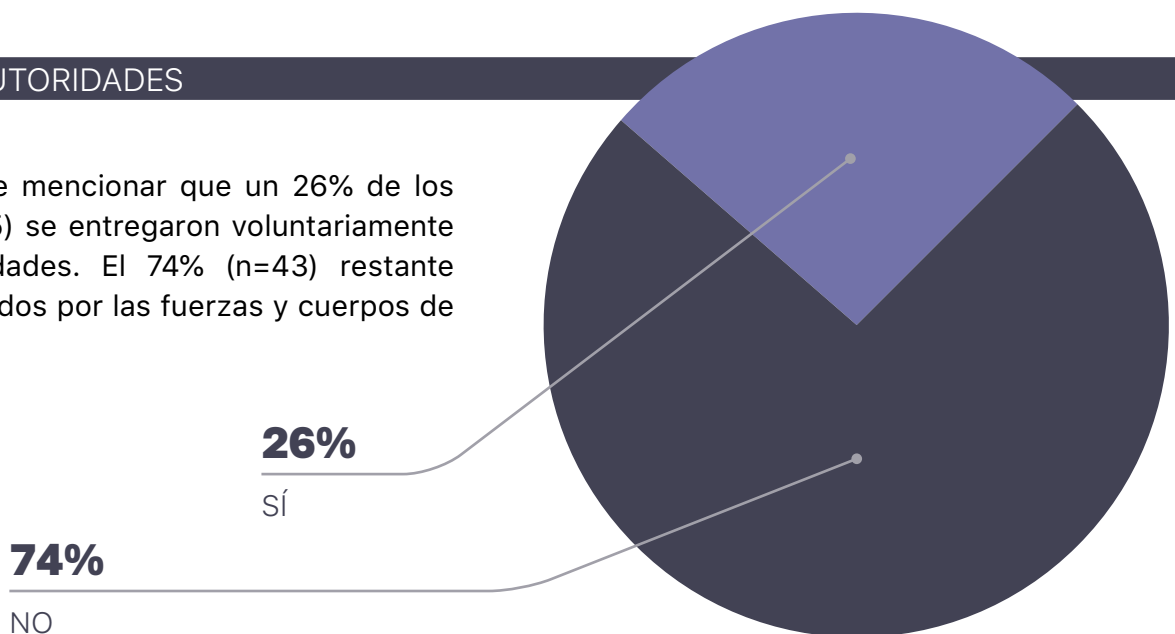
Con respecto a los que se suicidaron, o tuvieron alguna tentativa, el 15.52% utilizaron un arma de fuego, el 10.34% emplearon un arma blanca, 5.17% por asfixia y el 3.44% por precipitación o intento de la misma. Hay 2 casos en los que se desconoce esta información.

La mayoría de casos en los que el suicidio no se consumó (tentativas), fue debido a la intervención de los servicios de emergencias. En 2 casos, el autor, al entregarse en comisaría, comentó haber intentado suicidarse, pero no haber sido capaz.

5.4.2. Actos de colaboración

ENTREGA AUTORIDADES

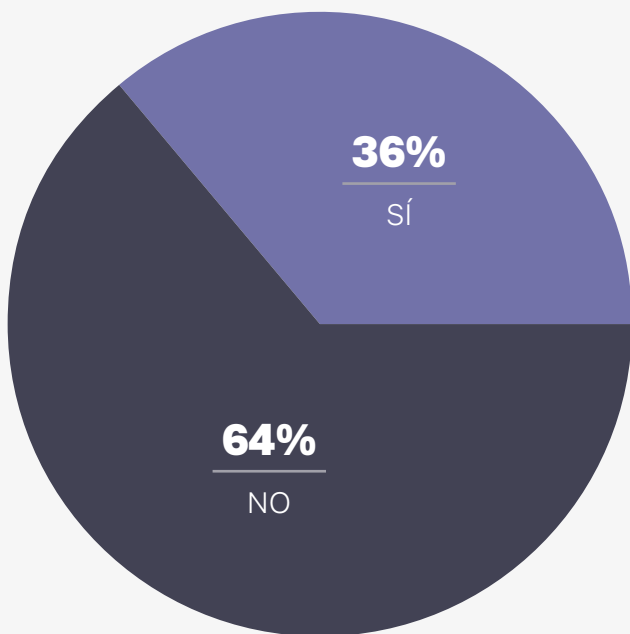
Es importante mencionar que un 26% de los autores (n=15) se entregaron voluntariamente a las autoridades. El 74% (n=43) restante fueron detenidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad.



Como datos cualitativos conviene indicar que, durante la conducta post homicidio, los autores mostraron una amplia variedad de comportamientos en respuesta a la situación. Por un lado, se pudieron observar conductas de carácter agresivo y defensivo, oponiendo resistencia a su detención y negando la autoría del homicidio. Otro grupo de conductas observadas fueron las reacciones de

arrepentimiento y culpabilidad, en las cuales el autor se mostraba en un estado de perplejidad, nerviosismo, incluso intentando reanimar a la víctima. En tercer lugar, otro grupo de autores mostraron conductas de huida ante la comisión de los hechos; y finalmente, se encuentran aquellos que parecían tener una actitud calmada e indiferente sin oponer resistencia durante la detención.

### COLABORACIÓN CON AUTORIDADES POR PARTE DEL AUTOR



Únicamente el 36% ( $n=21$ ) **colaboraron con las autoridades**, mientras que el 64% restante ( $n=37$ ) no lo hicieron, bien sea debido a que se suicidaron o no quisieron colaborar. En relación con el tipo de colaboración, en 9 casos fue el autor quien denunció los hechos, llamando a los servicios de emergencias. El resto, presentó otro tipo de colaboración, como es la declaración y, por tanto, confesión de los hechos de modo espontáneo, o la autorización de las pruebas forenses necesarias para la investigación.

*Durante la detención, los autores mostraron una amplia variedad de comportamientos en respuesta a la situación.*

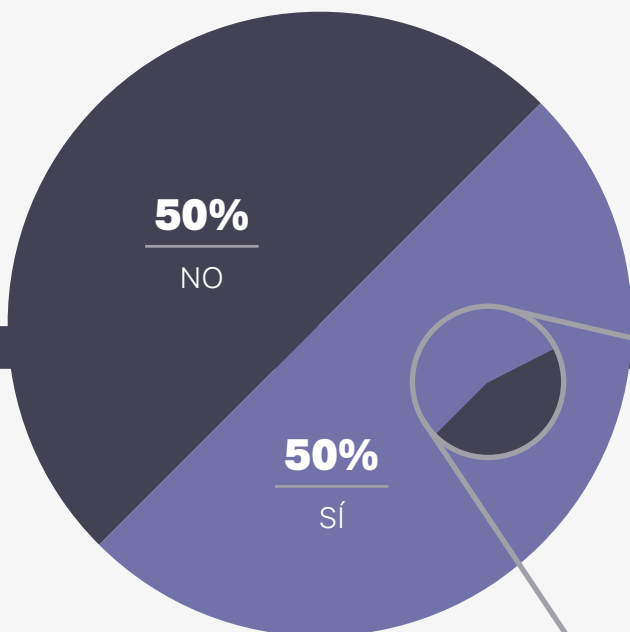
## 5.5. INFORMACIÓN DEL SUCESO

### 5.5.1. Testigos

En cuanto a la **presencia de testigos** en el momento de los hechos, en la mitad de los casos (50%,  $n=29$ ) hubo personas que los presenciaron o escucharon. Dentro de los casos con testigos, en el 55% ( $n=16$ ), hubo alguien que presenció visualmente el homicidio (testigos directos).

Además, en el 45% de los casos ( $n=13$ ) existían testigos indirectos, al haber escuchado los hechos (discusiones previas o disparos en los casos de homicidio con arma de fuego). Estos datos son importantes de cara a la percepción del riesgo y como observadores de la violencia.

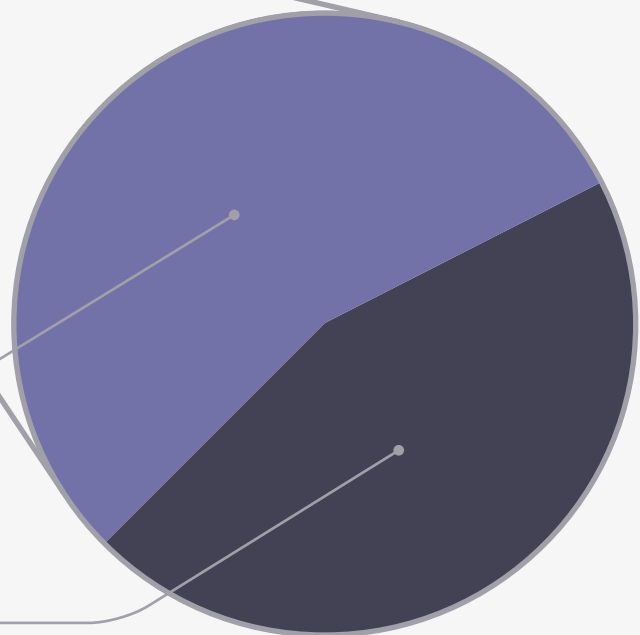
#### TESTIGOS



#### TESTIGOS DIRECTOS

**55%**  
TESTIGO DIRECTO

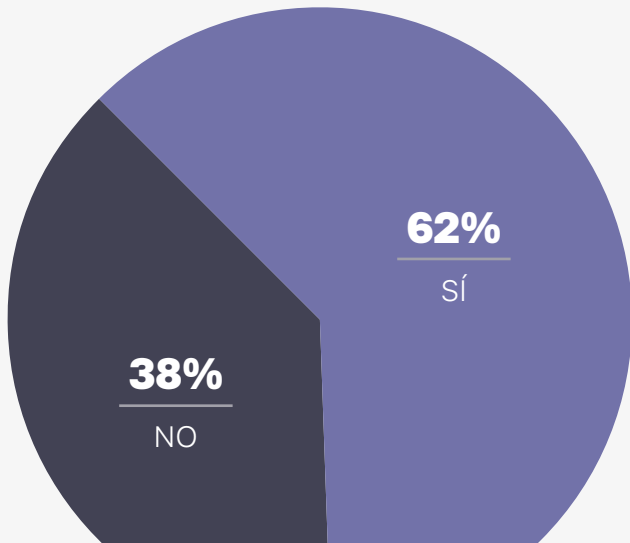
**45%**  
TESTIGO INDIRECTO





### 5.5.2. Conocimiento entorno

#### CONOCIMIENTO ENTORNO

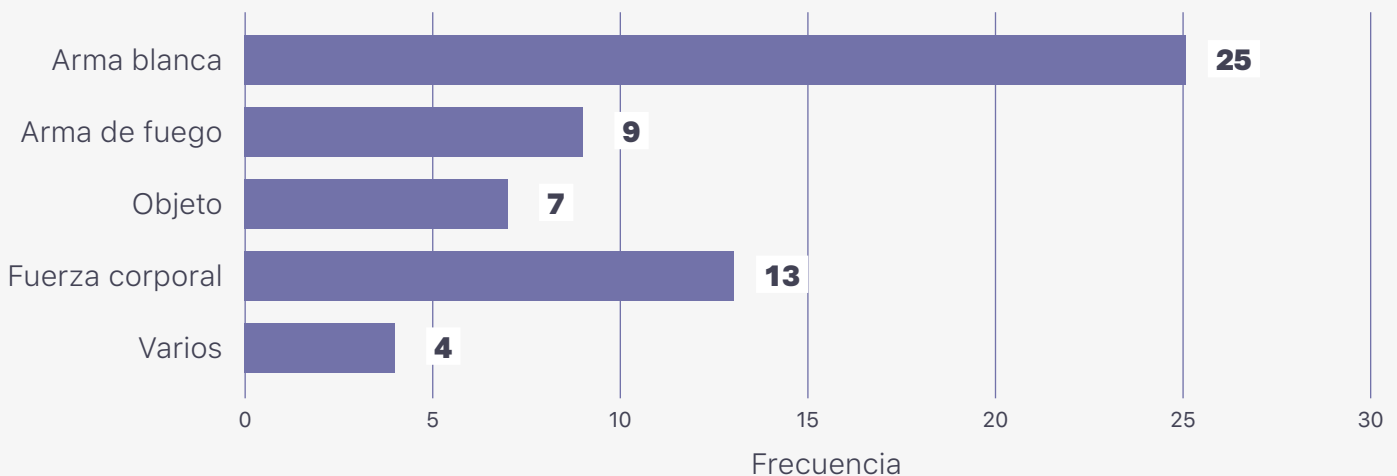


Cabe destacar que, en el 62% de los casos ( $n=36$ ), **el entorno conocía la situación de violencia** que se daba entre la pareja o expareja, aportando además mucha información acerca de los episodios con comentarios muy concretos. Sin embargo, en el 38% restante ( $n=22$ ) el entorno no era conocedor de la situación que se estaba dando en la pareja. En estos casos, el desconocimiento puede deberse a que no había antecedentes conocidos de violencia o que se desconocía la situación al no trasladarse por parte del círculo más cercano a los dispositivos policiales.

**En el 62% de los casos, el entorno conocía la situación.**

### 5.5.3. Tipo de arma

#### TIPO DE ARMA

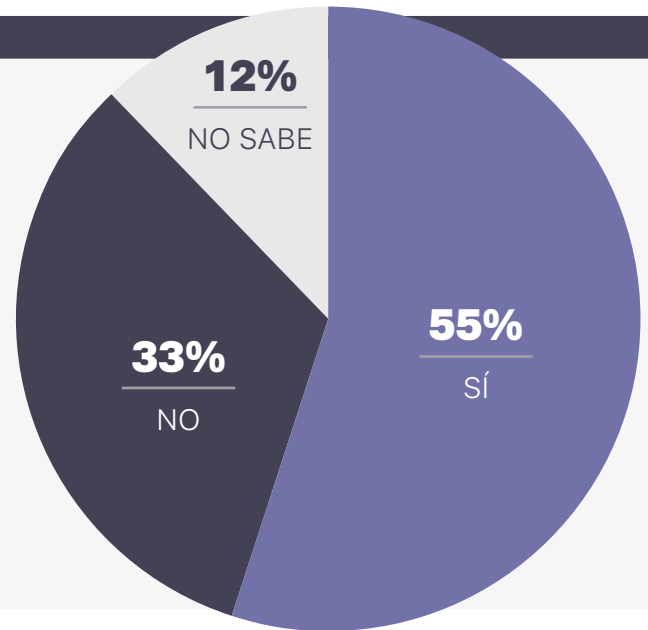


En cuanto al tipo de **arma** utilizada para cometer el homicidio, destaca el uso de arma blanca en un total de 25 casos (43.1%). En 13 casos se hizo uso de la fuerza corporal (22.4%), en 9 con arma de fuego (15.5%) y en 7 casos se hizo uso de un objeto de oportunidad, tales como herramientas, mobiliario u objetos ornamentales (12.1%). Hay 4 casos en los que las armas utilizadas fueron varias, es decir, la combinación de algunas de las anteriormente descritas.

#### 5.5.4. Contexto: discusión previa

##### DISPUTAS PREVIAS

Respecto a la **existencia o no de disputas previas** al homicidio (acreditadas) se ha observado que en el 55% de los casos ( $n=32$ ) se registró una discusión de carácter fuerte previamente al hecho. En el 33% ( $n=19$ ) no hubo disputas y en el 12% restante se desconoce debido al carácter de los hechos o a la ausencia de testigos.

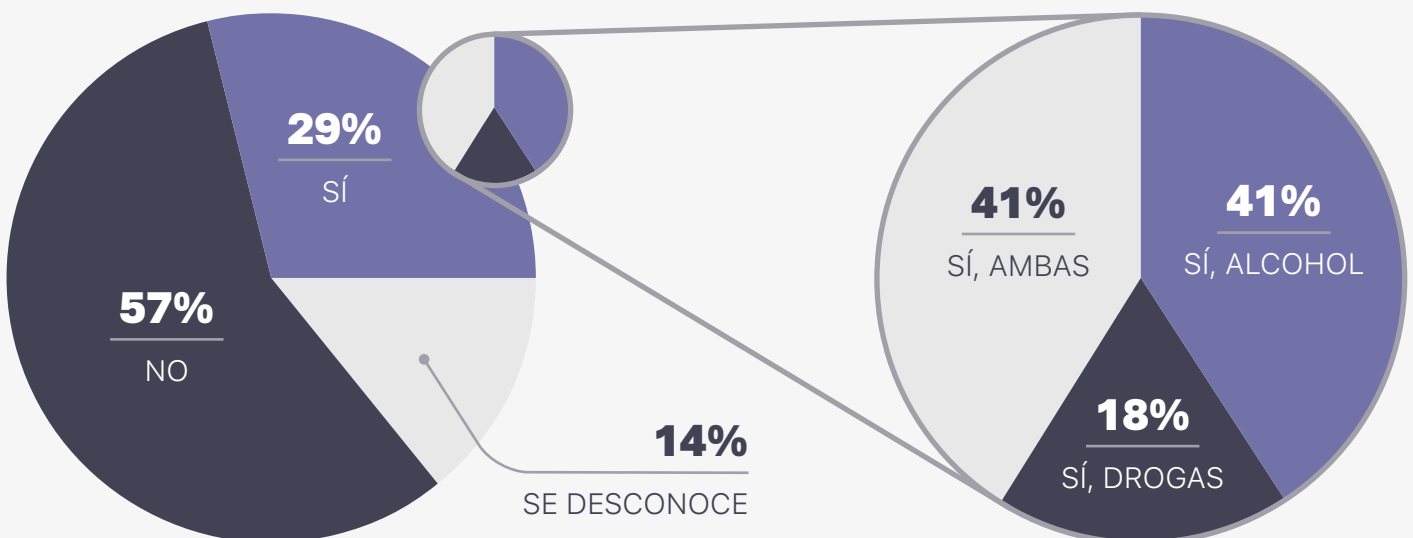


#### 5.5.5. Víctima y autor bajo la influencia de sustancias

Como se puede observar en los gráficos, el autor se encontraba **bajo los efectos de sustancias tóxicas en el momento de los hechos en un 29% de los casos** ( $n=17$ ), de forma específica, bajo los efectos del alcohol en el 41% de los casos ( $n=7$ ), drogas en el 18% ( $n=3$ ) y la combinación de ambas en el 41% ( $n=7$ ).

##### AUTOR BAJO EFECTOS SUSTANCIAS

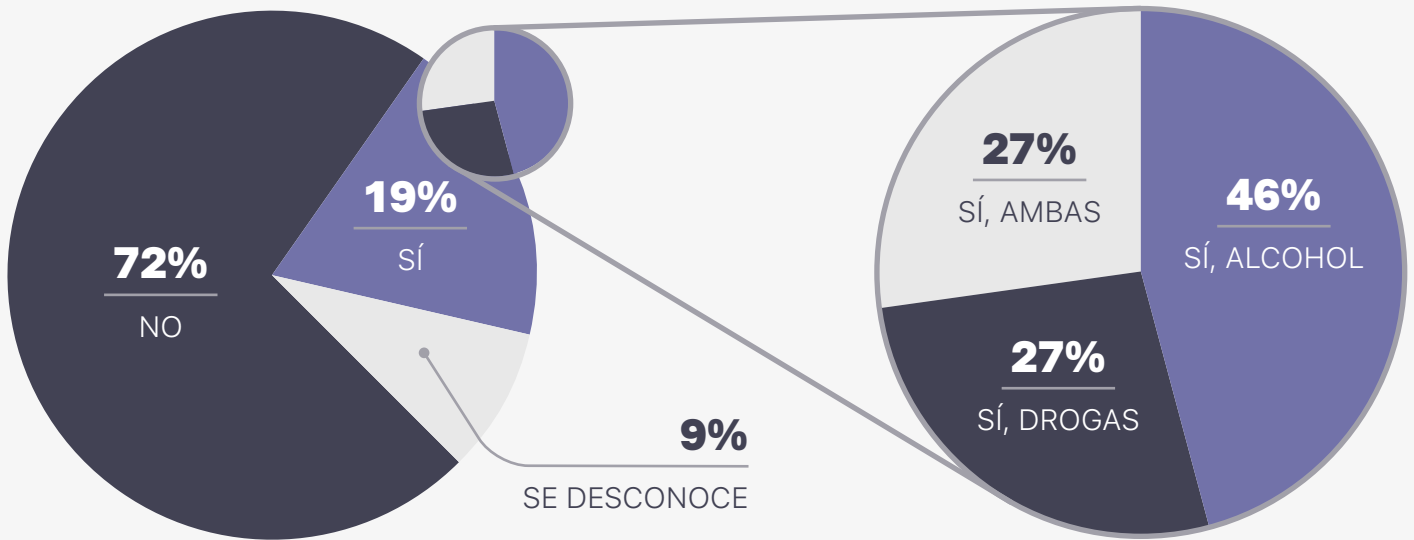
##### TIPO SUSTANCIA



De igual modo, se estima que la víctima se encontraba bajo los efectos de alguna sustancia tóxica en 11 casos (19%), siendo estos más específicamente bajo el efecto del alcohol en un 46% ( $n=5$ ), bajo los efectos de las drogas en un 27% ( $n=3$ ) y la combinación de ambos en un 27% ( $n=3$ ).

VÍCTIMA BAJO EFECTOS SUSTANCIAS

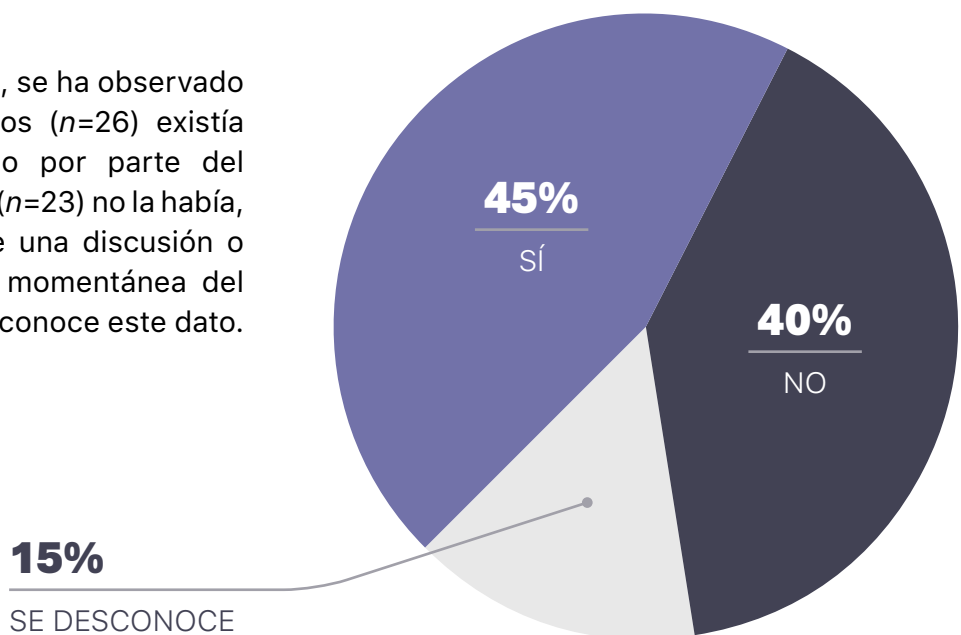
TIPO SUSTANCIA



5.5.6. Premeditación

PREMEDITACIÓN

Tras el análisis de los hechos, se ha observado que en un 45% de los casos ( $n=26$ ) existía premeditación del homicidio por parte del autor. En el 40% de los casos ( $n=23$ ) no la había, siendo el homicidio fruto de una discusión o de una reacción emocional momentánea del autor. En el 15% ( $n=9$ ) se desconoce este dato.

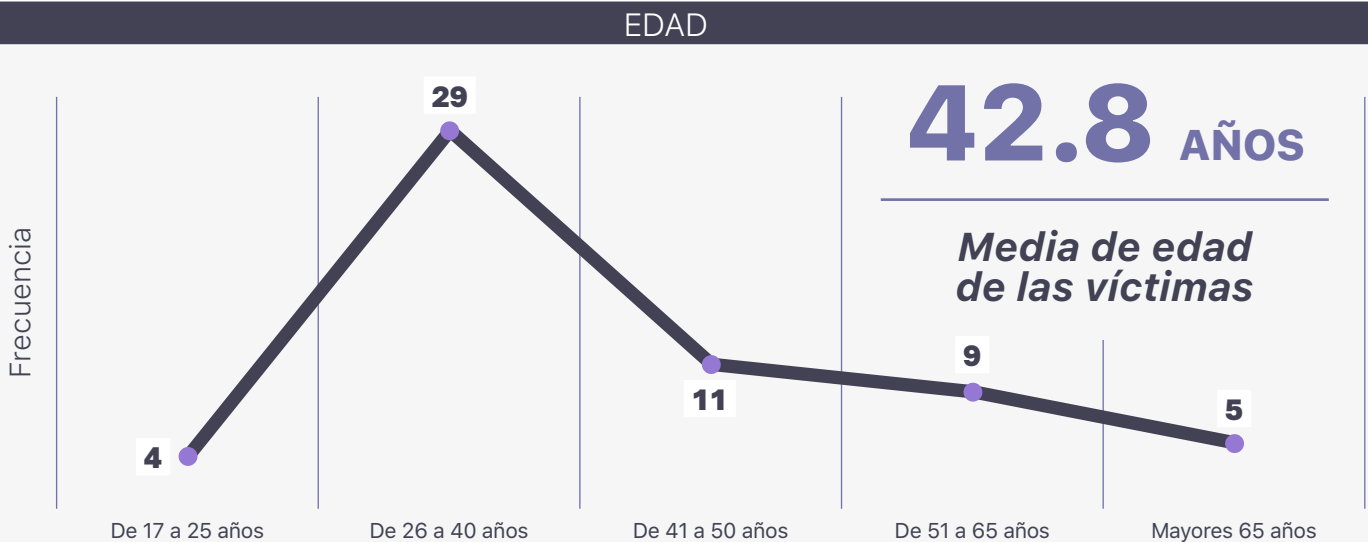


## 6. INFORMACIÓN DE LA VÍCTIMA

Conocer las circunstancias de la víctima en casos de homicidio por violencia de género es crucial por diversas razones. En primer lugar, permite la identificación de posibles factores de riesgo específicos, lo cual puede ayudar a la implementación de estrategias preventivas más personalizadas en todas las instituciones involucradas, adaptando a su vez los servicios de asistencia. Por otro lado, también permite la evaluación del perfil, siendo este conocimiento de gran contribución para abordar el problema desde un punto de vista psicológico y social.

### 6.1. SOCIODEMOGRÁFICO

#### 6.1.1. Edad



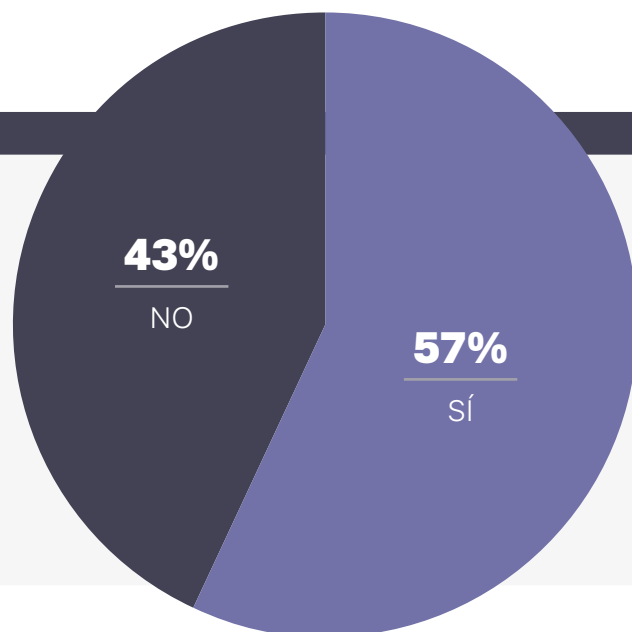
Analizando la **edad** de las víctimas, se ha observado que hay un 6.9% ( $n=4$ ) que tenían una edad entre 17 y 25 años, el 50% ( $n=29$ ) de 26 a 40 años, el 19% ( $n=11$ ) de 41 a 50 años, el 15.5% ( $n=9$ ) de 51 a 65 años y el 8.6% ( $n=5$ ) eran mayores de 65 años. Por lo tanto, el perfil principal de la víctima coincide con mujeres adultas jóvenes, siendo el rango de edad mayoritario de 26 a 40 años.

En definitiva, las mujeres presentaron una media de edad de 42.8 años (DT = 15.57) con una edad mínima de 17 y una máxima de 91.

### 6.1.2. País de nacimiento y nacionalidad

#### NACIDAS EN ESPAÑA

En cuanto al **lugar de nacimiento** de las víctimas, el 57% ( $n=33$ ) nacieron en España, mientras que el 43% ( $n=25$ ) nacieron en otro país. El listado de países de nacimiento se puede observar en la tabla recogida en la parte inferior.



#### PAÍS DE NACIMIENTO

	Frecuencia	Porcentaje
Alemania	2	3.4
Bolivia	1	1.7
China	1	1.7
Colombia	3	5.2
<b>España</b>	<b>33</b>	<b>57.0</b>
Filipinas	1	1.7
Gran Bretaña	1	1.7
Honduras	1	1.7
Irlanda	1	1.7
Lituania	1	1.7
Marruecos	6	10.3
Nicaragua	1	1.7
Perú	1	1.7
Reino Unido	1	1.7
República Dominicana	1	1.7
Rumanía	2	3.4
Siria	1	1.7
Suiza	1	1.7
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>

## NACIMIENTO SEGÚN CONTINENTE

	Frecuencia	Porcentaje
Europa	41	71%
África	6	10%
América	8	14%
Asia	3	5%
Oceanía	0	0%
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>



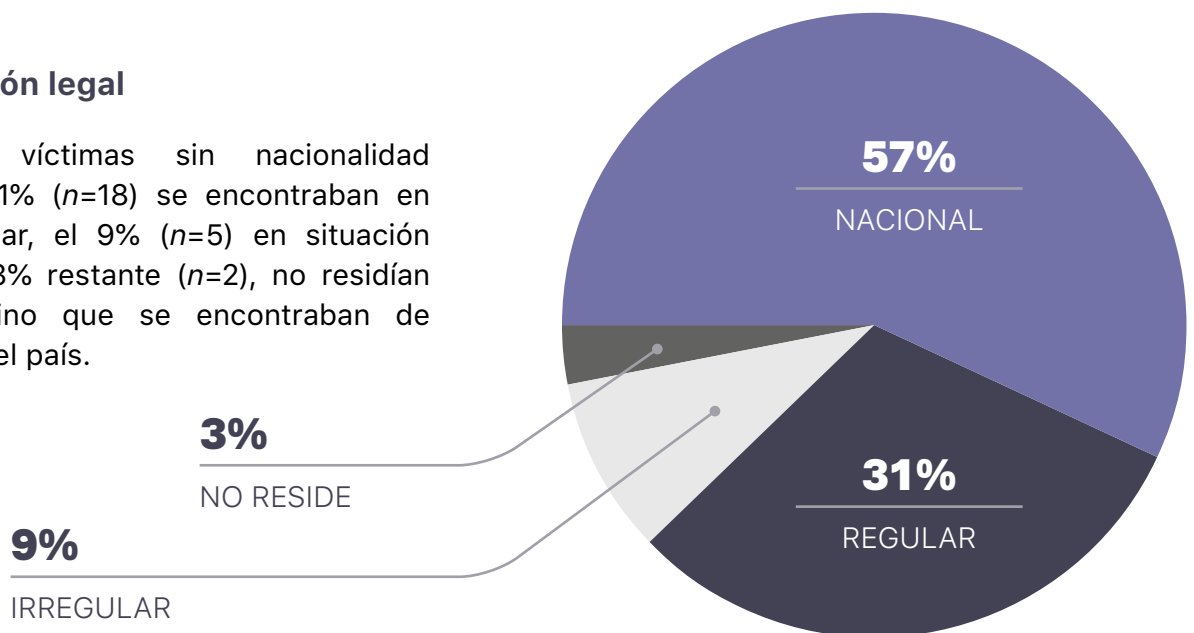
## NACIONALIDAD

En relación con la **nacionalidad**, la mayoría de las víctimas, concretamente un 57% ( $n=33$ ) tenían nacionalidad española y el 40% ( $n=23$ ) tenían nacionalidad extranjera. El 3% restante ( $n=2$ ), poseían doble nacionalidad, de forma específica, España-República Dominicana y España-Bolivia.

**3%**  
DOBLE NACIONALIDAD

### 6.1.3. Situación legal

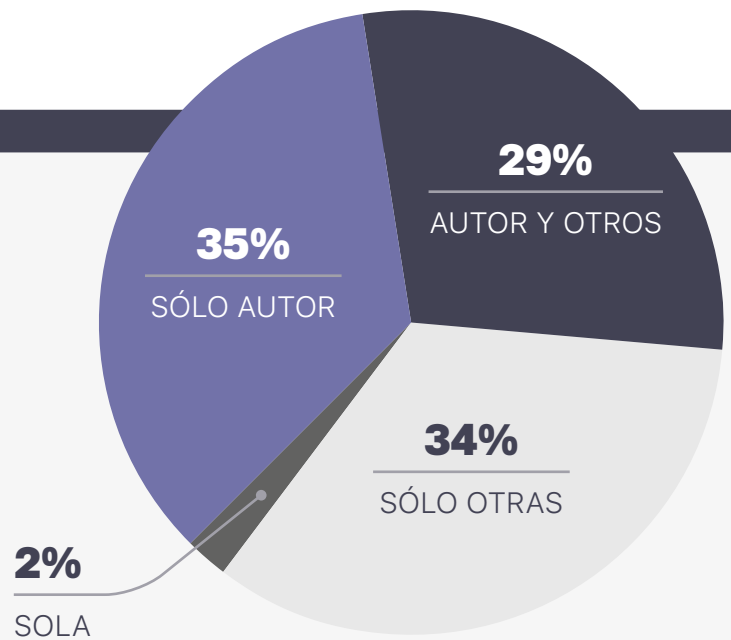
De aquellas víctimas sin nacionalidad española, el 31% ( $n=18$ ) se encontraban en situación regular, el 9% ( $n=5$ ) en situación irregular y el 3% restante ( $n=2$ ), no residían en España, sino que se encontraban de vacaciones en el país.



## 6.2. FAMILIAR Y ESTILO DE VIDA

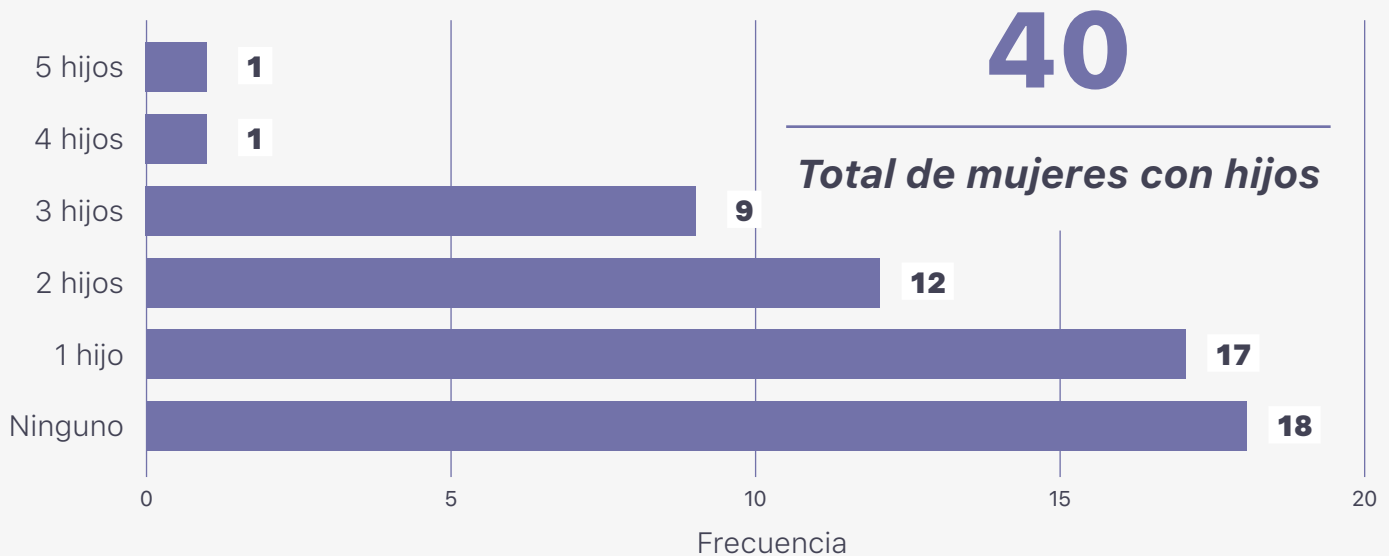
### 6.2.1. Convivencia

Como se puede observar, la mayoría de las víctimas **convivían con el autor**, siendo aquellas que únicamente residían con él un 35% ( $n=20$ ) y aquellas que lo hacían con el autor y con otras personas un 29% ( $n=17$ ). Es decir, había un total de 37 víctimas que convivían con su agresor. El 34% de las víctimas ( $n=20$ ) convivían únicamente con otras personas y el 2% ( $n=1$ ) vivía sola.



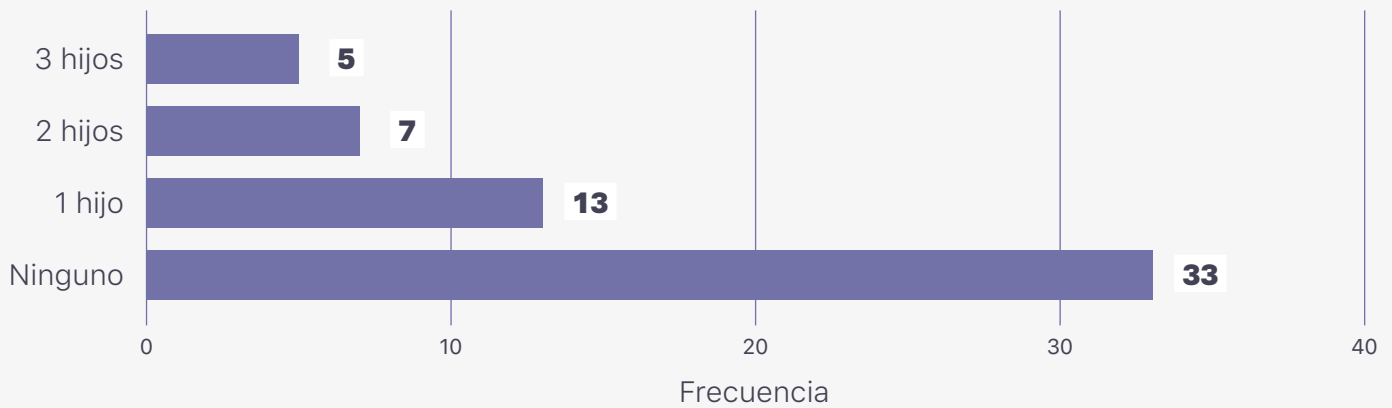
### 6.2.2. Hijos

#### NÚMERO DE HIJOS



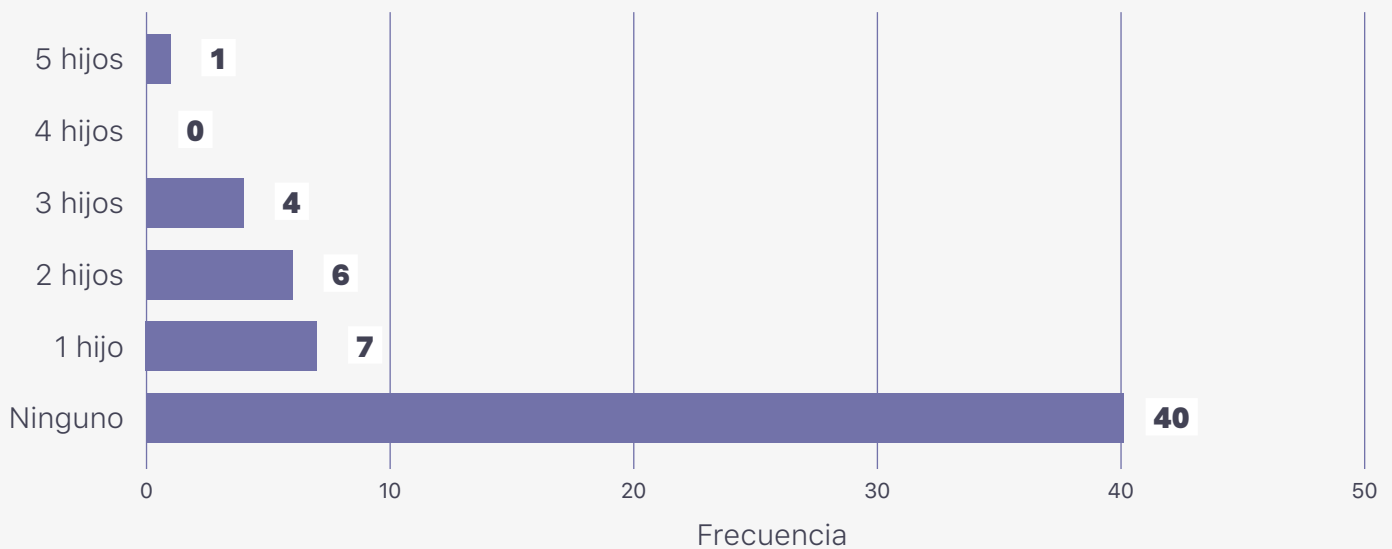
Respecto a los hijos de las víctimas, 18 mujeres (31%) no tenían hijos, mientras que el 69% ( $n=40$ ) restante sí. De forma más específica, 17 mujeres tenían un hijo, 12 mujeres tenían dos hijos, 9 tenían tres hijos, 1 tenía cuatro hijos y 1 tenía cinco hijos.

### HIJOS CON AUTOR



Había 33 víctimas (56.9%) que no tenían **hijos en común** con su agresor. De las 35 mujeres que sí que tenían hijos con su agresor, 13 víctimas (22.4%) tenían un hijo en común, 7 (12.1%) tenían dos hijos con el autor y 5 (8.6%) tenían tres hijos en común.

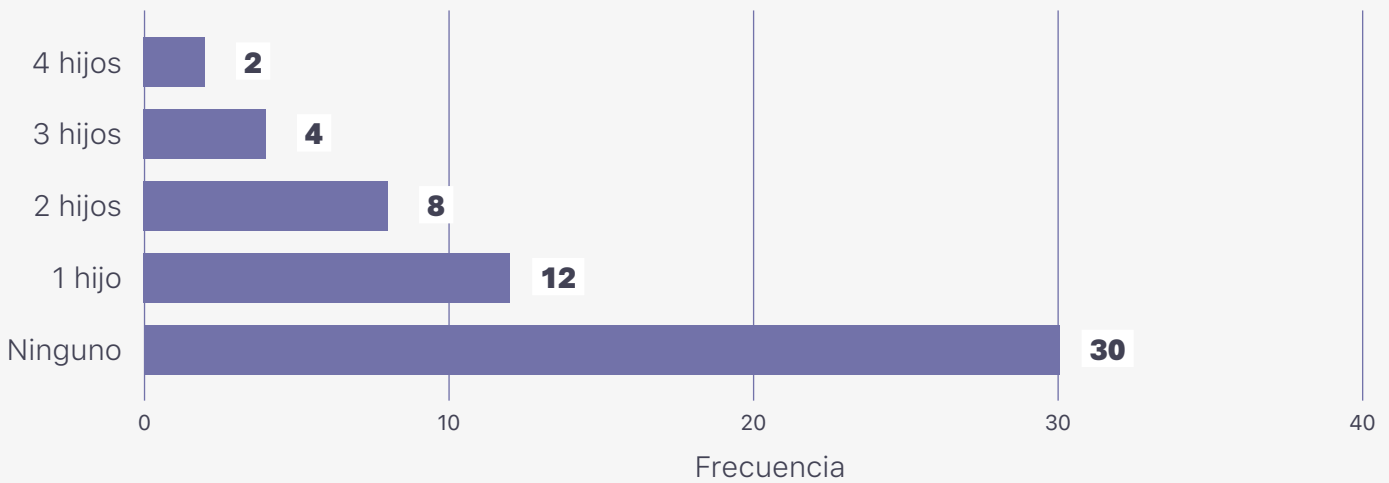
### HIJOS CON OTRO



Además, algunas víctimas tenían **hijos con parejas anteriores**. Un total de 7 mujeres (12.1%) tenían un hijo con otro hombre, 6 (10.3%) tenían dos hijos, 4 (6.9%) tenían tres hijos y 1 víctima (1.7%) tenía cinco hijos de una relación anterior.



## HIJOS MENORES



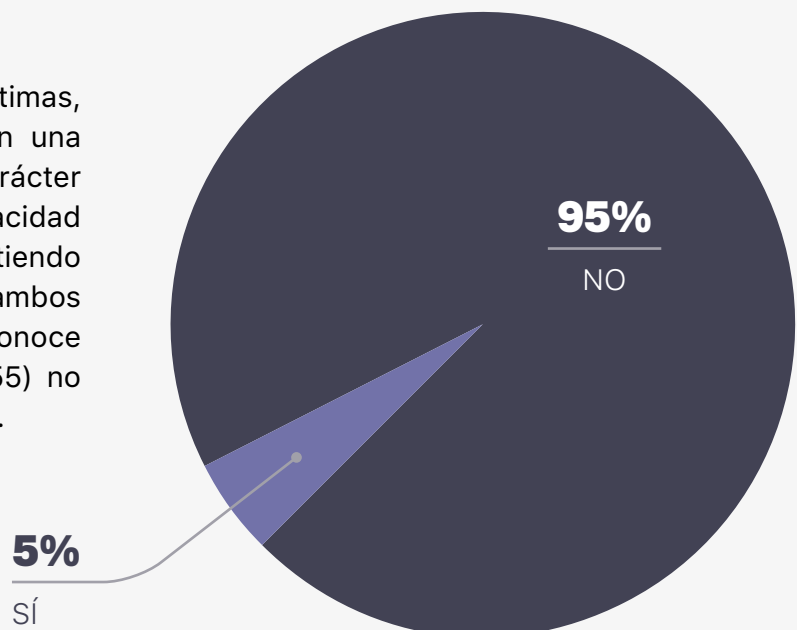
Respecto a los **hijos menores**, hay 26 (44.8%) mujeres que tenían al menos un hijo menor de edad. Concretamente, 12 (21.4%) tenían un hijo menor de 18 años, 8 (14.3%) tenían dos, 4 (7.1%) tenían tres y 2 (3.6%) tenían cuatro hijos menores de edad. El porcentaje restante, un 53.6% (n=30), no tenían hijos menores de 18 años. Hay 2 casos de los que se desconoce esta información. Estos datos son importantes de cara a los niños y niñas menores que se quedan en un estado de orfandad.

### 6.3. FACTORES DE VULNERABILIDAD

#### 6.3.1. Discapacidad

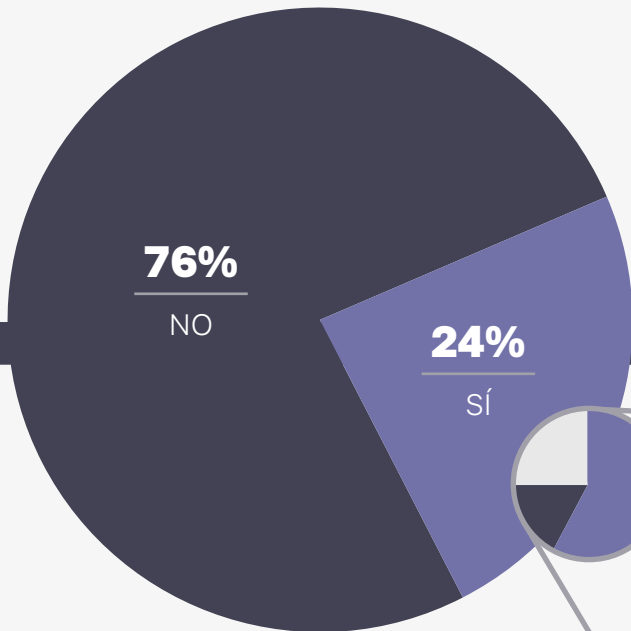
## DISCAPACIDAD

En cuanto a la **discapacidad** de las víctimas, hay un 5% de casos (n=3) que tenían una discapacidad, siendo todas estas de carácter mental. En uno de los casos la discapacidad era de grado 2 y en otro de grado 5, existiendo una dependencia física y psicológica en ambos casos. De la tercera víctima, se desconoce esta información. El 95% restante (n=55) no tenían ninguna discapacidad reconocida.

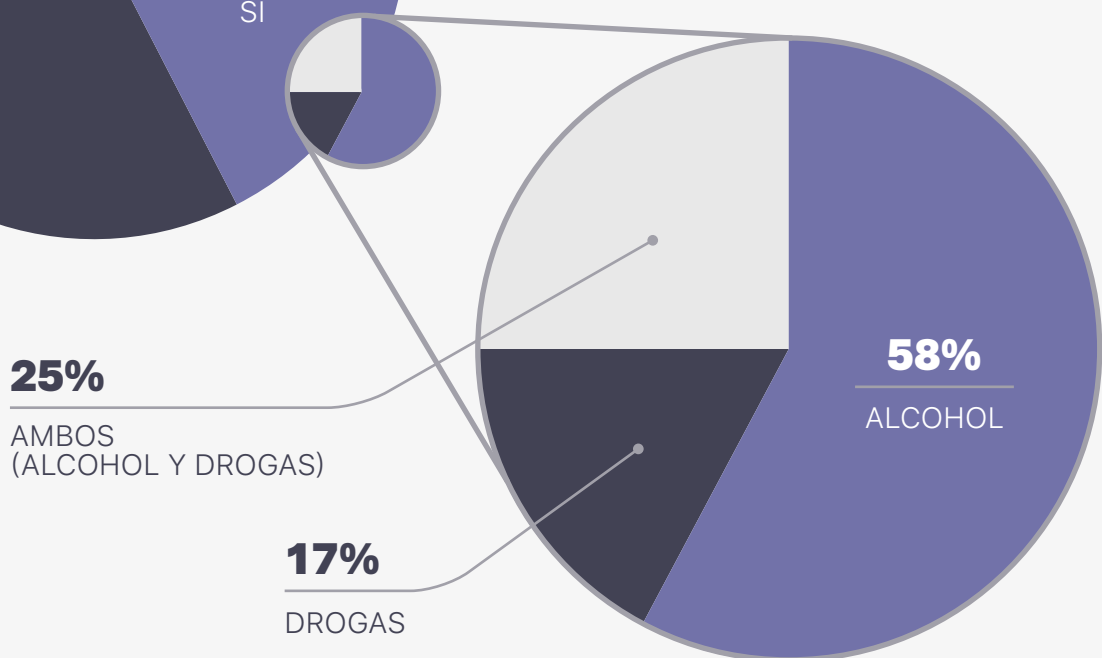


### 6.3.2. Consumo

#### CONSUMO



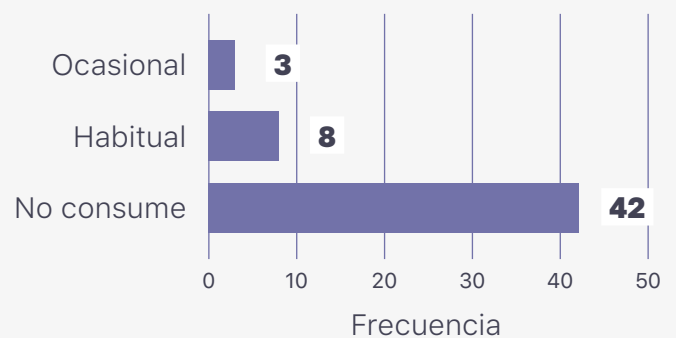
#### TIPO DE CONSUMO



Analizando el **consumo** de sustancias, se observa que el 76% de las víctimas ( $n=41$ ) no consumía ningún tipo de sustancia. Sin embargo, el 24% ( $n=13$ ) sí consumía.

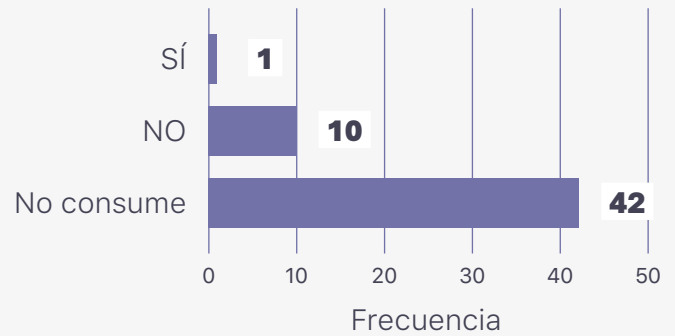
De forma específica, dentro de aquellas víctimas consumidoras, el 58% ( $n=7$ ) bebía alcohol, el 17% ( $n=2$ ) consumía drogas y el 25% ( $n=3$ ) consumía ambos tipos de sustancias, es decir, alcohol y drogas. Hay 1 caso del que se desconoce esta información. Además, la frecuencia de consumo era habitual en 8 casos y ocasional en 3 casos.

#### FRECUENCIA DE CONSUMO



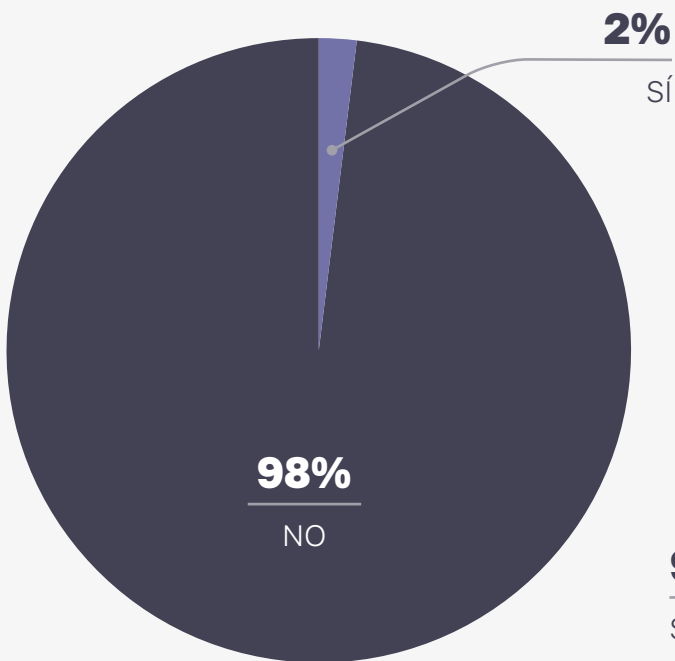
TRATAMIENTO POR CONSUMO

En cuanto a la presencia de **tratamiento debido al consumo**, se observa que, de aquellas que consumían ( $n=13$ ), únicamente una víctima se encontraba en tratamiento, mientras que 10 víctimas no lo hacían. En los 2 casos de consumo restantes, se desconoce esta información.

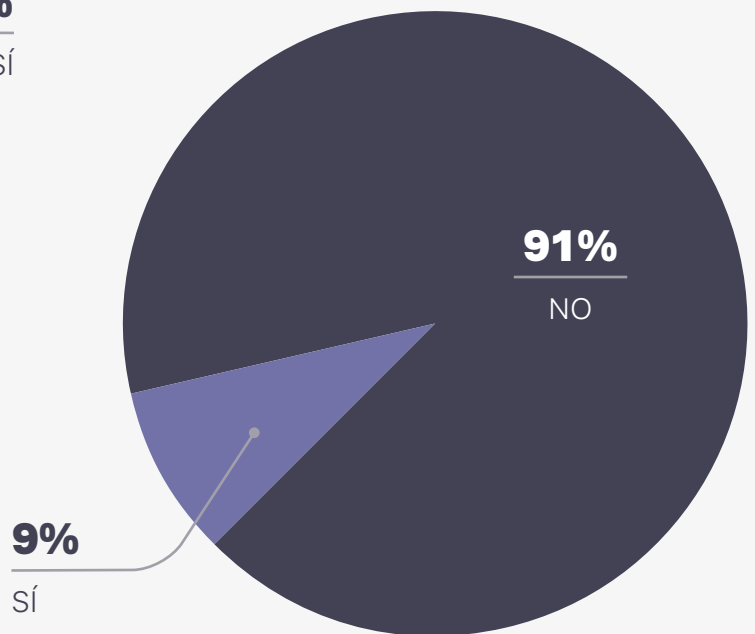


6.3.3. Suicidio

CONDUCTA AUTOLESIVA



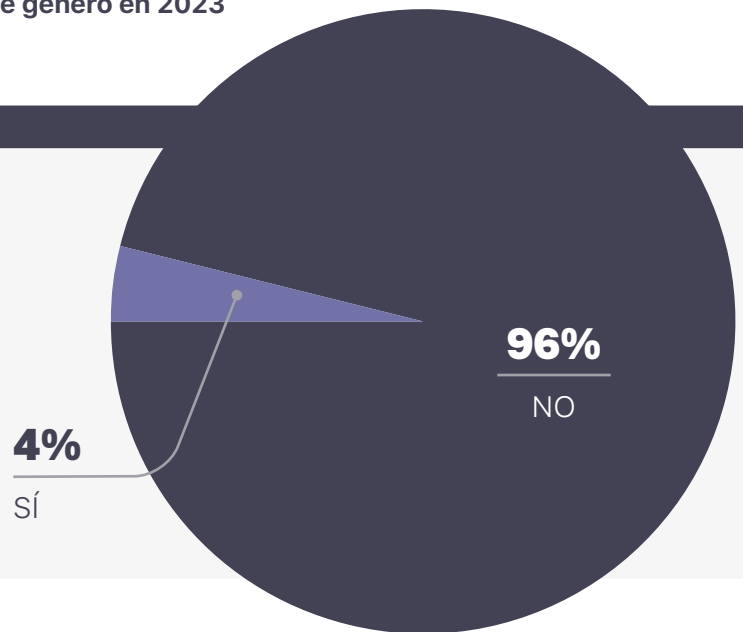
IDEACIÓN SUICIDA



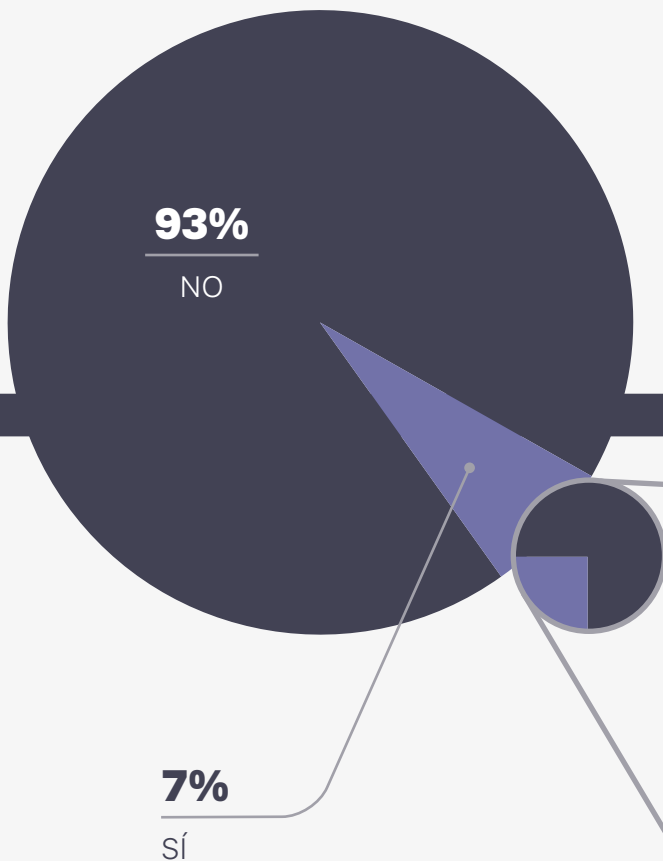
En cuanto a todas aquellas variables que tienen relación con la conducta autolítica, se observa que únicamente el 2% de las víctimas ( $n=1$ ) informaron, previamente al homicidio, haber tenido algún comportamiento autolesivo, sin intención suicida. Respecto a la ideación suicida, el 9% ( $n=4$ ) había tenido algún pensamiento relacionado con el suicidio. Cabe mencionar que esta información se ha obtenido gracias a las declaraciones de las personas del entorno de la víctima durante la investigación posterior al homicidio.

### INTENTO DE SUICIDIO

Finalmente, respecto a los intentos de suicidio, se sabe que 2 víctimas (4%) intentaron quitarse la vida en alguna ocasión. Cabe destacar que hay 11 casos de los que se desconoce la información.

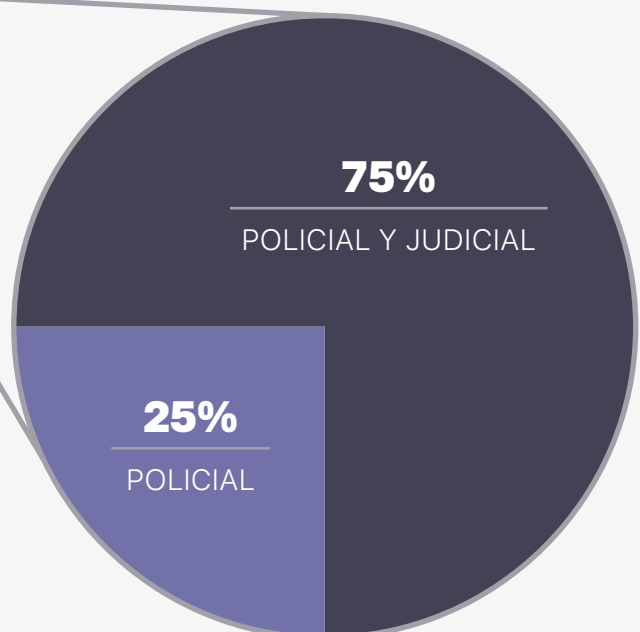


### 6.3.4. Antecedentes



Tras el estudio de los antecedentes de las víctimas, se ha observado que el 7% de las mujeres fallecidas ( $n=4$ ) tenían antecedentes. En concreto, en 1 caso de carácter policial (25%) y en 3 de carácter policial y judicial (75%). El 93% restante ( $n=54$ ) no contaba con antecedentes.

### TIPO DE ANTECEDENTES

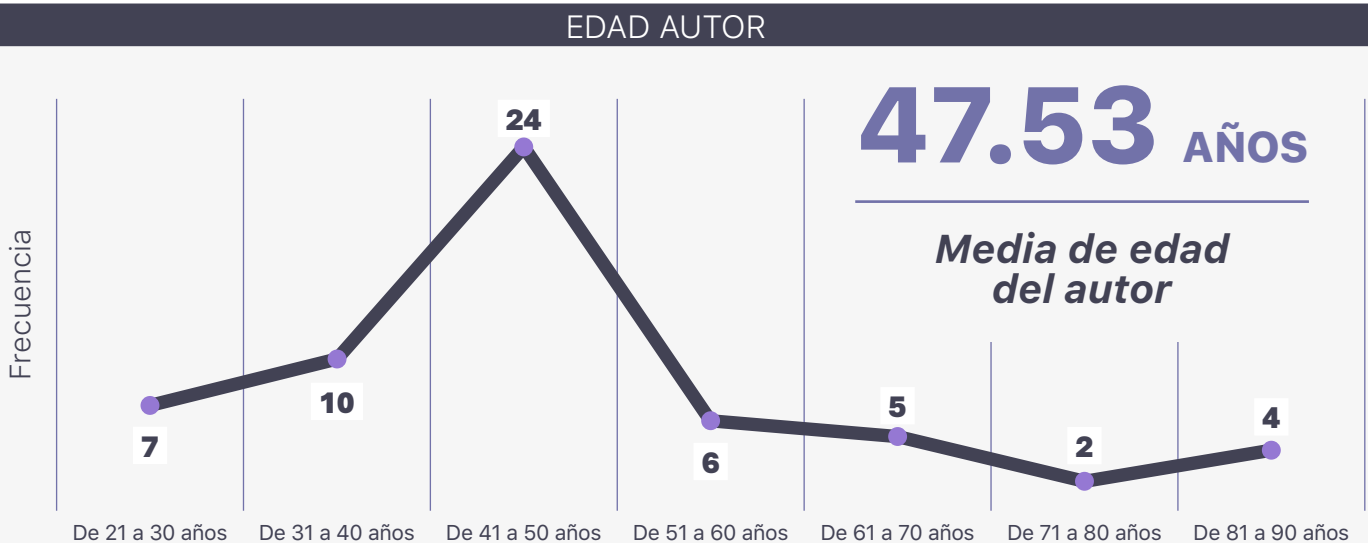


## 7. INFORMACIÓN DEL AUTOR

La consideración del perfil del autor tiene una importancia significativa, facilitando realizar análisis más profundos de los patrones de comportamiento subyacentes y motivacionales, pudiendo identificar características comunes y estudiar los distintos perfiles. De este modo, se contribuye al desarrollo de herramientas útiles que permitan detectar de forma temprana situaciones de riesgo, así como mejorar las estrategias de intervención y prevención.

### 7.1. SOCIODEMOGRÁFICO

#### 7.1.1. Edad



En relación con la variable de **edad**, se ha observado que hay 7 autores (12.5%) que tienen una edad entre 21 y 30 años; 10 autores (17.2%) tienen entre 31 y 40 años; 24 casos (41.4%) con una edad entre 41 y 50 años; 6 autores (10.3%) entre 51 y 60 años; 5 casos (8.6%) tienen entre 61 y 70 años; 2 autores (3.4%) una edad entre 71 y 80 años; y 4 autores (6.9%) entre 81 y 90 años. Cabe destacar que el rango de edad con mayor valor es el de 41 a 50 años, coincidiendo con la edad adulta.

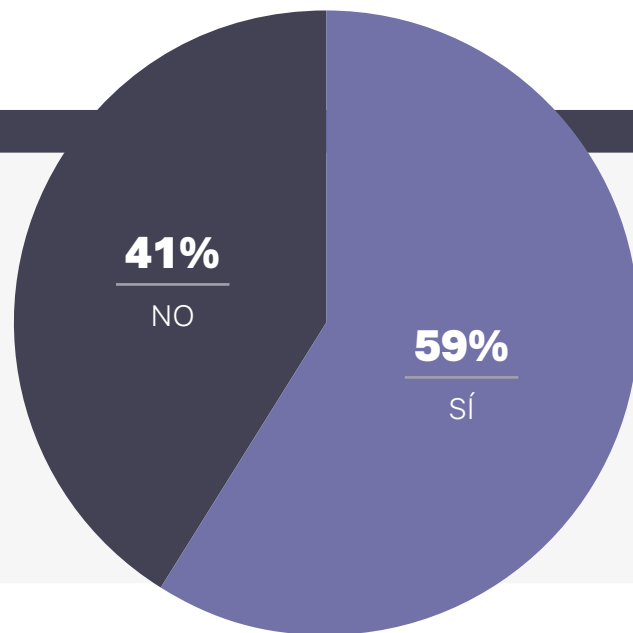
El perfil de edad del autor registra una media de 47.53 años (DT=15.68) el autor más joven tiene 21 años y el más mayor tiene 91.

### 7.1.2. País de nacimiento y nacionalidad

#### NACIDOS EN ESPAÑA

El 59% de los autores ( $n=34$ ) han nacido en España, mientras que el 41% ( $n=24$ ) no lo hicieron.

Los diferentes **países de nacimiento** de los victimarios se pueden observar en la siguiente tabla.



#### PAÍS DE NACIMIENTO

	Frecuencia	Porcentaje
Alemania	1	1.7
Colombia	1	1.7
Ecuador	1	1.7
<b>España</b>	<b>34</b>	<b>58.6</b>
Filipinas	1	1.7
Honduras	1	1.7
Irlanda	1	1.7
Italia	1	1.7
Mali	1	1.7
Marruecos	7	12
Mauritania	1	1.7
Noruega	1	1.7
Perú	1	1.7
Reino Unido	1	1.7
República Dominicana	2	3.4
Rumanía	1	1.7
Siria	1	1.7
Suiza	1	1.7
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>

## NACIMIENTO SEGÚN CONTINENTE

	Frecuencia	Porcentaje
Europa	41	71%
África	9	16%
América	6	10%
Asia	2	3%
Oceanía	0	0%
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100%</b>

## NACIONALIDAD



El 60% de los autores ( $n=36$ ) tienen **nacionalidad** española. De forma específica, el 57% ( $n=33$ ) tienen únicamente nacionalidad española, mientras que en el 3% ( $n=2$ ), tienen doble nacionalidad, siendo estas Ecuador-España y Marruecos-España.

El 40% ( $n=23$ ) no tienen la nacionalidad española, siendo extranjeros.

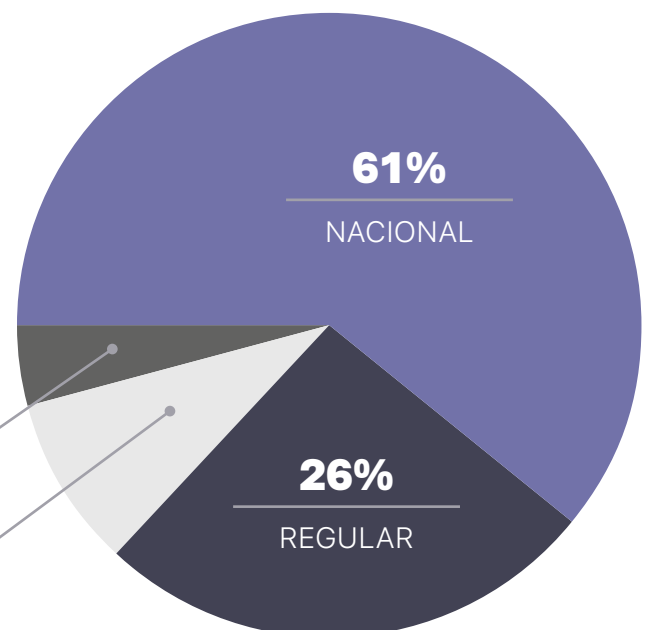
**3%**  
DOBLE NACIONALIDAD

### 7.1.3. Situación legal

En relación con la **situación legal**, el 26% de los autores ( $n=16$ ) tienen una situación regular, mientras que el 9% ( $n=5$ ) se encuentran en situación irregular. Hay 2 casos (4%) que no residían en España y se encontraban de vacaciones en el país en el momento de cometer el crimen.

**9%**  
IRREGULAR

**4%**  
NO VIVE EN ESPAÑA

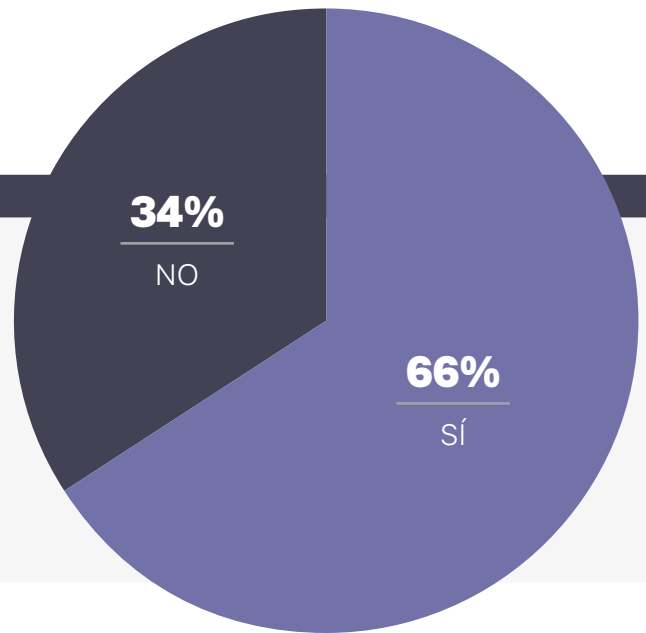


## 7.2. FAMILIAR Y ESTILO DE VIDA

### 7.2.1. Convivencia

#### AUTOR VIVE CON VÍCTIMA

En cuanto a la **convivencia** del autor, en el 66% de los casos ( $n=37$ ) convivían, al menos, con la víctima, mientras que el 34% ( $n=19$ ) no lo hacían. Hay 2 casos en los que se desconoce con quién residía el autor.

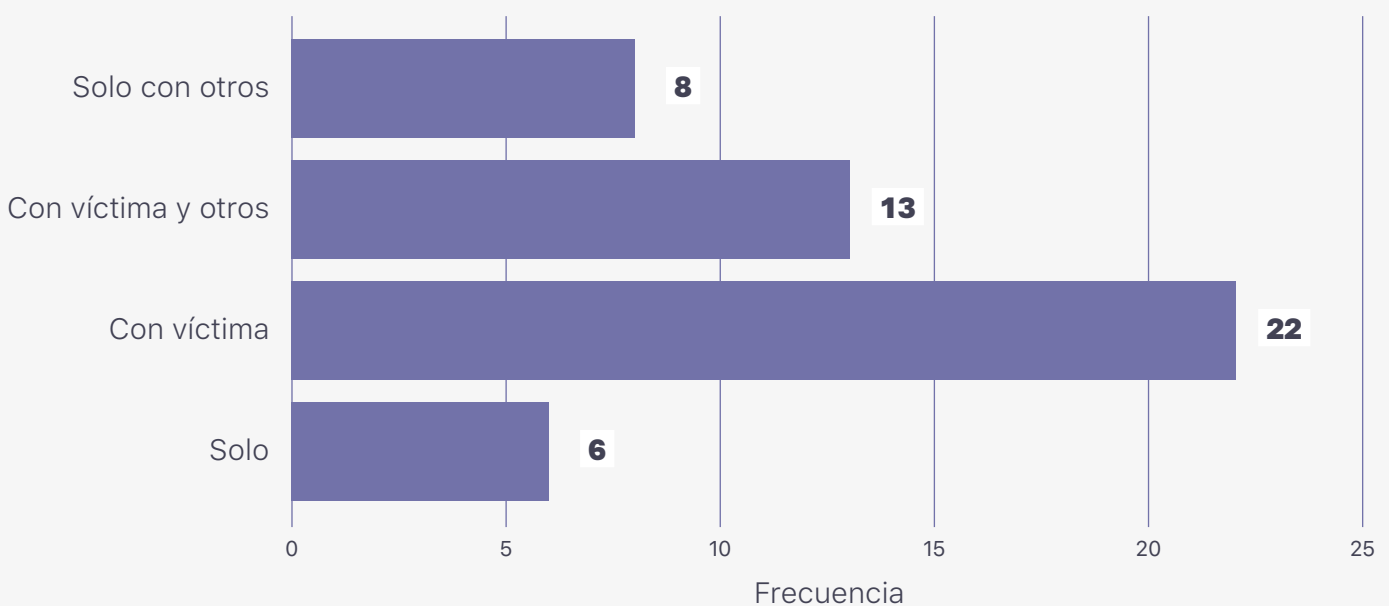


De forma más específica, se observa que en 6 casos el autor residía sólo (12%), en 8 casos (16%), residía junto a terceras personas.

En relación con **aquellos que compartían vivienda con su pareja**, hay 22 casos en los que convivían únicamente con la víctima (45%). En 13 casos (27%) residían junto a la víctima y otras personas, principalmente sus hijos, familiares de alguna de las partes o compañeros de piso.

Hay 9 casos de los que no se posee información específica de la convivencia.

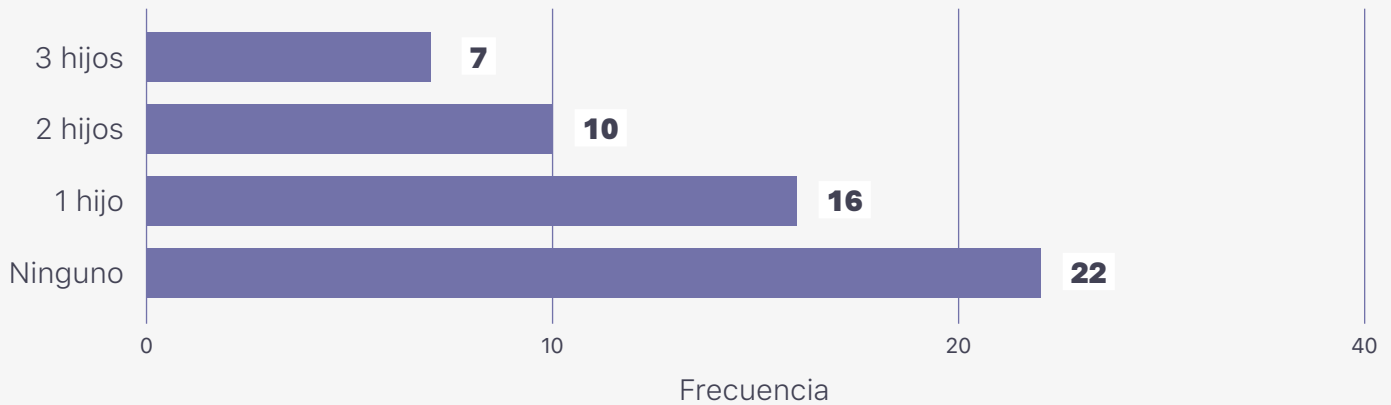
#### CONVIVENCIA





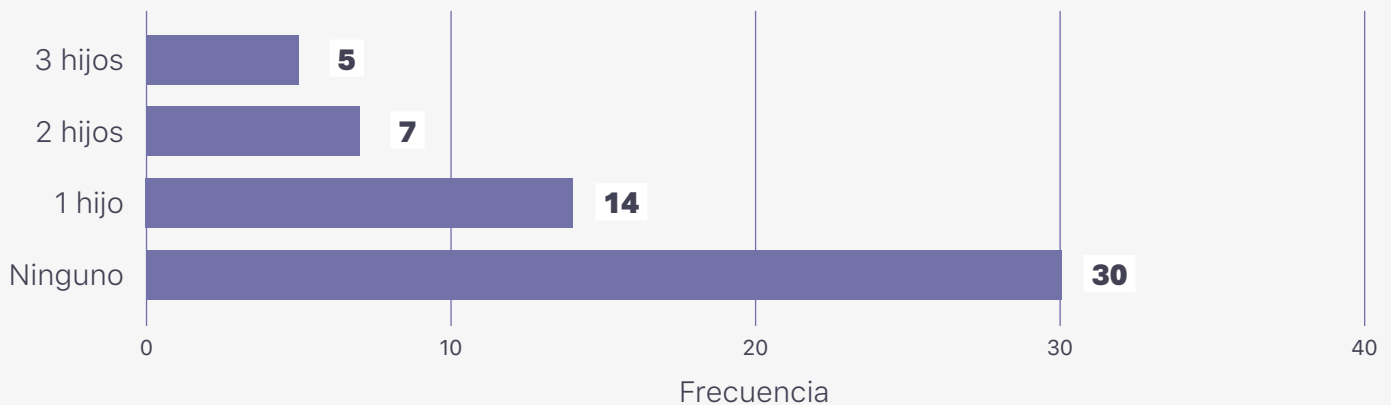
### 7.2.2. Hijos

#### NÚMERO HIJOS



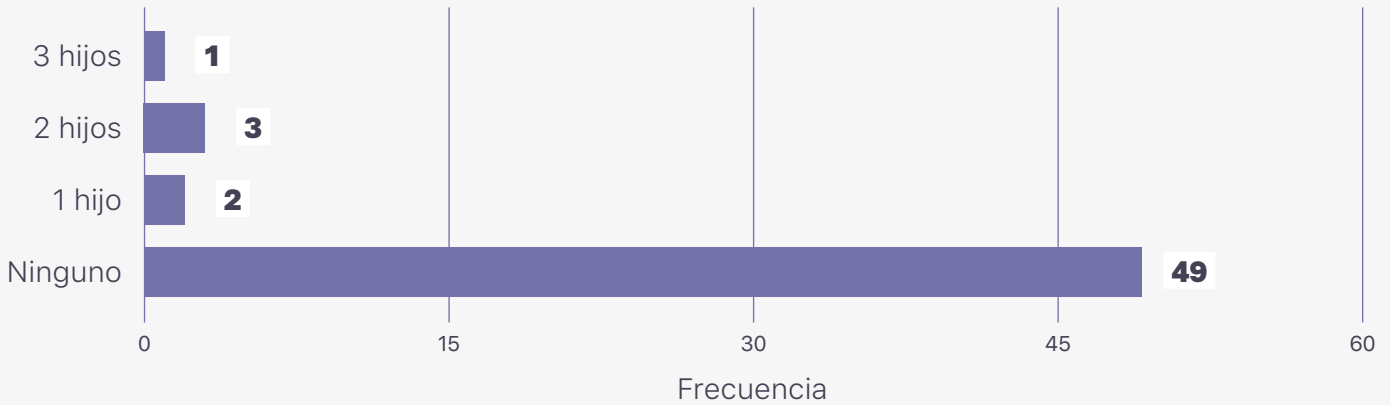
Con respecto a los **hijos del autor**, se observa que 22 de ellos no tienen hijos (40%), mientras que 33 autores sí (60%). De estos, hay 16 victimarios (48.5%) que tienen un hijo, 10 (30.3%) dos hijos y 7 (21.2%) tienen tres. Hay 3 casos perdidos, de los que no se dispone información.

#### NÚMERO HIJOS CON LA VÍCTIMA



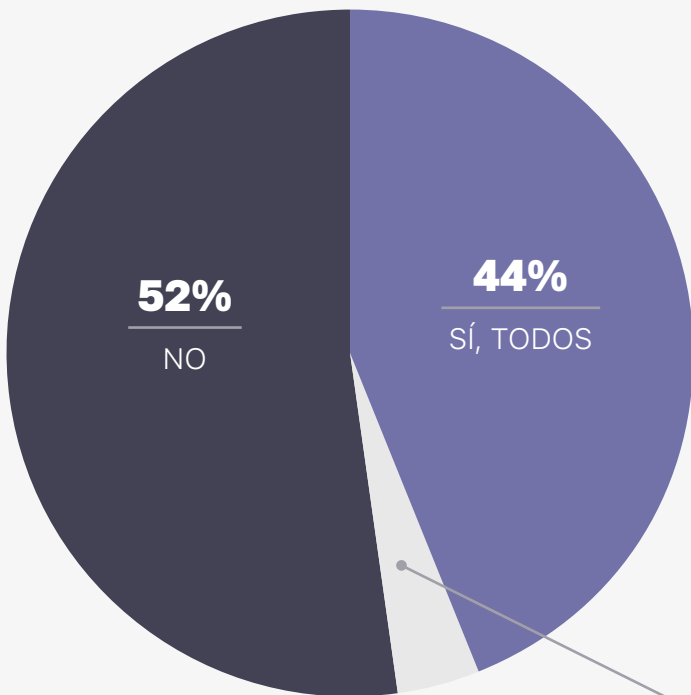
Relacionando al autor con la víctima y en cuanto a los **hijos en común**, hay 30 autores (53.6%) que no tienen hijos en común con la víctima y 26 (46.4%) autores que sí. Específicamente, 14 victimarios (25%) tienen un hijo en común, 7 (12.5%) tienen dos y 5 (8.93%) tienen tres hijos en común con la víctima. Hay 2 casos de los que no se dispone información.

### NÚMERO HIJOS CON OTRAS PAREJAS



Por otro lado, en cuanto a los **hijos del autor con otras personas**, se ha observado que el 83.9% ( $n=49$ ) no tenían hijos fuera de su relación con la víctima. Hay 2 casos (3.6%) que tiene un hijo con otra mujer, 3 casos (5.4%) que tienen dos hijos y 1 caso (1.8%) que tiene tres hijos externos a la relación con la víctima. Hay 3 casos en los que se desconoce la información.

### HIJOS MENORES



Finalmente, y en relación con los **hijos menores** del autor, un 52% ( $n=27$ ), no tienen hijos menores. Sin embargo, en el 44% de los casos ( $n=23$ ), todos sus hijos son menores (desde recién nacidos hasta los 18 años). Finalmente, el 4% ( $n=2$ ) tiene algún hijo menor. Hay 6 casos de los que se desconoce la información.

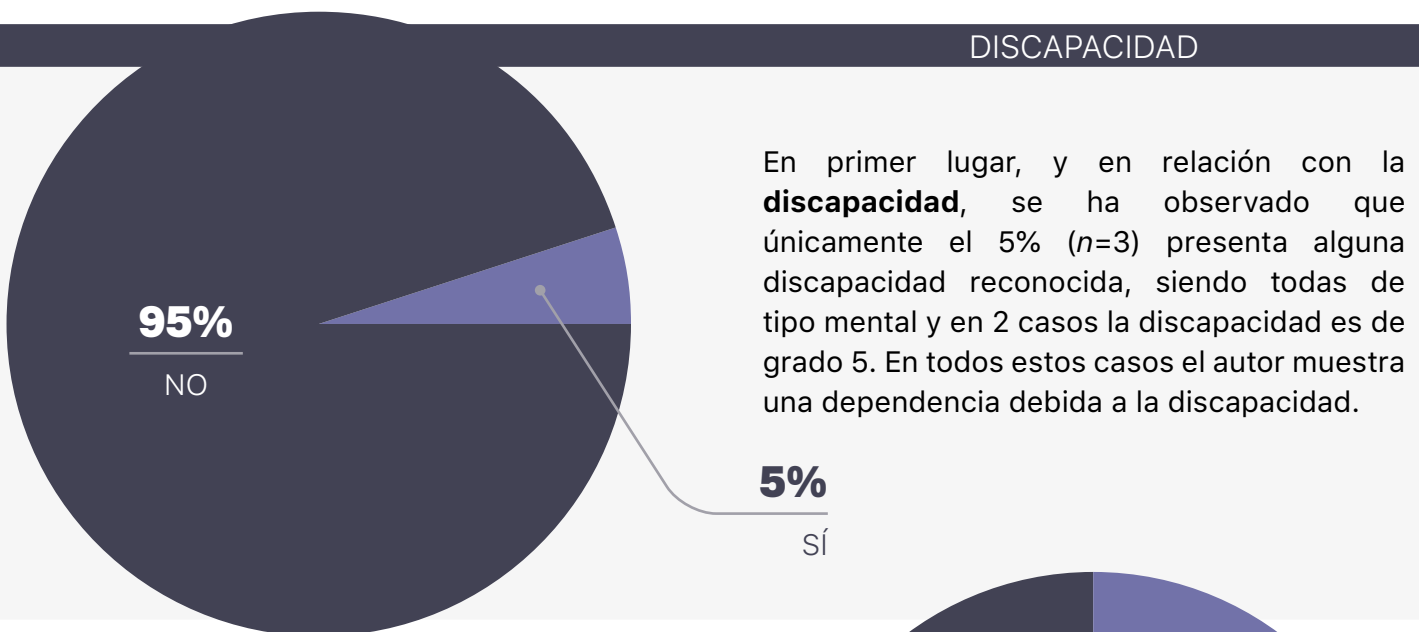
**4%**  
SÍ, ALGUNO

### 7.3. FACTORES DE VULNERABILIDAD

Centrándonos en las variables de riesgo del autor, las cuales suponen un aumento de la probabilidad de llevar a cabo una agresión de gravedad y, en este caso, el homicidio, se ha considerado relevante analizar las variables relacionadas con la discapacidad y el modo de vida del agresor, así como su historial delictivo

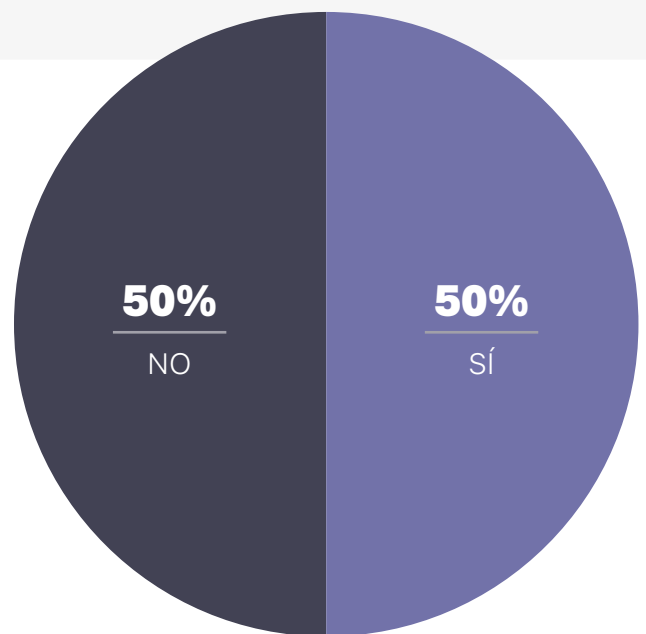
y psicopatológico. Sin embargo y como se ha comprobado en numerosas investigaciones, el perfil del agresor no está sujeto a una serie de características concretas, sino que es el conjunto de aquellos factores de riesgo los que aumentan la probabilidad de la agresión o el homicidio (González, 2018<sup>20</sup>).

#### 7.3.1. Discapacidad



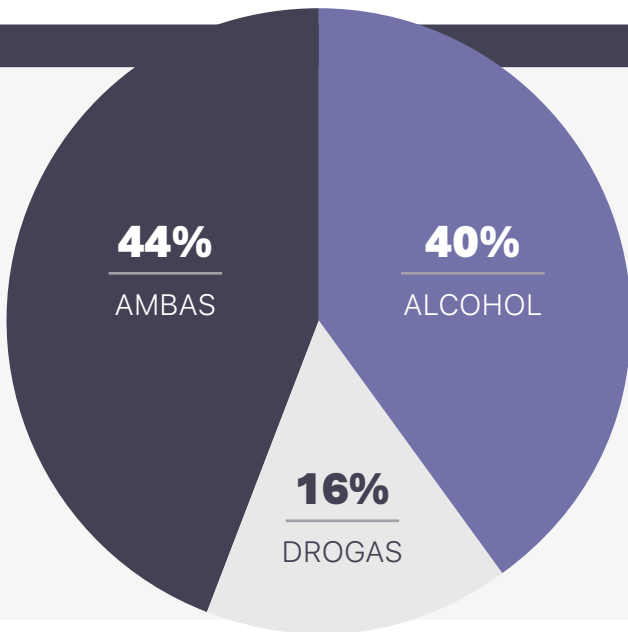
#### 7.3.2. Consumo

En relación con el **historial de consumo**, se distribuye de forma uniforme, siendo el 50% ( $n=25$ ) de los agresores consumidores de algún tipo de sustancia y el 50% ( $n=25$ ) restante, no consumidores. Cabe destacar que hay 8 casos de los que se desconoce esta información.



20. González, J. L., Garrido, M. J., López, J. J., Muñoz, J. M., Arribas, A., Carbajosa, P., & Ballano, E. (2018). Revisión pormenorizada de homicidios de mujeres en las relaciones de pareja en España. Anuario de Psicología Jurídica, 28, 28-38. <https://doi.org/10.5093/apj2018a2>.

## TIPO DE CONSUMO

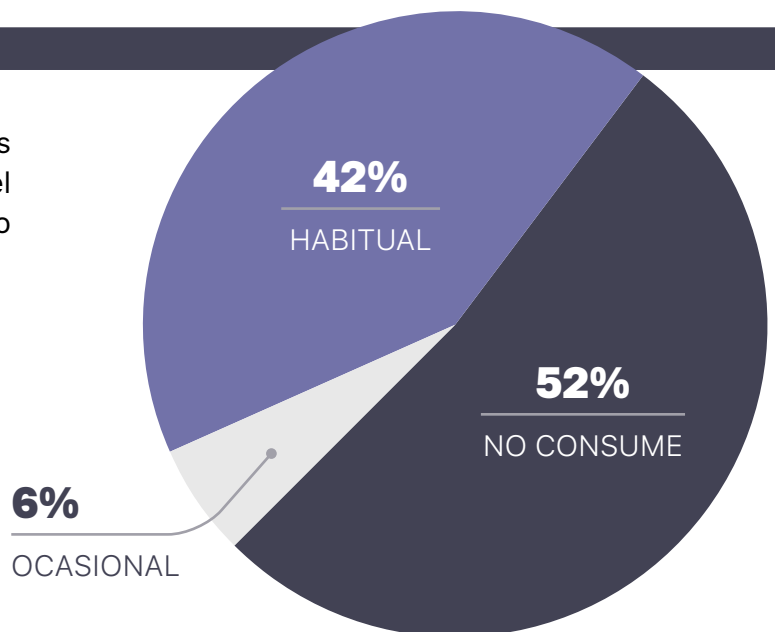


De aquellos autores que presentan **historial de consumo** ( $n=25$ ), el 40% consume alcohol ( $n=10$ ), el 16% ( $n=4$ ) consume drogas y el 44% ( $n=11$ ) consume ambos tipos de sustancias. De nuevo, hay 8 casos con información insuficiente.

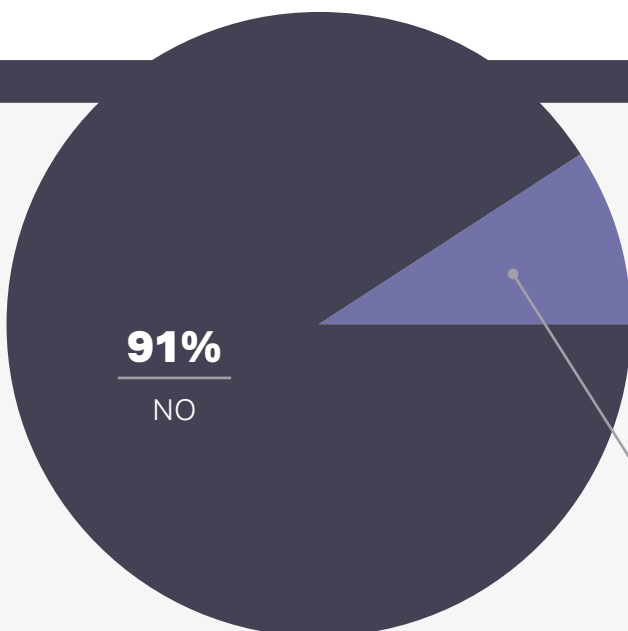
## FRECUENCIA CONSUMO

Además, la **frecuencia de consumo** es habitual en el 42% de los casos ( $n=21$ ) y en el 6% restante ( $n=3$ ), la frecuencia de consumo es ocasional. Hay un 52% que no consume.

*La frecuencia de consumo es habitual en el 42% de los casos.*



## TRATAMIENTO CONSUMO

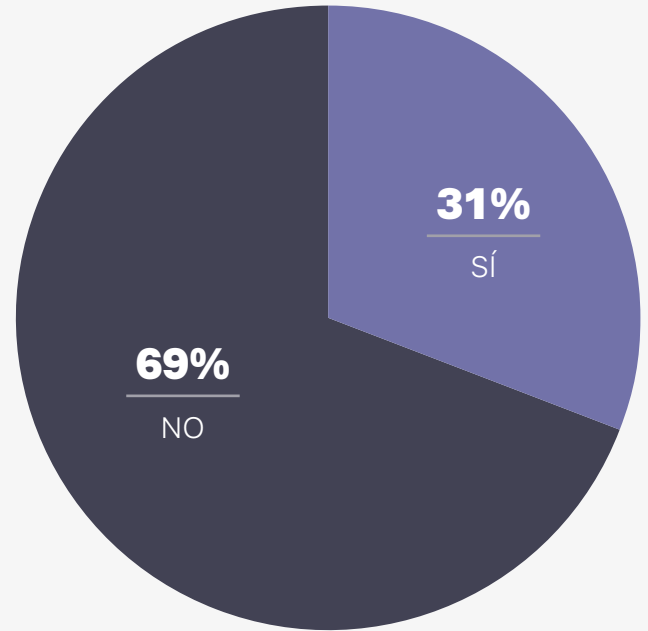


Por último, respecto al historial de consumo, hay un 91% de los victimarios ( $n=21$ ) que no seguían un **tratamiento debido al consumo**, pero un 9% ( $n=2$ ) que se encontraban en un proceso de tratamiento.

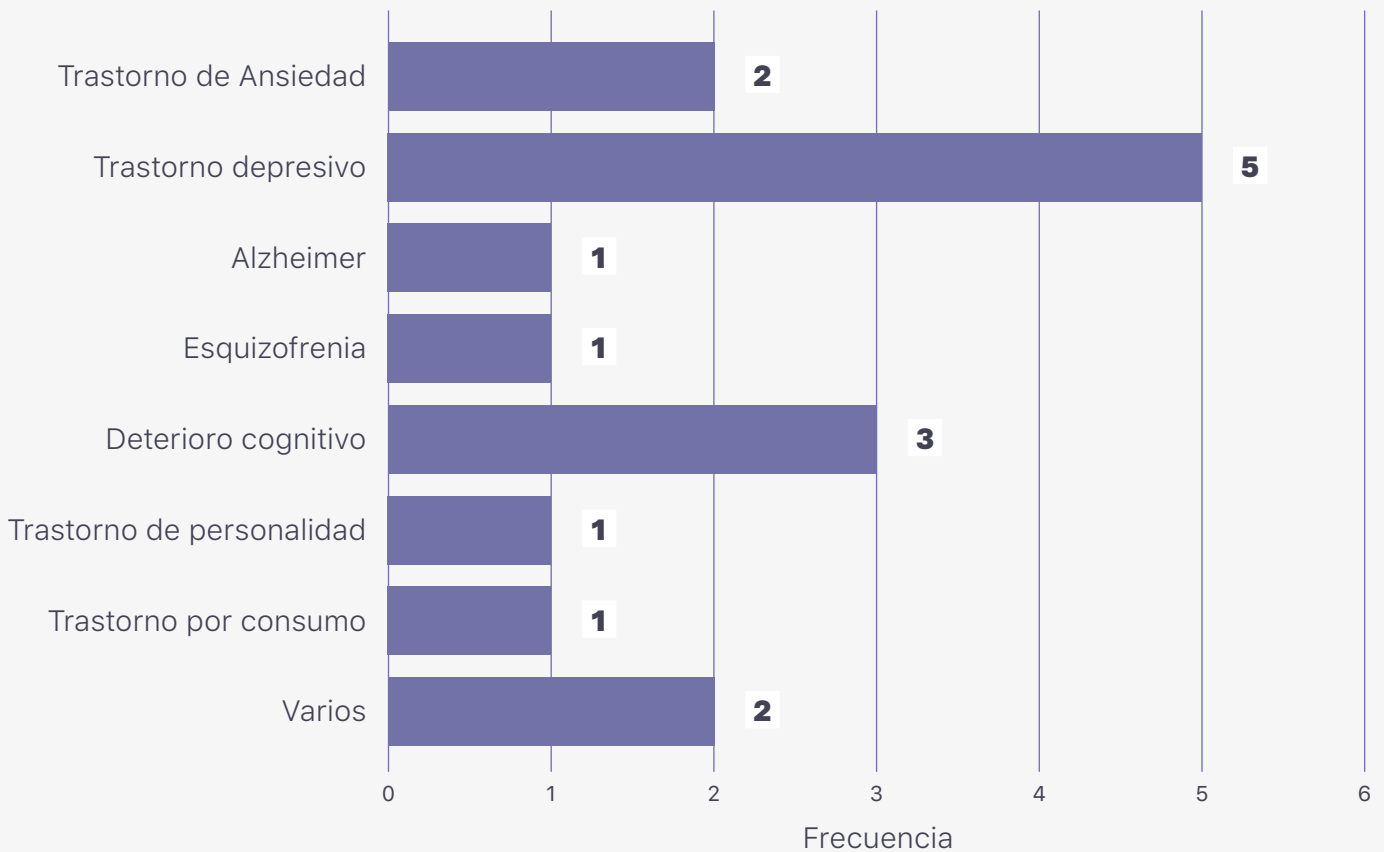
### 7.3.3. Antecedentes psicopatológicos y tratamiento

#### ANTECEDENTES PSICOPATOLÓGICOS

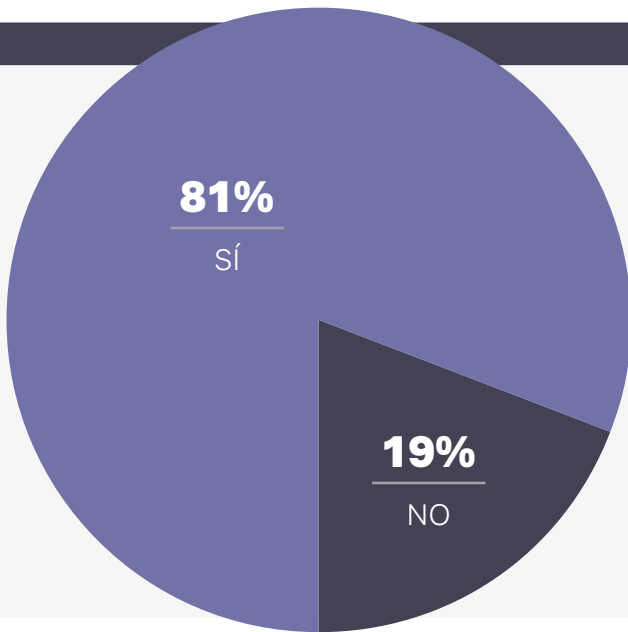
Se ha obtenido información acerca del **historial psicopatológico** del agresor, a partir de la información proporcionada por el mismo o por las personas de su círculo cercano. Hay 16 autores (31%) que padecen algún trastorno psicopatológico, mientras que en 36 casos (69%) no lo padecen. Estudiando cada uno de los casos, los trastornos más predominantes son el Trastorno Depresivo ( $n=5$ ) y el Deterioro Cognitivo, debido a la enfermedad de Parkinson o como consecuencia de lesiones cerebrales ( $n=3$ ; 3.6%). Hay 6 casos en los que se desconoce la información.



#### DIAGNÓSTICOS



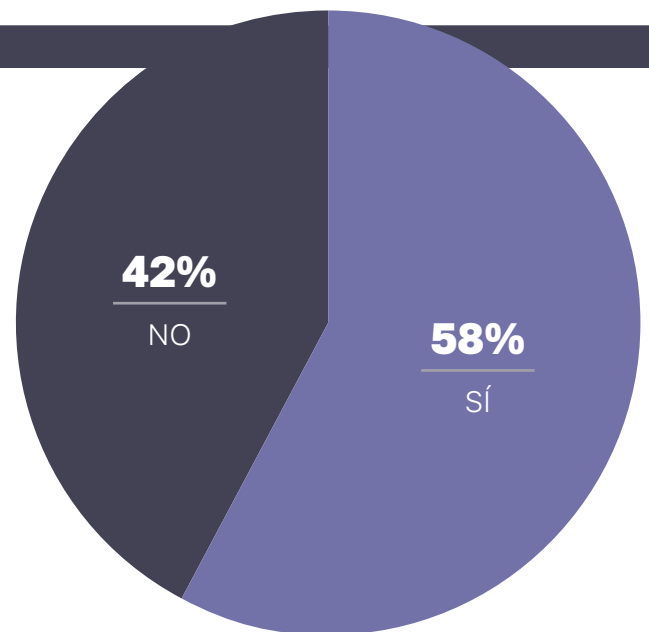
TRATAMIENTO POR TRASTORNO



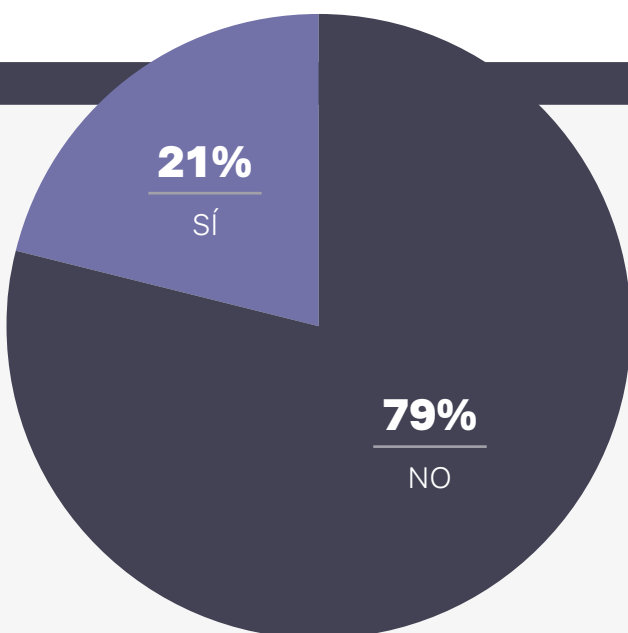
En cuanto al **tratamiento orientado a la problemática psicopatológica** durante la relación con la víctima o posterior en caso de ruptura, se ha observado que en aquellos casos en los que padecen algún trastorno, 14 autores (81%) mantenían un tratamiento activo. En 3 casos (19%) no hay tratamiento en curso.

ADHERENCIA TRATAMIENTO

No obstante, y observando la **adherencia al tratamiento** en aquellos que disponen de un seguimiento del mismo, el porcentaje de adherencia disminuye, siendo el 58% de los agresores ( $n=6$ ) los correspondientes con la posible adherencia; mientras que el 42% ( $n=5$ ) no la presenta. En el resto de los individuos, concretamente en 4, se desconoce esta información.



7.3.4. Armas



POSESIÓN DE ARMAS

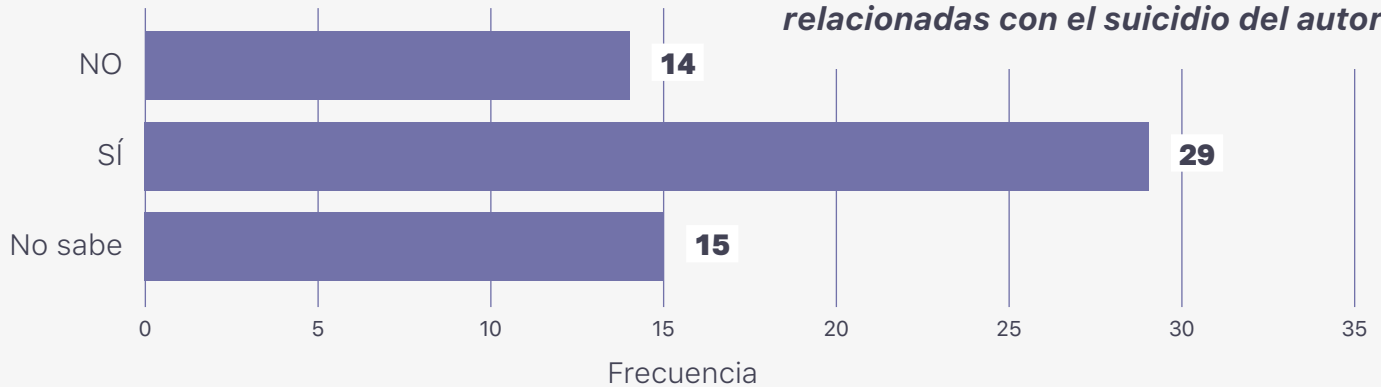
En cuanto a la **tenencia de armas** por parte del autor, se observa que el 79% ( $n=44$ ) no tenían armas, pero un 21% ( $n=12$ ) sí que las poseían. No obstante, algunas de estas no tenían una atribución legal. Hay 2 casos de los que no se dispone información suficiente.

## 7.4. AMENAZAS PREVIAS

### AMENAZAS PREVIAS DE HOMICIDIO / SUICIDIO

**50%** (29 casos)

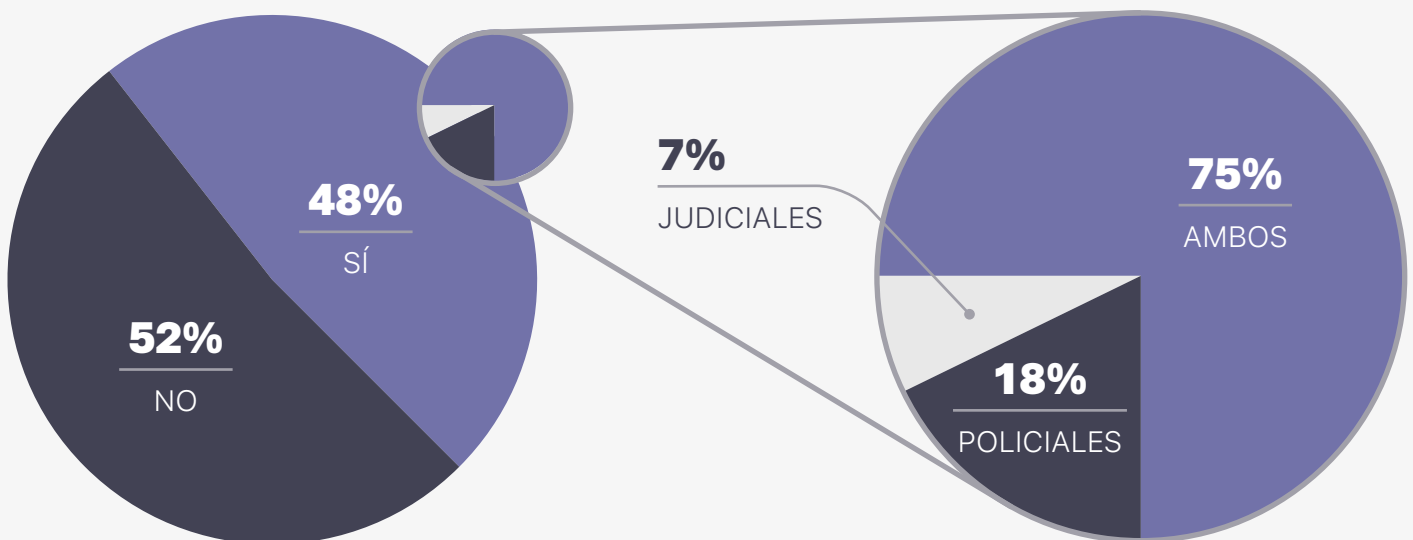
*El entorno era conocedor de amenazas de homicidio hacia la víctima o de ideas relacionadas con el suicidio del autor*



Respecto a la presencia de **mensajes previos** enviados por el autor y que contuviesen **contenido amenazante**, ya sea en relación con el homicidio, el suicidio o ambos, se ha podido observar que en 29 casos (50%) el entorno era conocedor de amenazas de homicidio hacia la víctima o de ideas relacionadas con el suicidio del autor. En 14 casos (24.1%) el victimario no había manifestado de forma explícita ninguna intención de homicidio o suicidio. En 15 casos (25.9%) no se dispone de información suficiente, tanto por parte del autor como del entorno.

## 7.5. ANTECEDENTES

### ANTECEDENTES

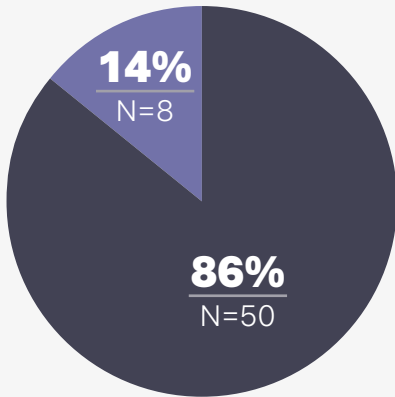


En último lugar, del análisis de **antecedentes** se ha obtenido que un 52% de los agresores ( $n=30$ ) no tiene historial delictivo, mientras que el 48% restante ( $n=28$ ), registran algún antecedente delictivo. Concretamente, de aquellos que tienen antecedentes, en el 7% de los casos ( $n=2$ ) son judiciales, 18% ( $n=5$ ) policiales y en el 75% de los casos ( $n=21$ ) son de ambos tipos.

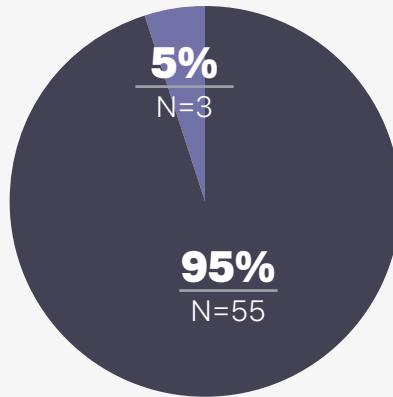
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ANTECEDENTES EN FUNCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DELICTIVA

● sí ● NO

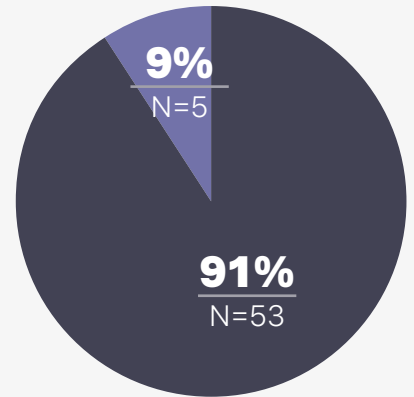
CONTRA LAS PERSONAS



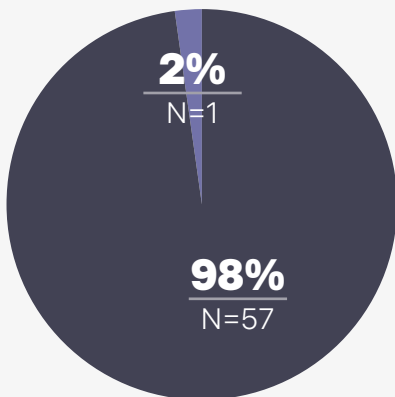
CONTRA EL ORDEN PÚBLICO



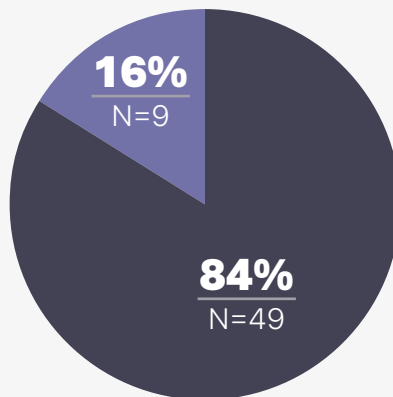
CONTRA LA SEGURIDAD VIAL



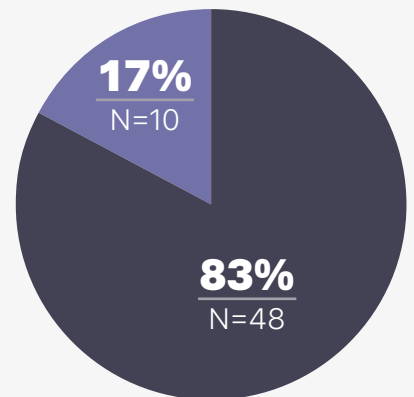
CONTRA LA SALUD PÚBLICA



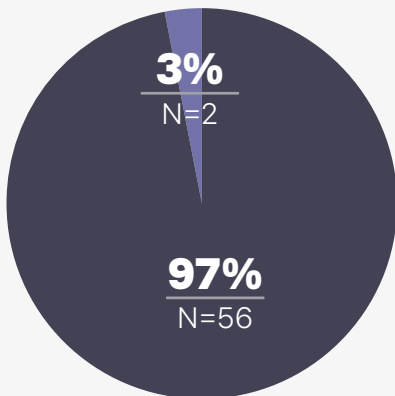
CONTRA LA LIBERTAD



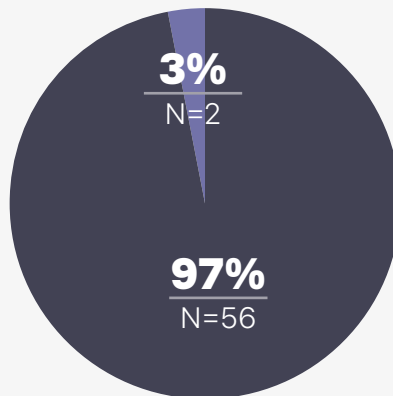
CONTRA EL PATRIMONIO



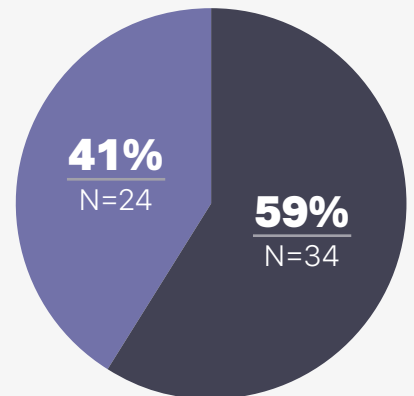
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL



CONTRA LOS DEBERES FAMILIARES



VIOLENCIA DE GÉNERO





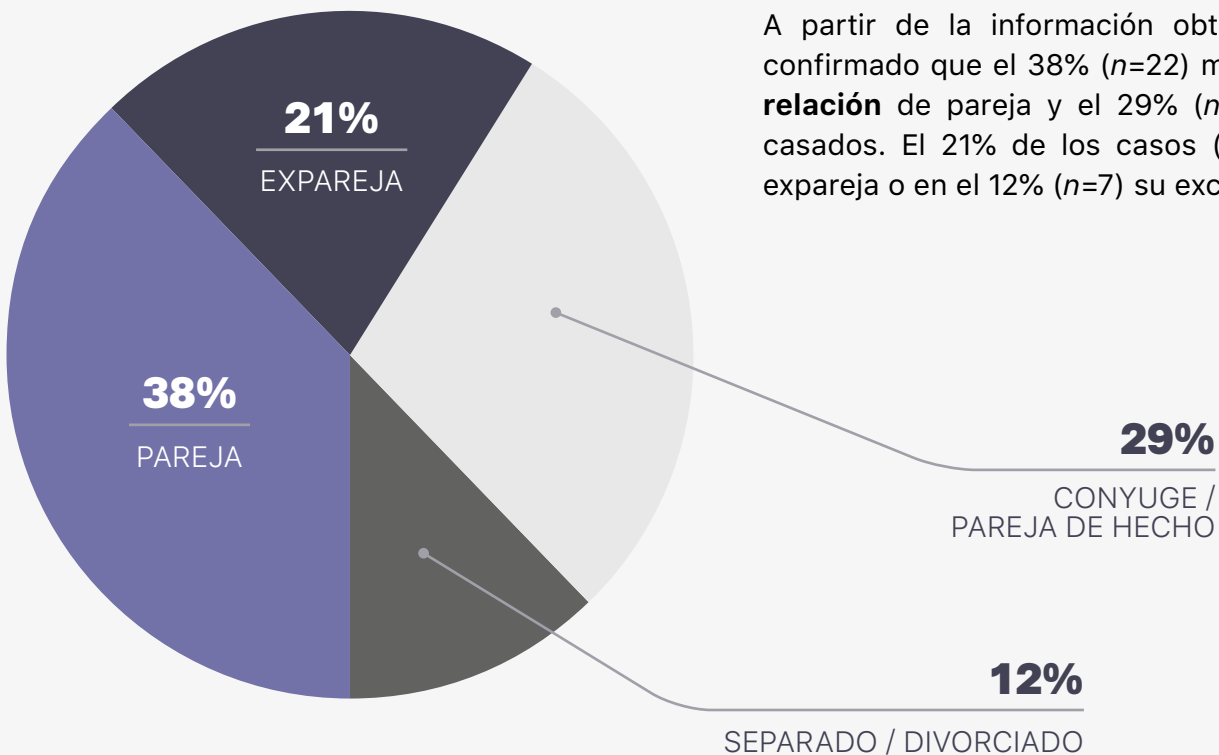
## 8. PERFIL RELACIONAL

La relación entre la víctima y el victimario es una de las claves fundamentales para el estudio de los homicidios en materia de VdG. No sólo es importante conocer la relación de pareja o expareja, sino la dinámica relacional establecida con el objetivo de entender en mayor medida los posibles motivos del homicidio, así como para establecer estrategias de prevención de violencia a partir del conocimiento de posibles escenarios, variables de riesgo y desencadenantes.

### 8.1. TIPOLOGÍA

#### 8.1.1. Tipo y modalidad de la relación

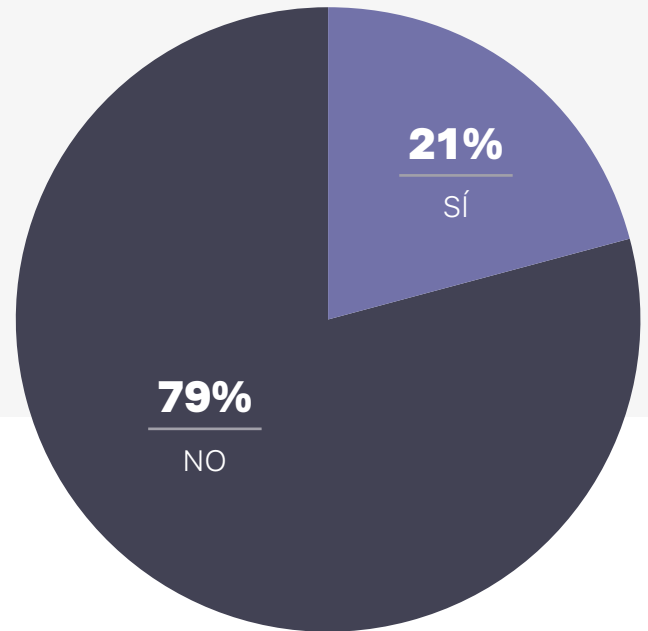
##### TIPO DE RELACIÓN



### 8.1.2. Relación intermitente

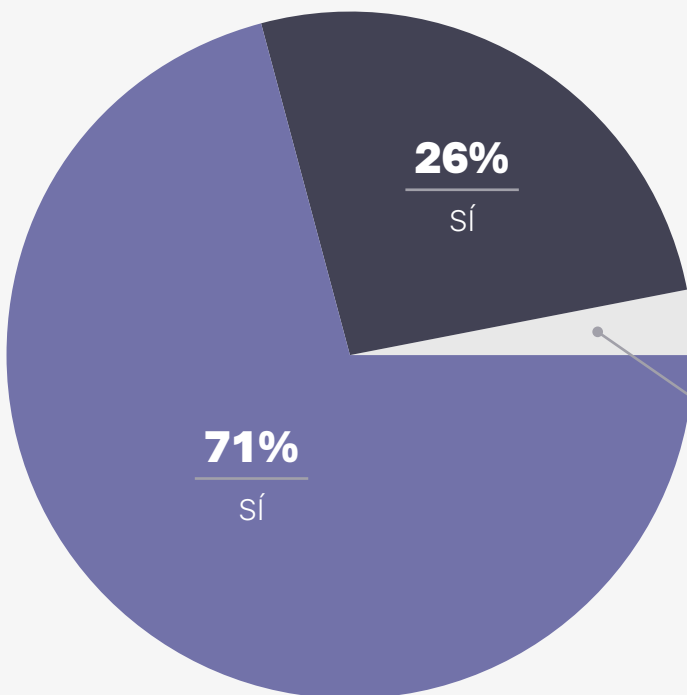
#### RELACIÓN INTERMITENTE

Además, a partir de la información proporcionada por las personas cercanas a la víctima y al agresor, incluso por el propio autor, se ha obtenido que en el 21% de los casos ( $n=12$ ), la pareja había tenido o mantenían en el momento de los hechos, una **relación intermitente**, con constantes rupturas.



### 8.2. VIOLENCIA

#### VIOLENCIA PREVIA

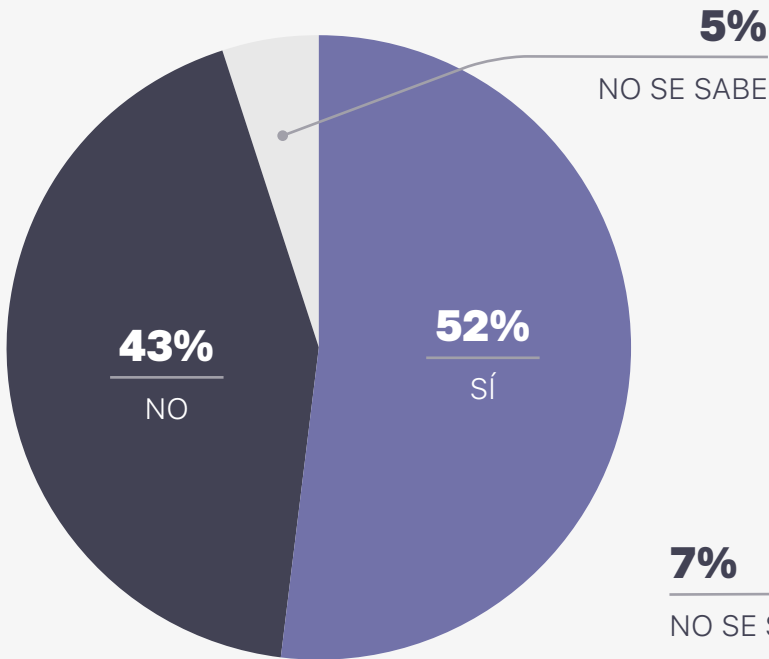


En el 71% de los casos ( $n=41$ ) existía **violencia acreditada** o se había dado algún episodio de violencia de género. En el 26% de los casos ( $n=15$ ) esto no sucedía. Hay 2 casos (3%) en los que se desconoce si había violencia previa.

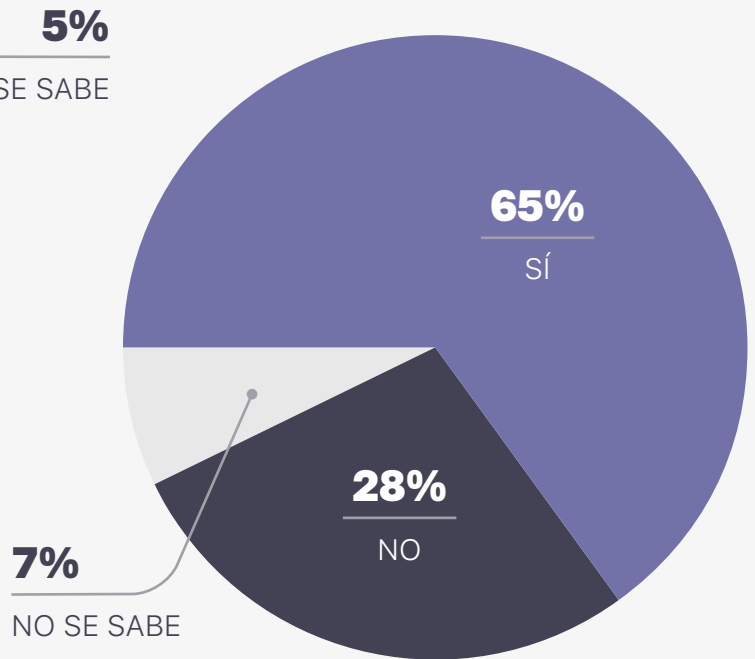
**3%**  
NO SE SABE

### 8.2.1. Tipología

#### VIOLENCIA FÍSICA

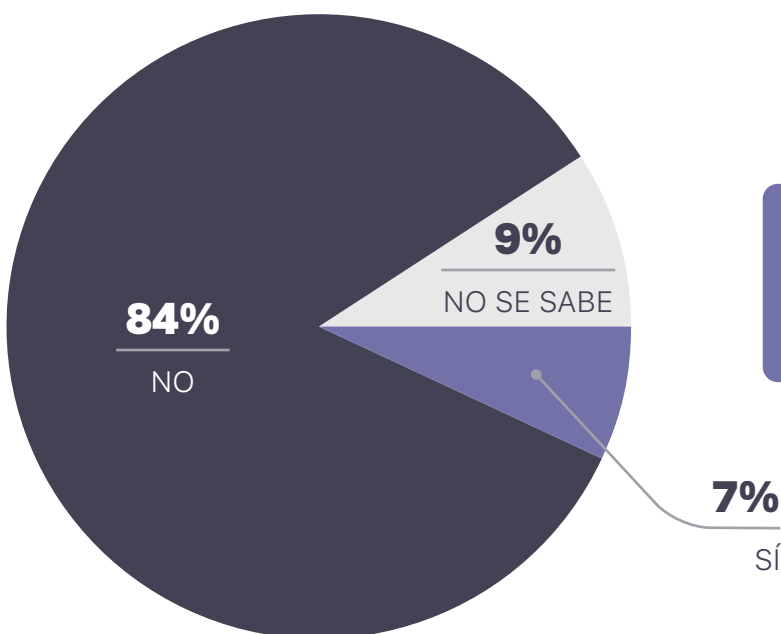


#### VIOLENCIA PSICOLÓGICA



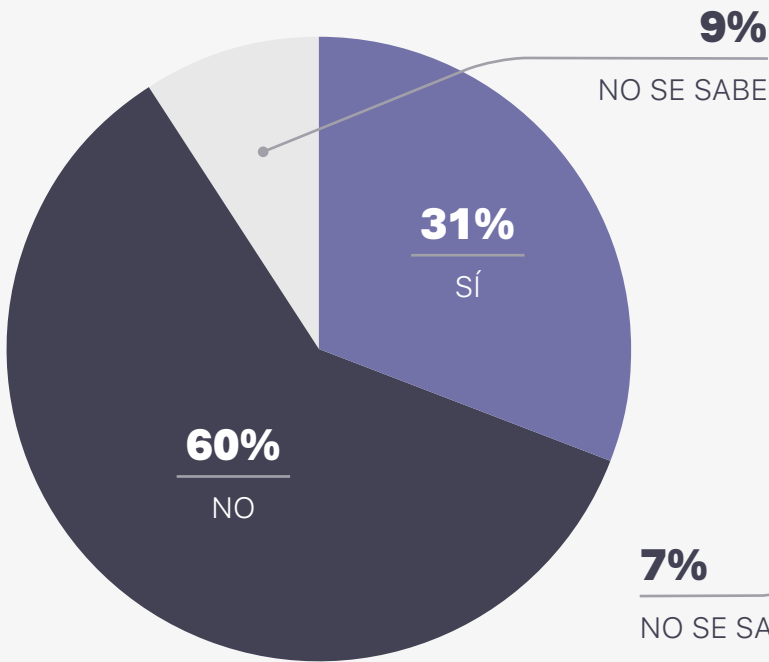
Las **formas de violencia** más predominantes en los casos son la violencia física, emocional y psicológica. De forma específica, existía o había existido violencia física en el 52% de los casos ( $n=30$ ), violencia psicológica en el 65% de los casos ( $n=38$ ) y violencia emocional en el 64% ( $n=37$ ). Por lo tanto, la forma de violencia más presente fue la violencia psicológica.

#### VIOLENCIA SEXUAL

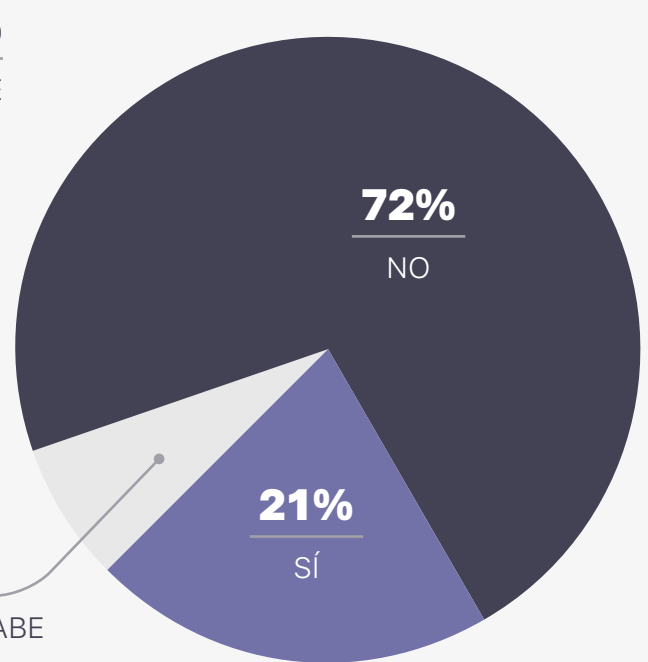


*La violencia sexual se ha observado únicamente en un 7% de los casos ( $n=4$ ).*

VIOLENCIA SOCIAL

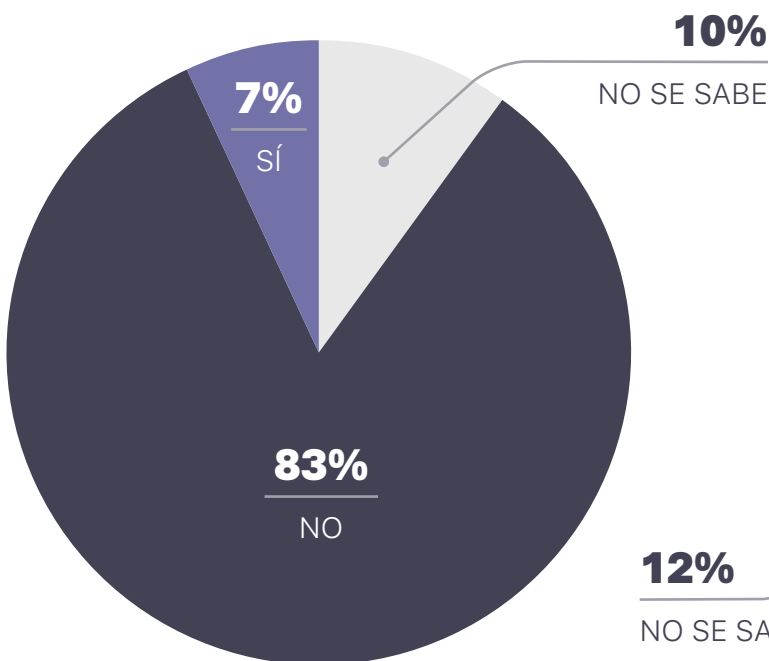


VIOLENCIA ECONÓMICA

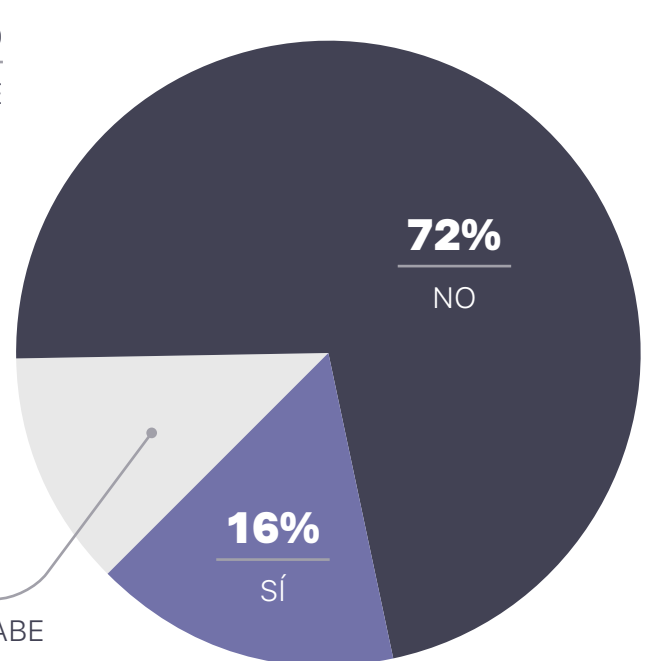


El porcentaje de conductas de aislamiento social, tales como mantener a la víctima aislada de su familia y relaciones sociales, incluso prohibirla salir a trabajar o comprar, asciende al 31% (n=18) y de violencia económica al 21% (n=12).

VIOLENCIA EMBARAZO

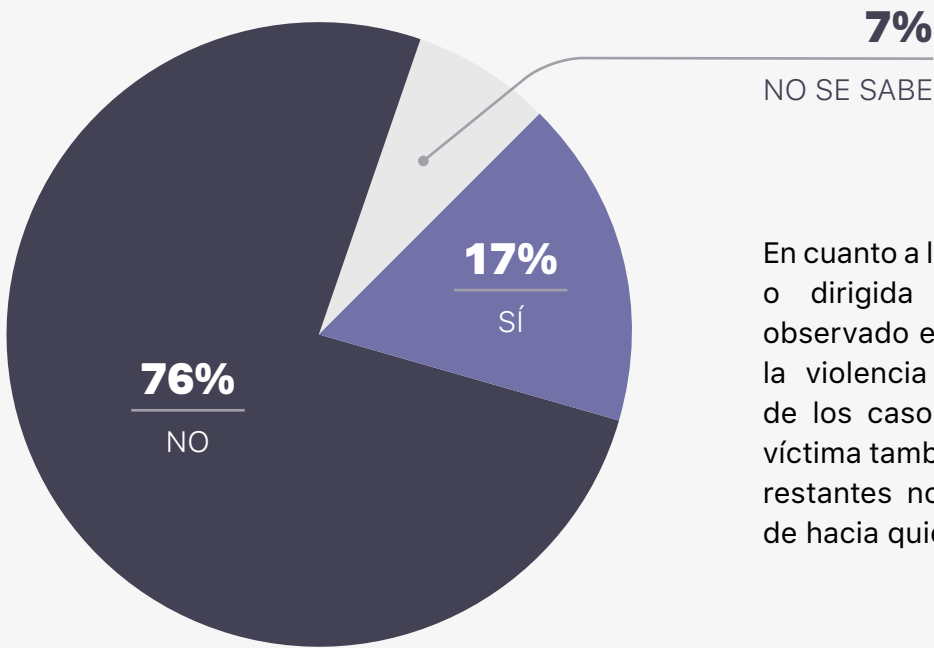


VIOLENCIA DEFENSIVA VÍCTIMA



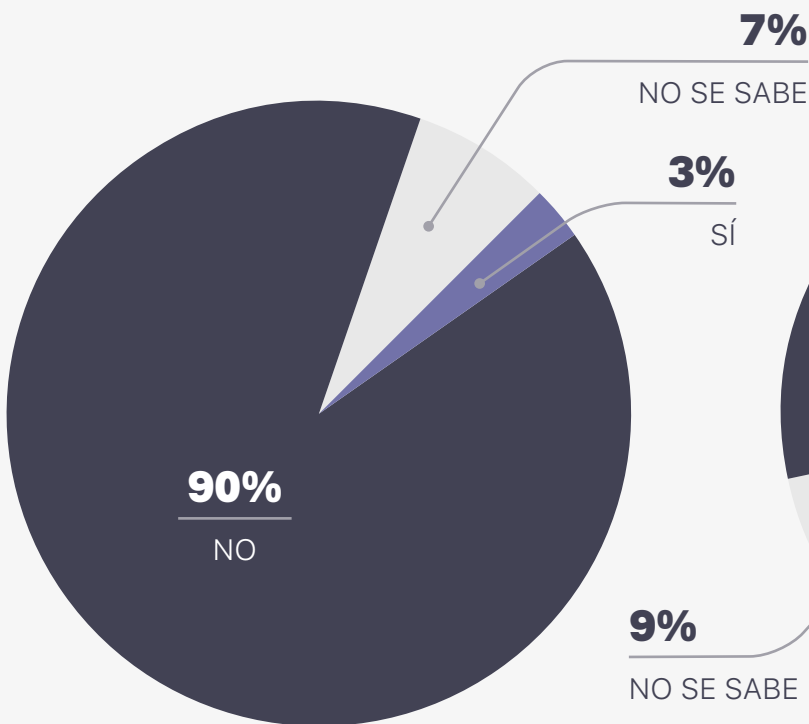
En añadido, la presencia de violencia defensiva por parte de la víctima se ha observado en un 16% de los casos (n=9). La violencia durante el embarazo de la víctima ha estado presente en el 7% de los casos (n=4).

VIOLENCIA CONTRA TERCEROS

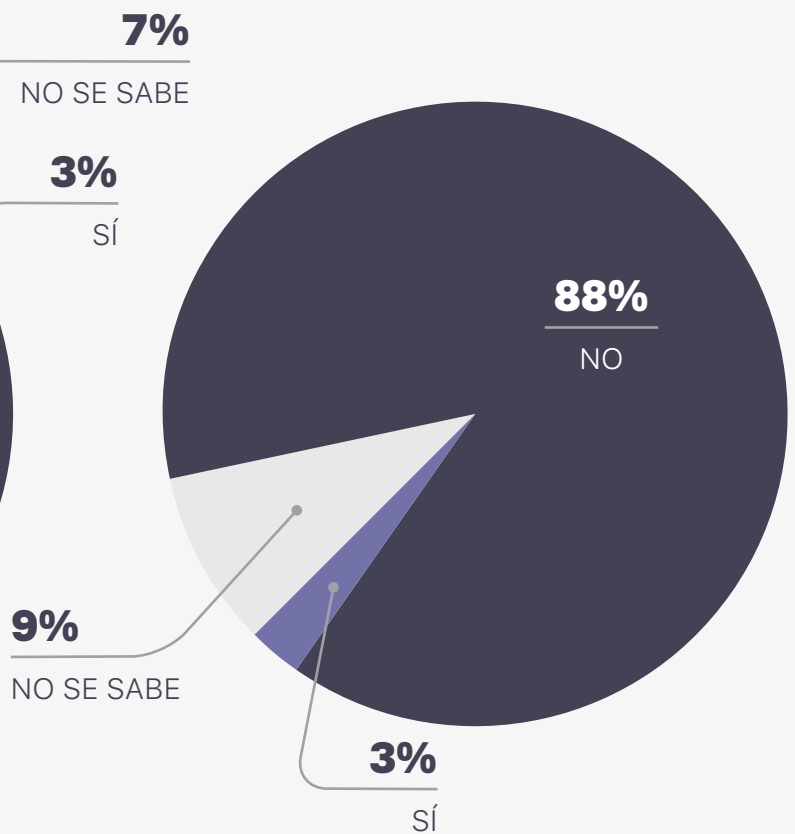


En cuanto a la existencia violencia generalizada o dirigida hacia terceros, el porcentaje observado es del 17% ( $n=10$ ). Concretamente, la violencia fue hacia familiares en un 3% de los casos ( $n=2$ ), contra los amigos de la víctima también en un 3% ( $n=2$ ). En los 6 casos restantes no se tiene información específica de hacia quién estaba dirigida esta violencia.

VIOLENCIA CONTRA AMIGOS



VIOLENCIA CONTRA FAMILIARES

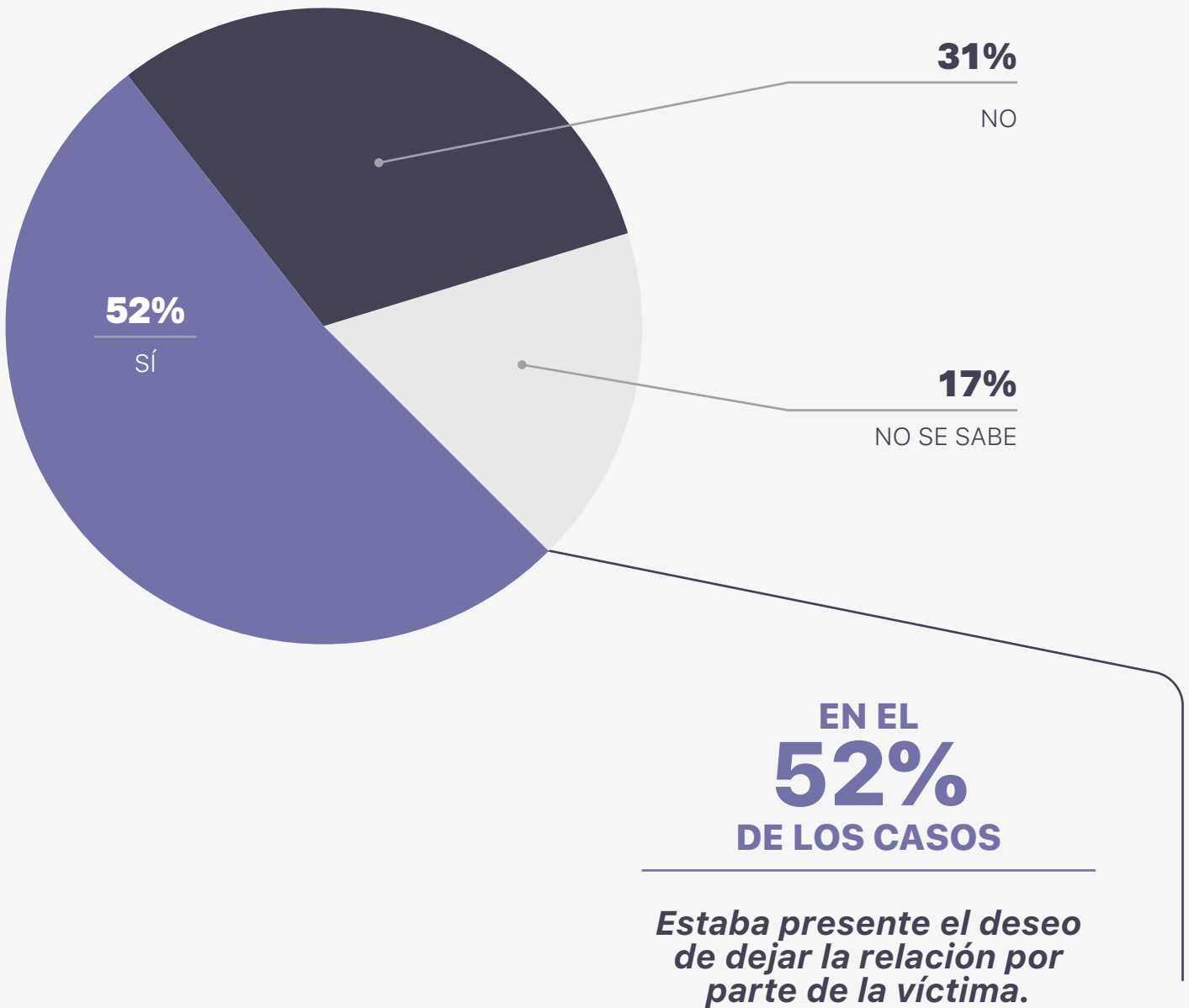


### 8.3. CONFLICTO

#### 8.3.1. Contexto situacional relación

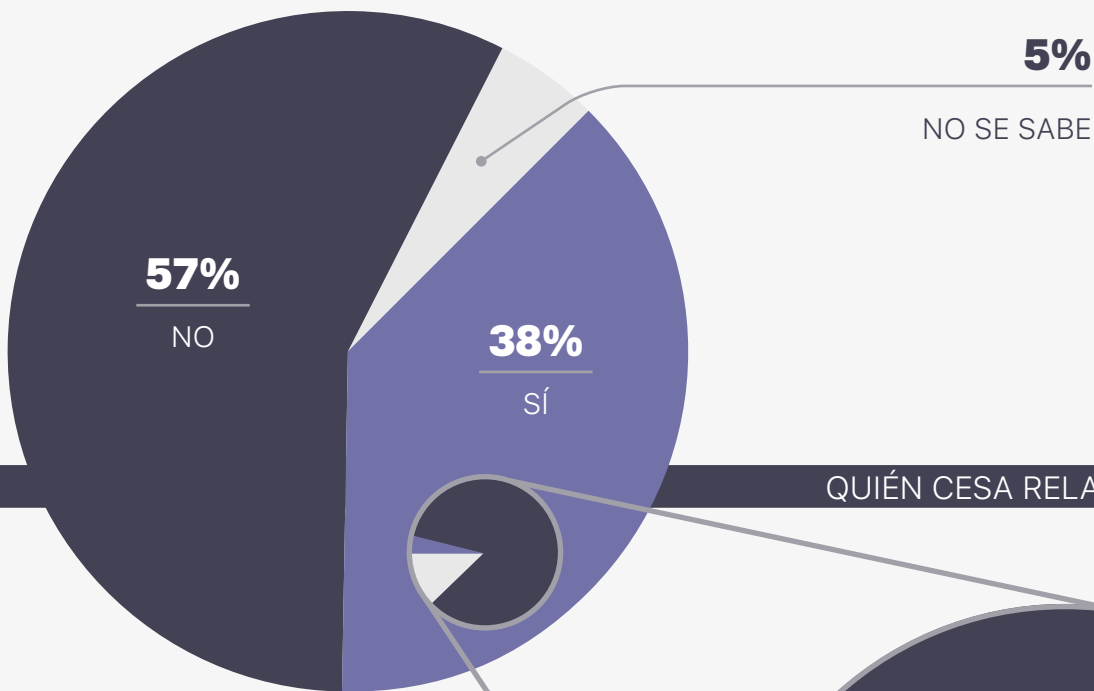
##### DESEO DEJAR RELACIÓN

El **deseo de dejar la relación**, el cual hace referencia a la intención o idea de ruptura de la pareja o matrimonio en algún momento de la relación, se observó en el 52% de los casos ( $n=30$ ), manifestado por la propia víctima. En el 31% ( $n=18$ ) este deseo no estaba presente o, al menos, no fue manifestado por ninguna de las partes de forma explícita.

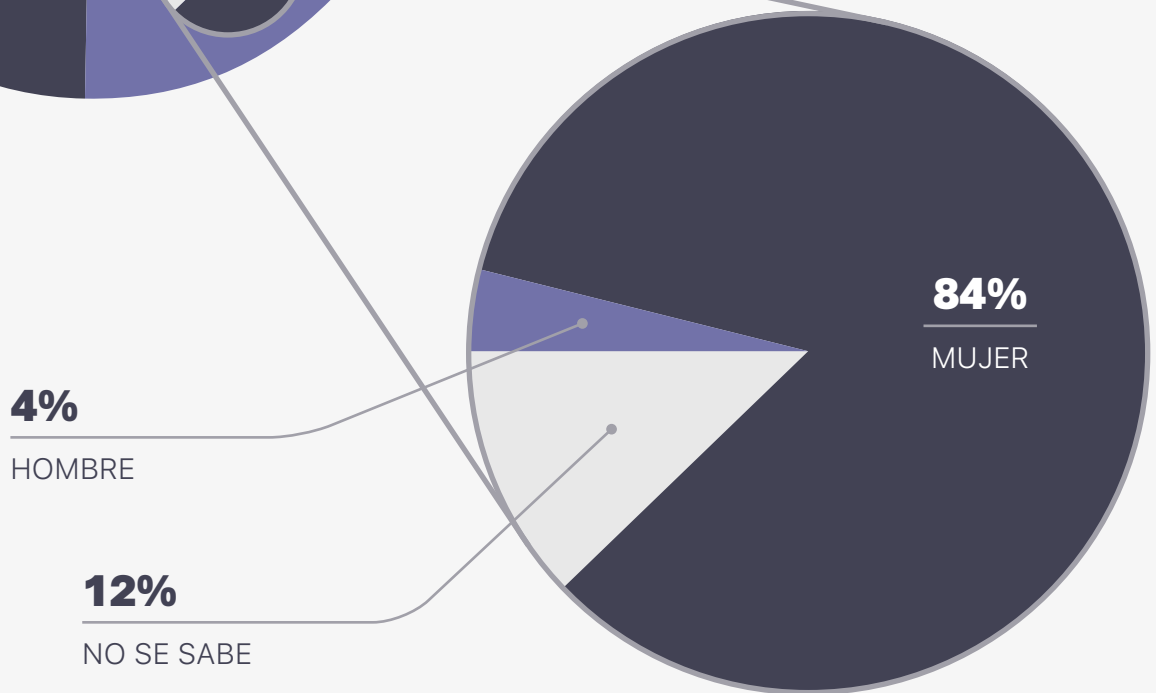


No obstante, y a pesar de la cifra observada anteriormente, el **cese de la relación** se había producido únicamente en el 38% de los casos ( $n=22$ ), mientras que en el 57% de los casos no existía ruptura de la pareja ( $n=33$ ). En 3 casos se desconoce esta información, debido al suicidio del autor y la inexistencia de certezas suficientes. De igual modo que ocurre con la anterior variable, la ruptura de la relación fue llevada a cabo, en 21 casos por la víctima, mientras que únicamente en uno fue decisión del autor.

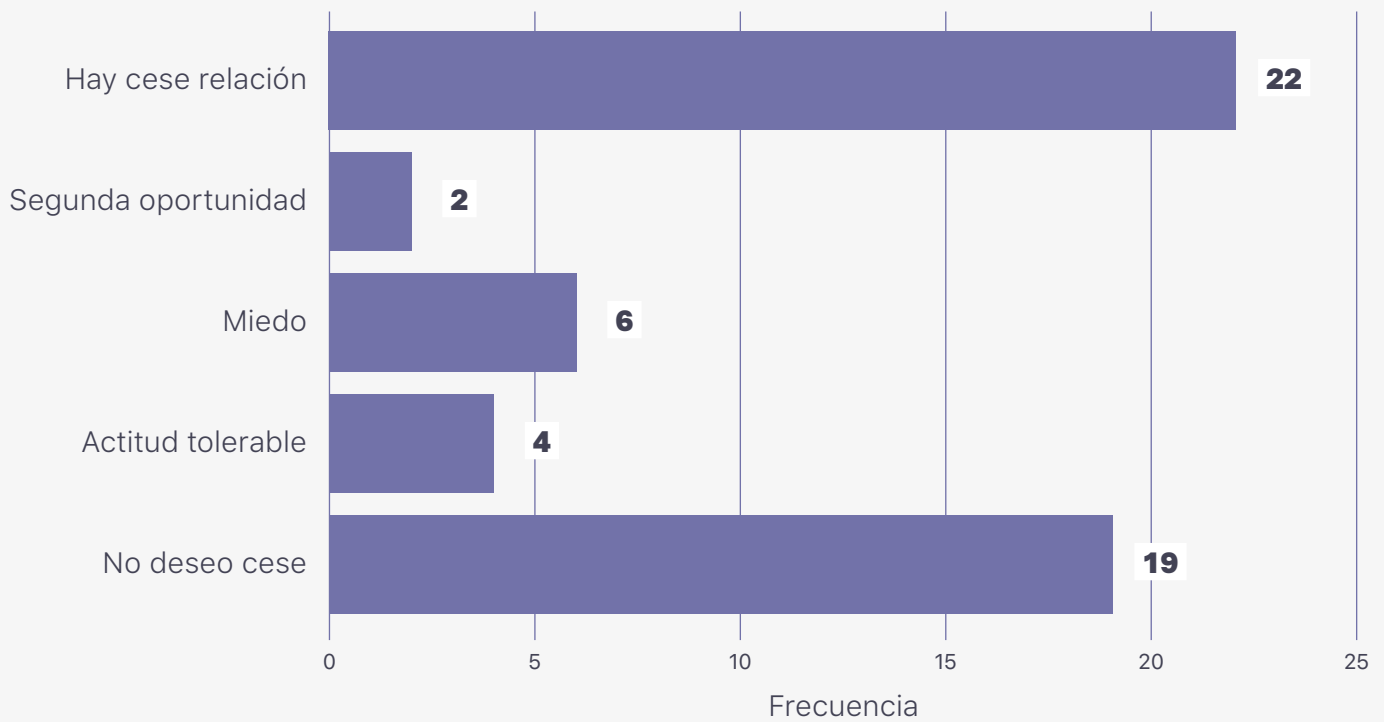
### CESE RELACIÓN



### QUIÉN CESA RELACIÓN

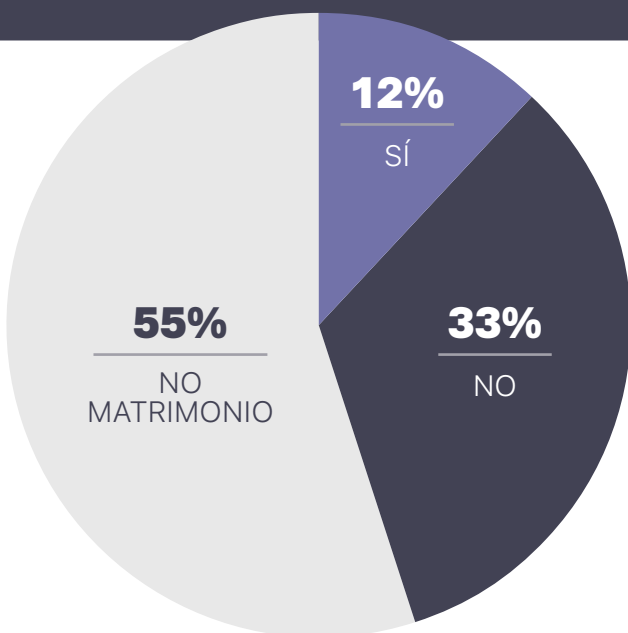


### MOTIVOS NO CESE RELACIÓN



En aquellos casos en los que no hubo una ruptura de la pareja, destacan principalmente los siguientes **motivos para que no se produjese el cese de la relación**. Como motivo principal, en 19 casos, no había un deseo explícito de cese de la relación. Por otro lado, en 6 casos, la víctima había manifestado en algún momento que tenía miedo de romper la relación. Además, en 4 casos la víctima informó que la actitud del autor era tolerable, e incluso que ella le había dado una segunda oportunidad, lo cual ocurre en 2 de los casos.

### DIVORCIO

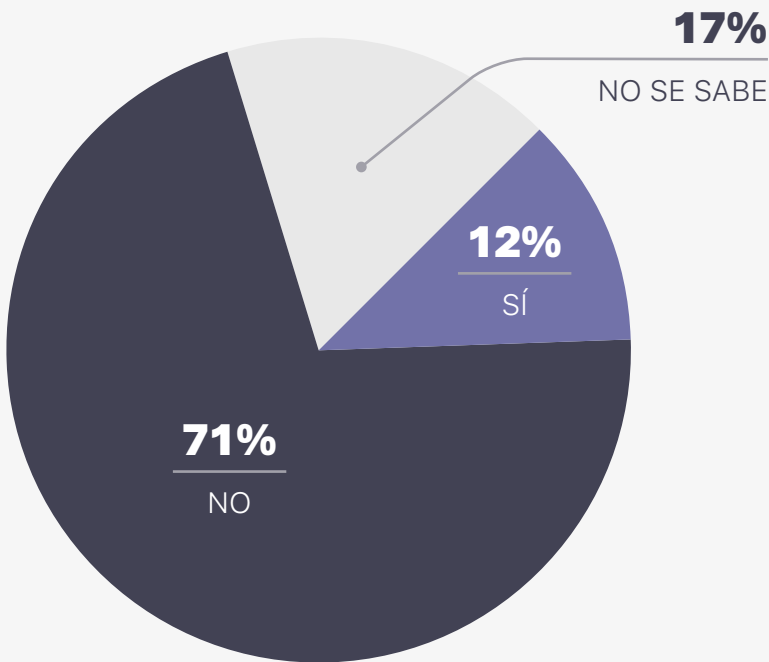


En cuanto a la **separación legal o divorcio**, es importante mencionar que, en la mayoría de los casos, concretamente en un 55% ( $n=32$ ), la pareja no estaba casada. En el 12% ( $n=7$ ) la pareja se había separado legalmente. En el 33% de los casos ( $n=19$ ) no existía divorcio, aunque en parte es debido a que este trámite no se había llevado a cabo, sino que se encontraba en proceso.

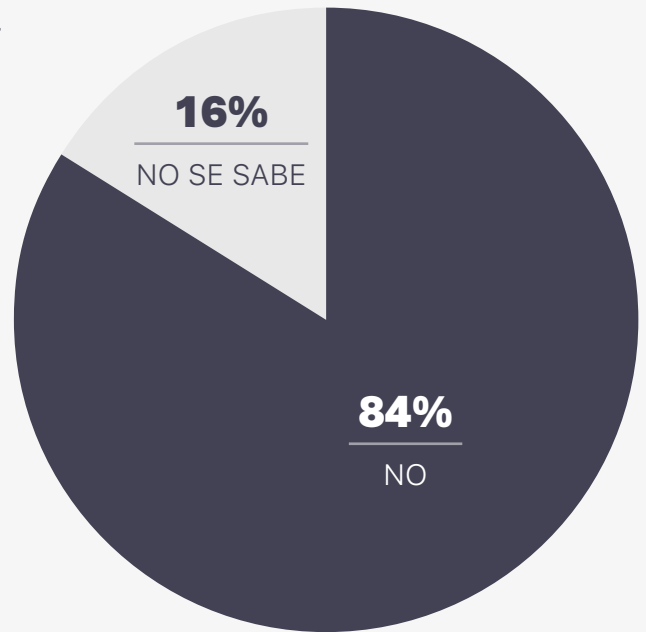


Por otro lado, se conoce que la víctima había comenzado una relación con otro hombre en 7 casos (12%), mientras que el autor no había comenzado ninguna relación formal con otra persona en ningún caso conocido.

NUEVA RELACIÓN MUJER

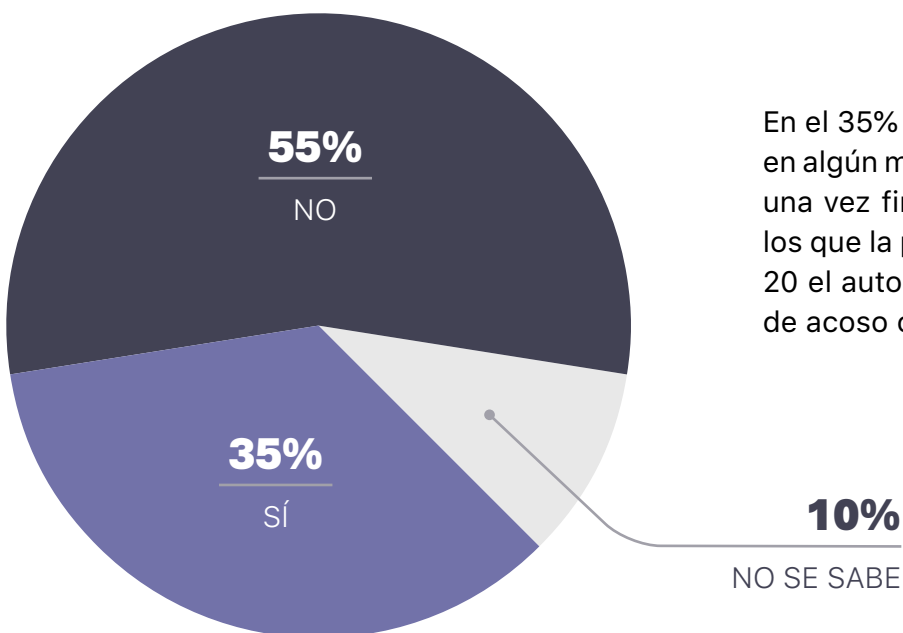


NUEVA RELACIÓN HOMBRE



### 8.3.2. Acoso y acecho tras ruptura

ACOSO Y ACECHO



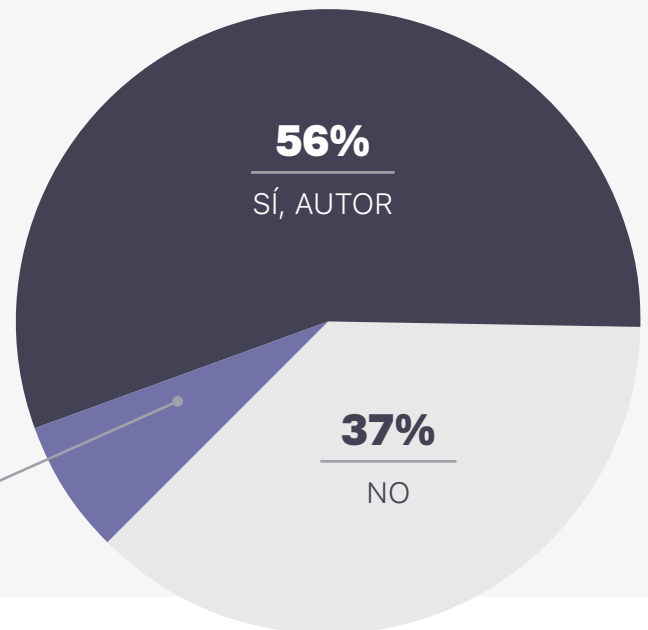
En el 35% de los casos, existía o había existido en algún momento un **acoso** por parte del autor una vez finalizada la relación. De 22 casos en los que la pareja había finalizado la relación, en 20 el autor había presentado alguna conducta de acoso o acecho hacia la víctima.

## CELOS

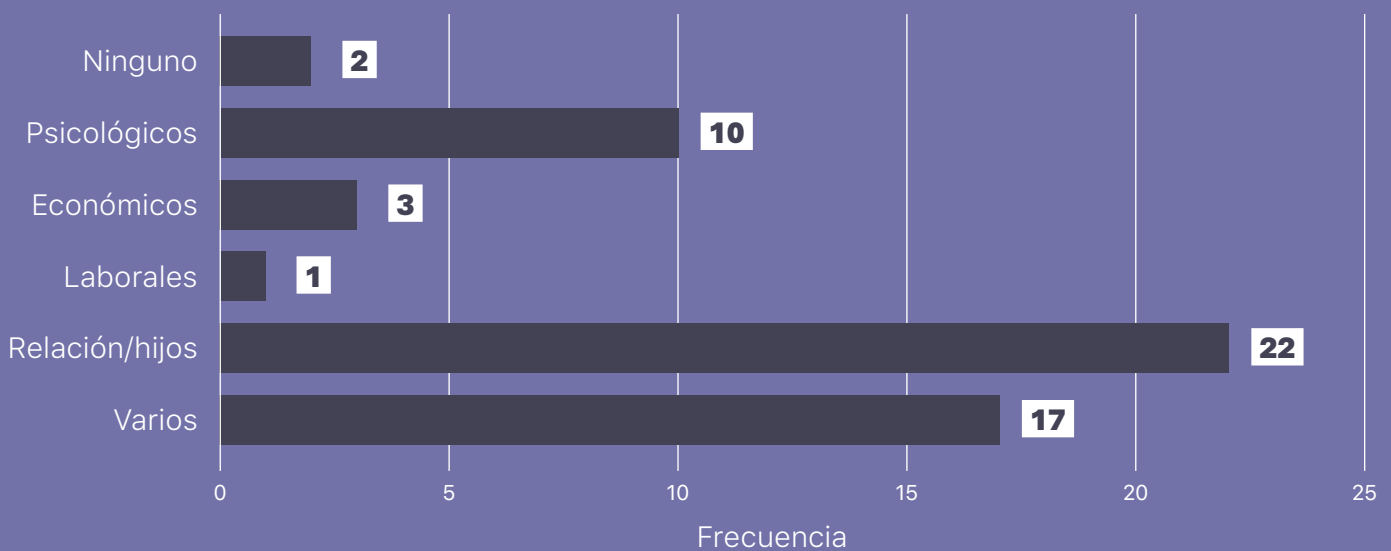
### Presencia de celos por parte del autor

En añadido, la presencia de **celos** por parte del autor se ha encontrado en un 56% de los casos ( $n=26$ ). También en un 7% ( $n=3$ ) por ambas partes, tanto de la víctima como del autor. En el 37% restante ( $n=17$ ), no se informó de celos percibidos por la víctima o el autor. Hay 12 casos en los que se desconoce esta información, siendo esta cifra muy elevada debido al carácter de la información.

**7%**  
SÍ, AMBOS



### 8.3.3. Problemas contexto



Por último, se ha observado que, en casi el total de los casos, existían **problemas contextuales** en torno a la pareja o expareja que van más allá de dificultades de índole cotidiano. Principalmente en 22 casos, existían problemas relacionados con la propia relación de pareja y con la custodia o régimen de visitas de los hijos. En 10 casos destaca la presencia de problemas de carácter psicológico en alguno de los miembros de la pareja, de distinta magnitud y etiología. En 3 casos había graves problemas económicos y en 1 caso el autor presentaba problemas laborales graves. Además, en 17 casos existían varios tipos de estresores y problemas, ya fuesen de la propia relación o de la situación específica de cada uno de los miembros de esta diada.

## 9. CIBERVIOLENCIA

Comprender y reconocer el fenómeno de la ciberviolencia de género (CVDG) es crucial para abordar todas las formas de violencia hacia la mujer, no únicamente aquellas dadas en el medio físico, sino también en el ámbito digital. Estudiar este fenómeno permite aumentar la conciencia del significado de este término, así como del conocimiento sobre los derechos de privacidad y seguridad y la violación de estos. Varios estudios señalan que las mujeres tienen más probabilidad de experimentar CVDG, tales como insultos, amenazas, difamación de imágenes de contenido sexual y *ciberstalking* (UN Women, 2023<sup>21</sup>) que los hombres. Además, casi dos de cada diez mujeres españolas que han sido víctimas de acoso sexual afirman haber recibido insinuaciones “inadecuadas, humillantes, intimidatorias u ofensivas” por Internet (DGVDG, 2019). Con una comprensión más profunda de las diversas líneas en las que se manifiesta la VdG, se pueden implementar medidas más preventivas que aborden este fenómeno en todas sus formas.

*Comprender y reconocer el fenómeno de la ciberviolencia de género (CVDG) es crucial para abordar todas las formas de violencia hacia la mujer, no únicamente aquellas dadas en el medio físico, sino también en el ámbito digital.*



21. UN Women, (2023). Frequently Asked Questions: Tech-facilitated gender-based violence, available on: <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/tech-facilitated-gender-based-violence>

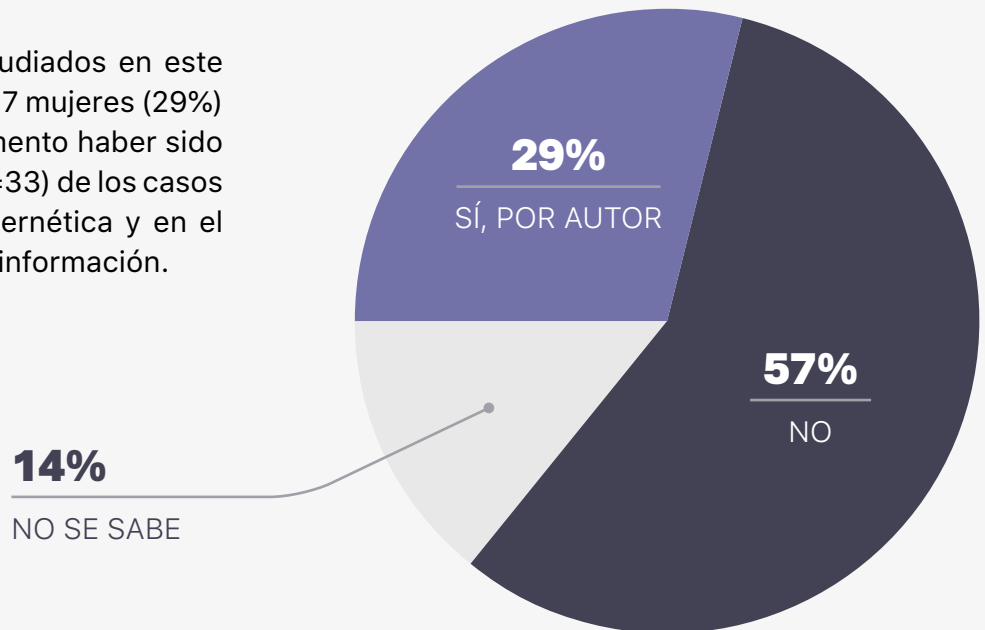
## 9.1. TIPOLOGÍA DE LA CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO

La CVDG y los múltiples modos de manifestación que esta tiene, suelen presentar la característica de no visibilizar bien la realidad al registrar un elevado número de casos en los que se desconoce la información de naturaleza *online*. Además, una de las limitaciones principales a la hora de hablar de CVDG es la ausencia de armonía entre definiciones

y conceptos a nivel internacional<sup>22</sup>. Otra de las limitaciones es el déficit de identificación y reconocimiento por las propias víctimas debido a diferentes motivos y razones lo que es conocido como se citó previamente como la cifra oculta<sup>23</sup>; o la cifra inconsciente<sup>24</sup>. A efectos de este informe se ha seguido la clasificación propuesta por García-Collantes Y Garrido<sup>25</sup>.

### VÍCTIMAS DE CVDG

En relación con los casos estudiados en este informe, se ha observado que 17 mujeres (29%) había informado en algún momento haber sido víctima de CVDG. En el 57% ( $n=33$ ) de los casos no ha detectado violencia cibernética y en el 14% ( $n=8$ ) se desconoce esta información.



22. Martínez-Soto, A. & Ibabe, I. (2024). Cyber dating abuse: Conceptualization and meta-analysis of prevalence rates. *Anuario de Psicología Jurídica*, 34, 133-144. <https://doi.org/10.5093/apj2023a11>

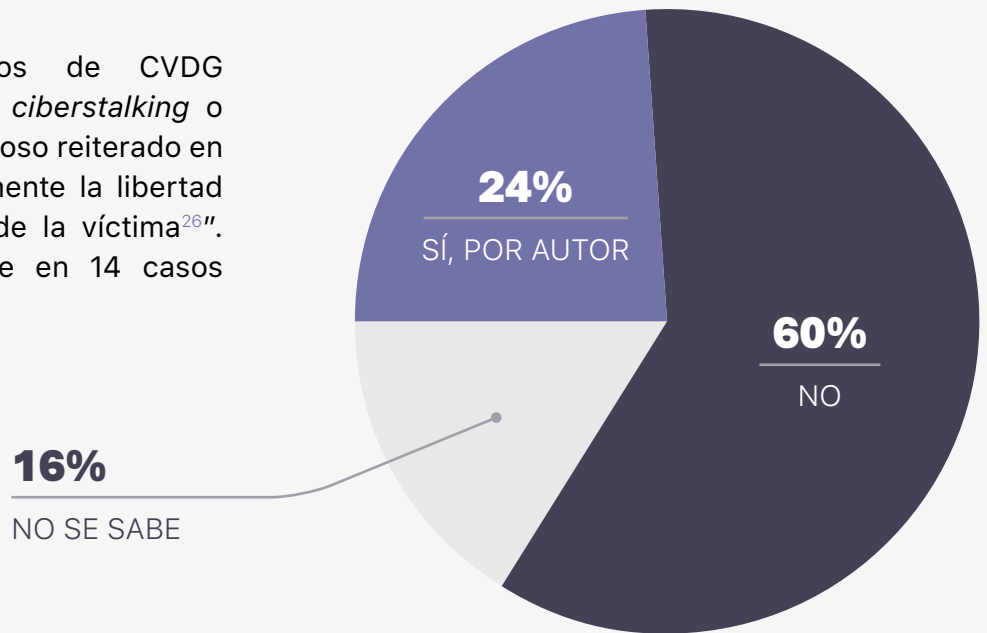
23. Andrés-Pueyo, A., Nguyen, T., Rayó, A., y Redondo, S. (2020). Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España. Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV). Universidad de Barcelona.

24. Garrido, 2023. Violencia digital, ciberataques contra las personas. II Congreso Internacional "Derechos Humanos, Violencia Digital e Inteligencia Artificial: amenazas, retos y desafíos". Burgos.

25. García-Collantes, Á., & Garrido Antón, M. J. (2021). *Violencia y ciberviolencia de género*. Tirant lo Blanch.

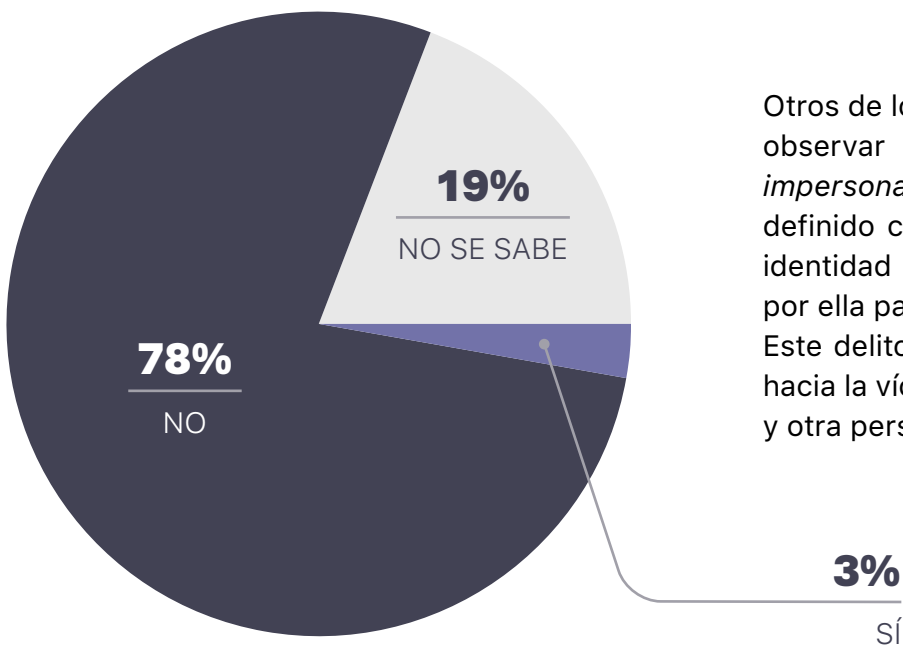
## CIBERSTALKING

Entre los principales tipos de CVDG observados, se encuentra el *ciberstalking* o ciberacoso, definido como "acoso reiterado en el que se menoscaba gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima<sup>26</sup>". Concretamente, este aparece en 14 casos (24%).



## IMPERSONATION

Otros de los tipos de CVDG que se han podido observar en los casos de este año son el *impersonation* o suplantación de identidad, definido como "la acción de apropiarse de la identidad de una persona, haciéndose pasar por ella para acceder a recursos y beneficios". Este delito está presente en 1 caso, del autor hacia la víctima, y en 1 caso, a manos del autor y otra persona.



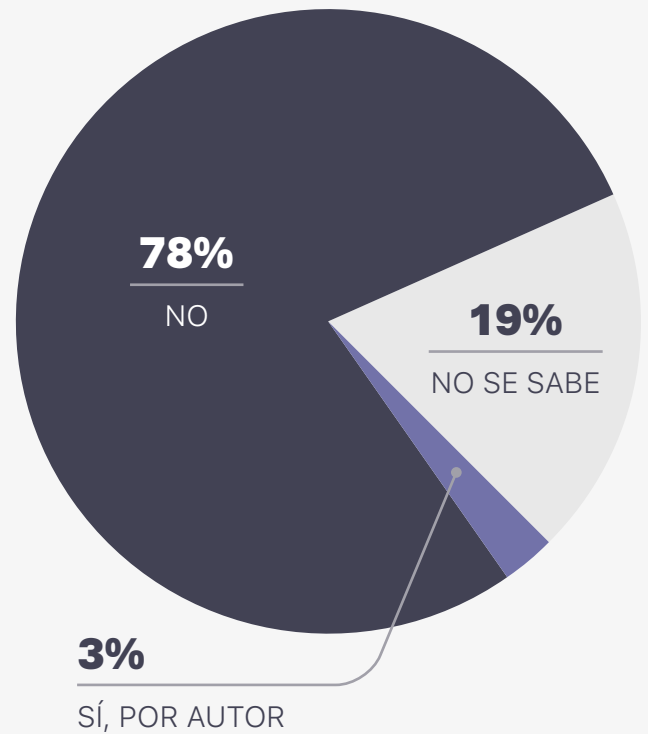
26. García-Collantes, Á., & Garrido Antón, M. J. (2021). *Violencia y ciberviolencia de género*. Tirant lo Blanch.

## EXCLUSIÓN

También se ha podido observar 2 casos de *exclusión (outing)*, que se define como el acto de expulsar, aislar o ignorar a alguien en una determinada conversación, red social o foro.

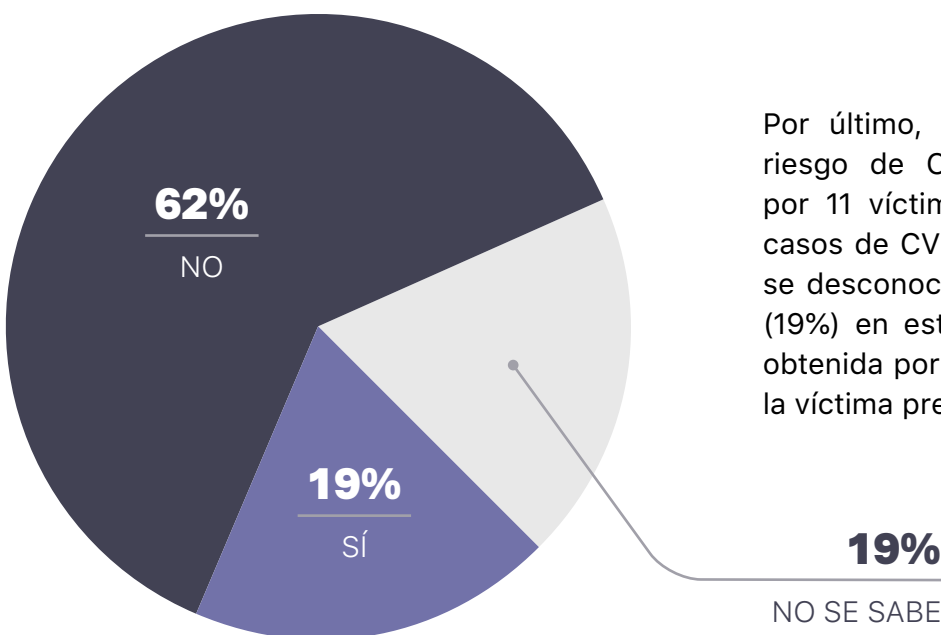
En añadido, hay un caso de *fraping* definido como "el acceso a una red social o foro, suplantando la identidad del titular del perfil, para publicar contenido inapropiado en su nombre".

También se ha observado un caso de *denigration*, que consiste en el "envío, anuncio o publicación de rumores crueles, chismes y declaraciones falsas sobre alguien para dañar intencionadamente su reputación o sus amistades".



## 9.2. PERCEPCIÓN DE RIESGO DE CIBERVIOLENCIA

### PERCEPCIÓN DE RIESGO DE CVDG



Por último, en cuanto a la percepción del riesgo de CVDG, únicamente es percibido por 11 víctimas (19%), a pesar de haber 17 casos de CVDG. La cifra de casos de los que se desconoce esta información asciende a 11 (19%) en esta variable. Esta información fue obtenida por comentarios proporcionados por la víctima previamente al homicidio.

## 10. VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES

La violencia contra los menores también es un modo de VdG, pues los hijos e hijas de las mujeres víctimas, son víctimas también de este tipo de violencia, tal y como recoge la Ley Orgánica 1/2004. La reciente Ley 8/2021, de medidas de protección integral contra

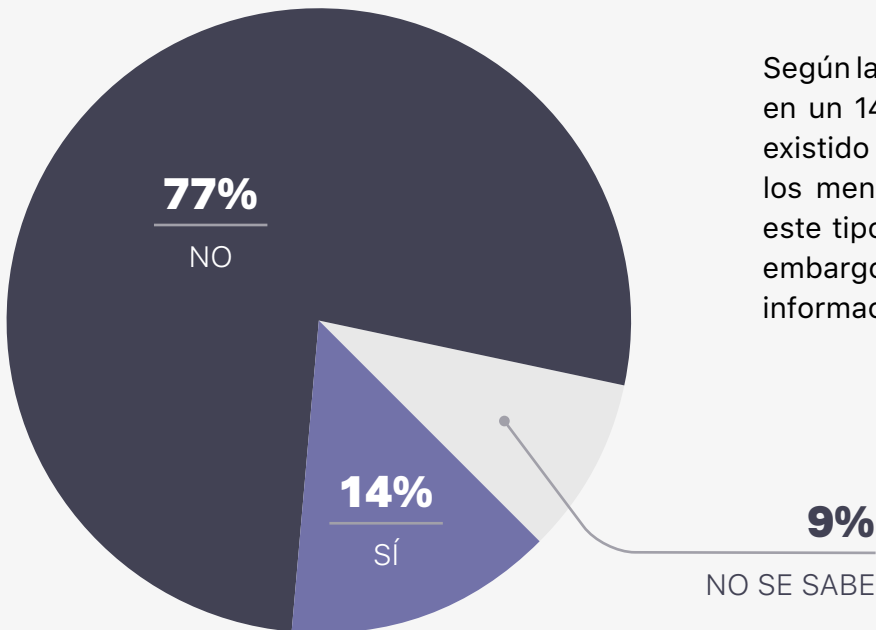
la violencia de niñas, niños y adolescentes, ha modificado el punto 4 del Art. 1 de la Ley 1/2004, definiendo también como VdG, aquella violencia ejercida sobre individuos menores de edad o personas a cargo de la mujer, que tiene como objetivo dañarla.

**14%** DE LOS CASOS

*Existía o había existido en algún momento violencia contra los menores*

## 10.1. HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES

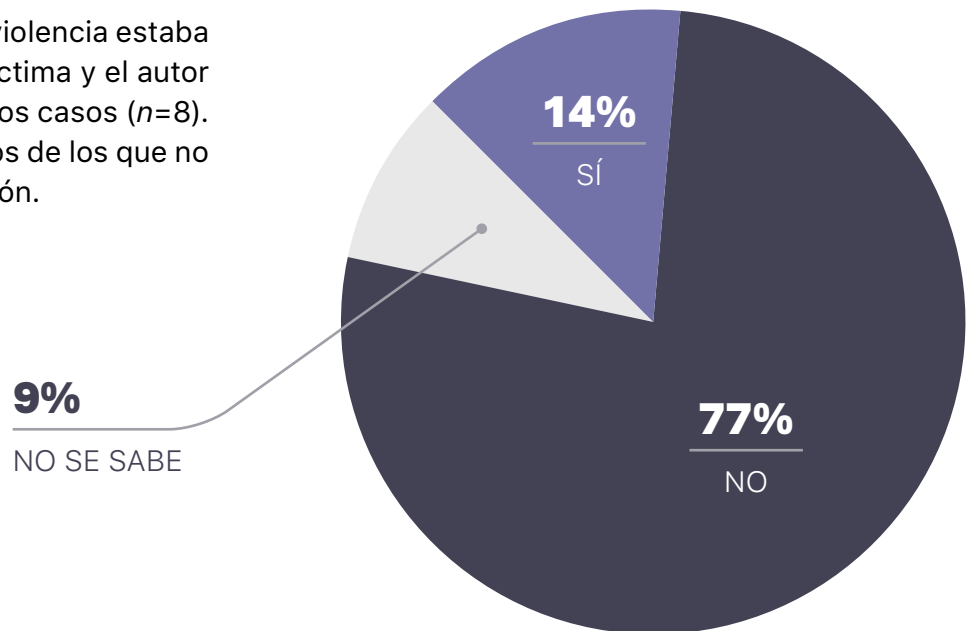
### VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES



Según la información disponible, se conoce que en un 14% de los casos ( $n=8$ ) existía o había existido en algún momento violencia contra los menores. En el 77% de los casos ( $n=45$ ) este tipo de violencia no estaba presente. Sin embargo, en el 9% de los casos ( $n=5$ ) esta información se desconoce.

### VIOLENCIA CONTRA HIJOS EN COMÚN

De forma más específica, esta violencia estaba dirigida hacia los hijos que la víctima y el autor tenían en común en un 14% de los casos ( $n=8$ ). De nuevo hay un 9% de los casos de los que no se dispone suficiente información.



En relación con los datos de **homicidio de los menores en el contexto de la violencia de género, se registraron 2 casos en los que el autor perpetró el homicidio de su pareja o expareja junto a los menores**. En uno de los casos, la víctima menor tenía 8 años y en el otro caso 5 años. Hay un caso de tentativa en la que final y afortunadamente la menor se recuperó.

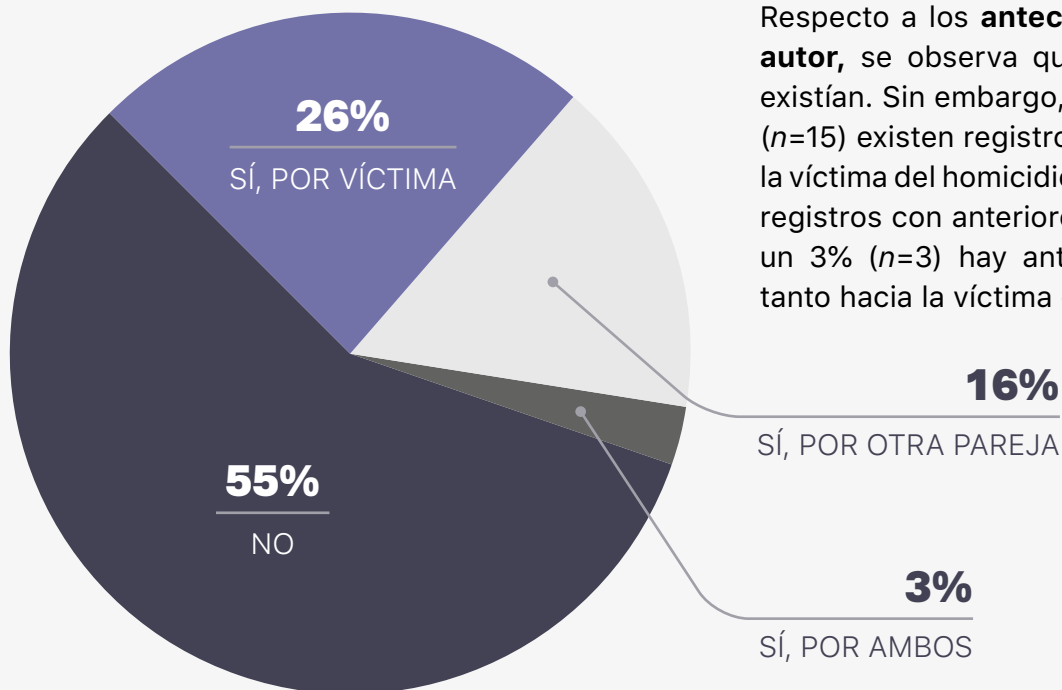


# 11. DENUNCIA

La denuncia de los casos de VdG es el paso fundamental para buscar justicia, evitar la impunidad de los presuntos culpables y, especialmente, prevenir nuevas agresiones incluso letales<sup>27</sup> al poner en marcha medidas inmediatas de protección y seguimiento de las víctimas (y agresores) así como la activación de los circuitos de investigación policial y judicial.

## 11.1. ANTECEDENTES VDG

### ANTECEDENTES VIOGÉN AUTOR

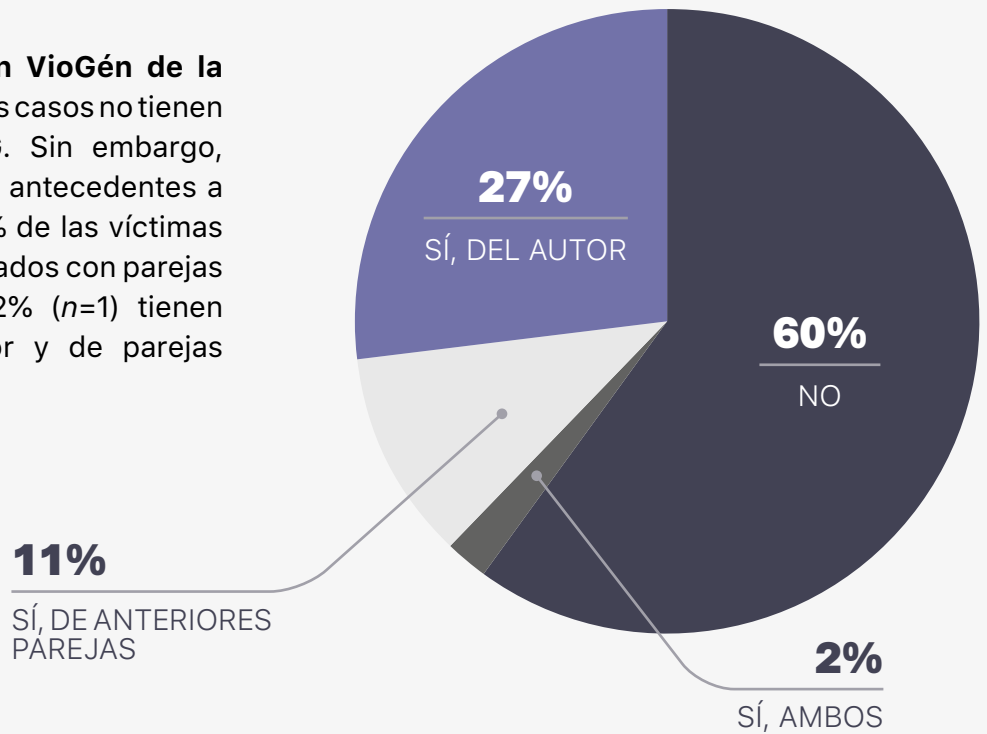


Respecto a los **antecedentes en VioGén del autor**, se observa que en el 55% ( $n=32$ ) no existían. Sin embargo, en un 26% de los casos ( $n=15$ ) existen registros por malos tratos hacia la víctima del homicidio. En el 16% ( $n=9$ ) existen registros con anteriores parejas del autor y en un 3% ( $n=3$ ) hay antecedentes relacionados tanto hacia la víctima como por otras parejas.

27. López-Ossorio. J.J., Loinaz, I., y González-Álvarez (2019). Protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género (VPR4.0): revisión de su funcionamiento. Revista Española de Medicina Legal, 45, 52-58. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2019.01.002>

## ANTECEDENTES VIOGÉN VÍCTIMA

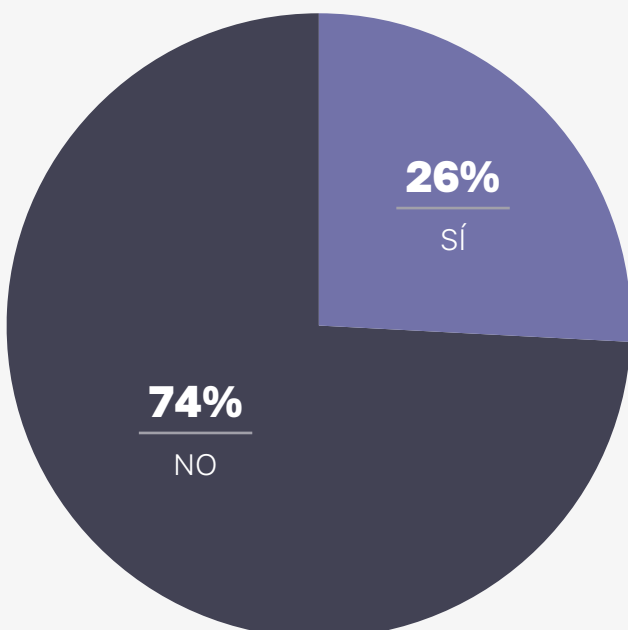
En cuanto a **los registros en VioGén de la víctima**, en el 60% ( $n=33$ ) de los casos no tienen antecedentes por sufrir VdG. Sin embargo, hay un 27% ( $n=15$ ) que tienen antecedentes a manos del mismo autor. El 11% de las víctimas ( $n=6$ ) tienen registros relacionados con parejas anteriores y únicamente el 2% ( $n=1$ ) tienen registros por parte del autor y de parejas anteriores.



## 11.2. SITUACIÓN DEL CASO Y DENUNCIA

### 11.2.1. Denuncias previas contra el autor del homicidio

#### DENUNCIAS PREVIAS CONTRA AUTOR



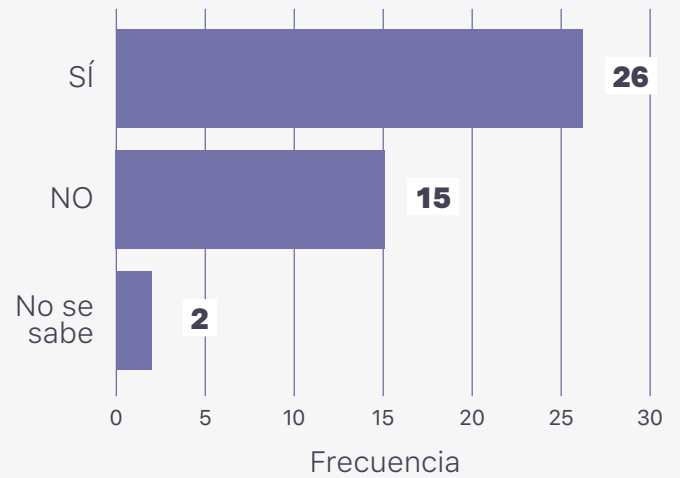
Respecto a las **denuncias previas**, se observa que únicamente en un 26% de los casos ( $n=15$ ) la víctima interpuso denuncia contra el agresor, mientras que en el 74% ( $n=43$ ) restante no lo hizo.

**74% DE LOS CASOS**

*La víctima no interpuso denuncia previa contra el agresor*

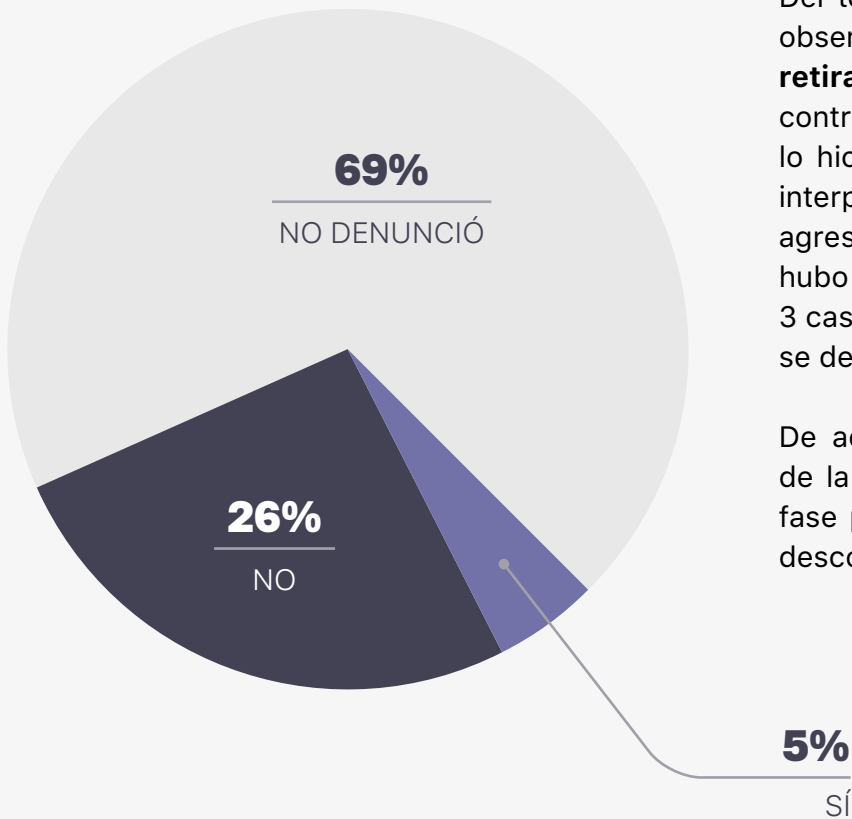
## VÍCTIMAS SIN DENUNCIA

Además, se ha estudiado a las víctimas que **no habían denunciado** a su agresor, siendo estas un total de 43, observando **en qué casos sí que existía algún tipo de violencia previa**. En los resultados se obtuvo que 26 víctimas (60.5%) expresaron haber sido agredidas en algún momento por su agresor; 15 víctimas (34.9%) no haber sido víctimas de maltrato; y en 2 casos (4.7%) se desconoce este dato. Esta información se ha obtenido a través de las manifestaciones de la víctima previamente al homicidio.



### 11.2.2. Retirada denuncia

## RETIRADA DENUNCIA



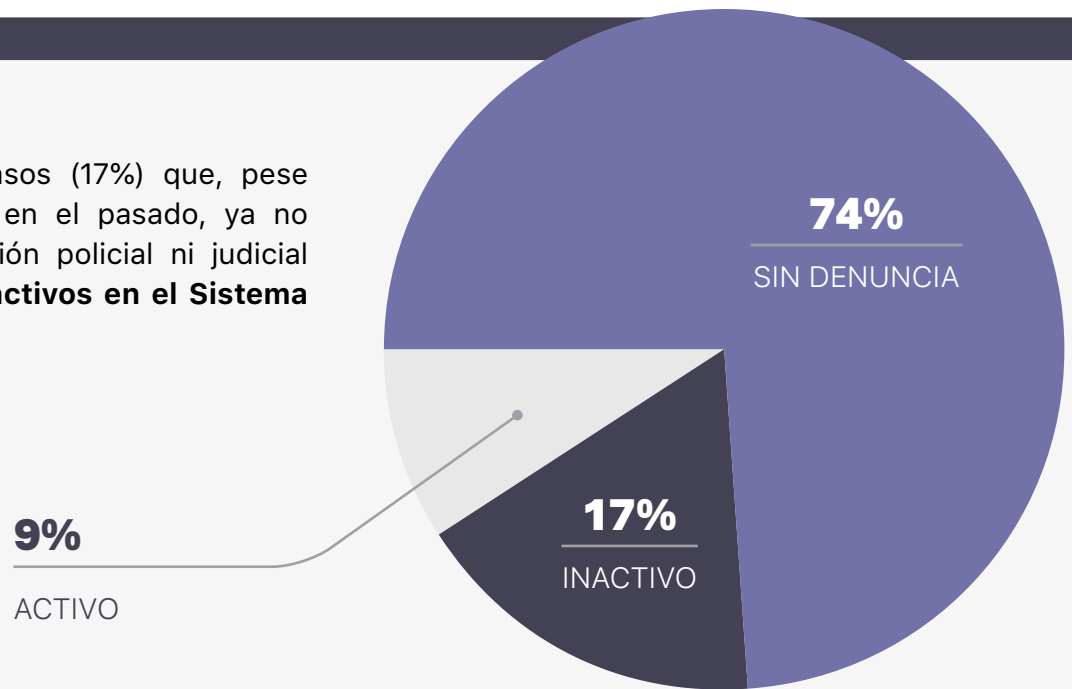
Del total de las víctimas de homicidio, se ha observado que un 5% de los casos ( $n=3$ ) **retiraron la denuncia** en algún momento. Al contrario, el 26% de las víctimas ( $n=15$ ) no lo hicieron. El 69% ( $n=40$ ) restante no había interpuesto ninguna denuncia contra su agresor. Es decir, en un total de 43 casos no hubo denuncia formal de los hechos, pues en 3 casos se retiró la denuncia y en 40 casos no se denunció en ningún momento.

De aquellos casos en los que hubo una retirada de la denuncia ( $n=3$ ), en dos de ellas fue en fase policial, mientras que del tercer caso se desconoce.

### 11.2.3. Situación del caso

#### SITUACIÓN CASO

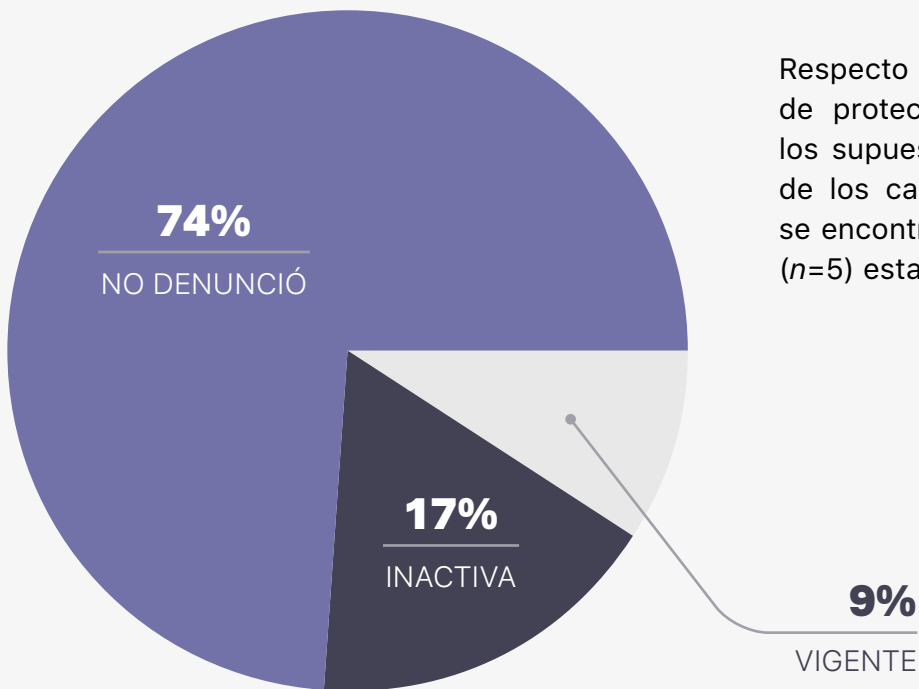
Hay un total de 10 casos (17%) que, pese a interponer denuncia en el pasado, ya no disfrutaban de protección policial ni judicial y por tanto estaban **inactivos en el Sistema VioGén**.



### 11.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

#### 11.3.1. Orden de protección

#### ESTADO ORDEN PROTECCIÓN

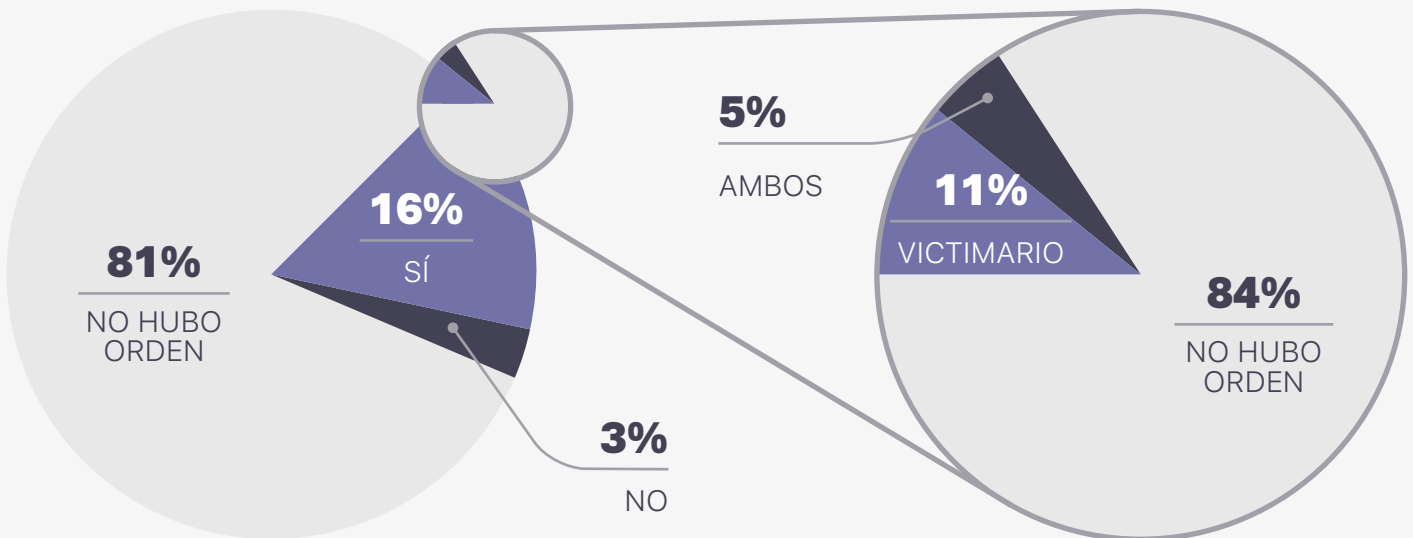


Respecto al estado de las órdenes judiciales de protección y las medidas asociadas en los supuestos de denuncia previa, en el 17% de los casos ( $n=10$ ) la orden de protección se encontraba cesada, mientras que en el 9% ( $n=5$ ) estaba vigente.

### 11.3.2. Vulneración de las medidas

#### VULNERACIÓN ORDEN PROTECCIÓN

#### PERSONA QUE VULNERA ORDEN



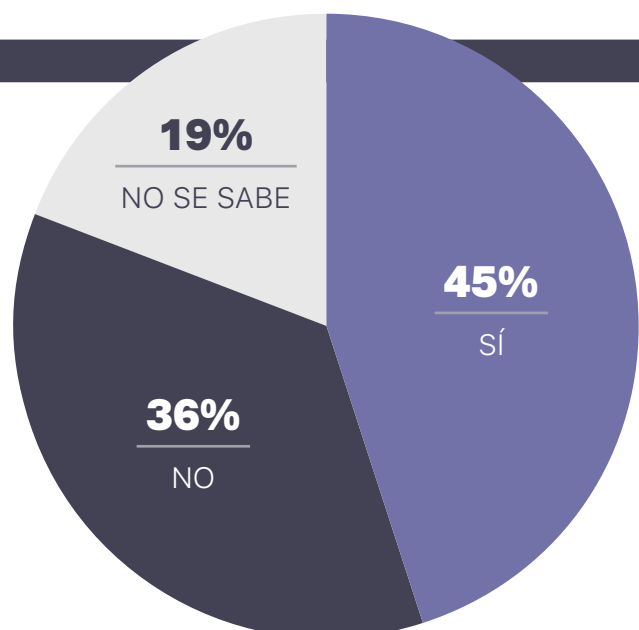
En relación con la existencia de **vulneración de la orden de protección**, los datos indican que se registró un 16% de casos ( $n=9$ ) en los que se acreditó por lo menos un quebrantamiento.

De forma más específica, esta orden es vulnerada por el victimario o autor en un 11% de los casos ( $n=6$ ) y en el 5% ( $n=3$ ) por ambos, es decir, tanto el autor como la víctima.

### 11.3.3. Riesgo percibido

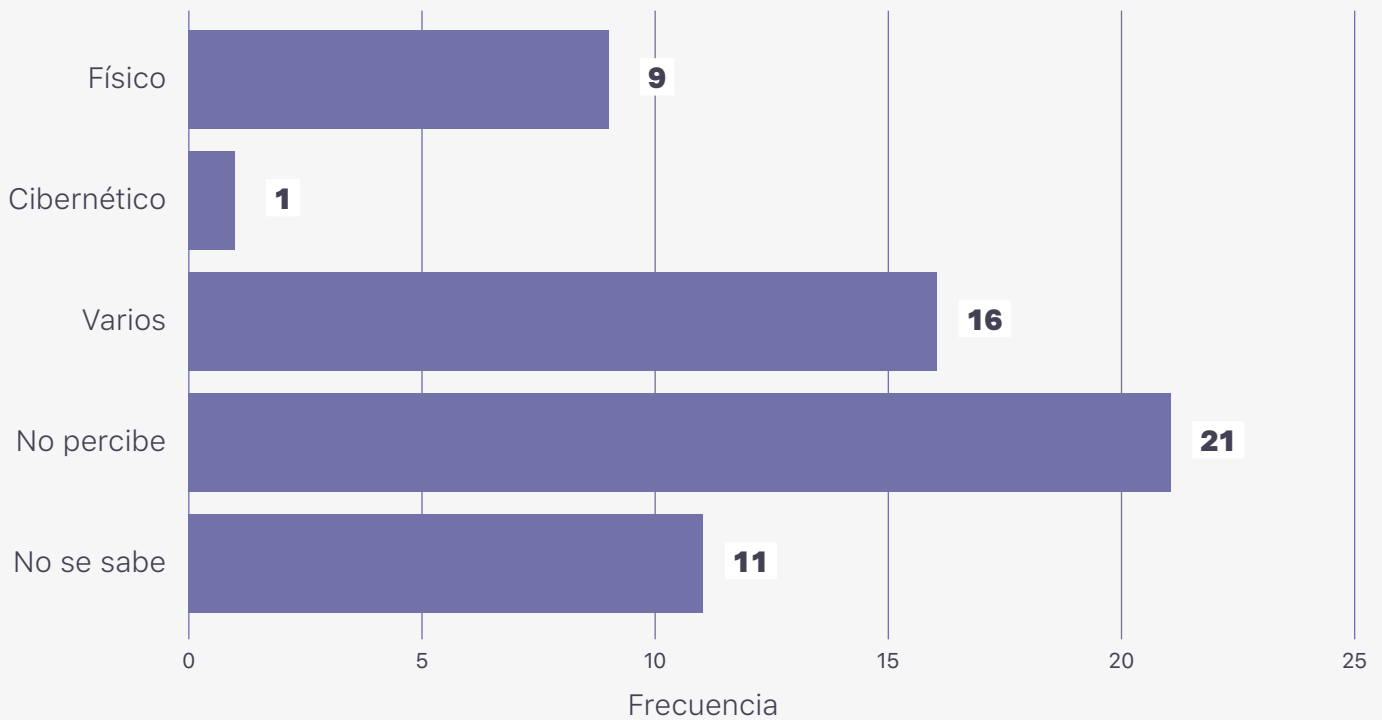
#### PERCEPCIÓN RIESGO

Evaluando la **percepción de riesgo** manifestada por las víctimas, previo al momento de los hechos, se obtuvo que en el 45% de ellas ( $n=26$ ) manifestaron percibir riesgo de algún tipo o miedo hacia el agresor, mientras que el 36% ( $n=21$ ) no lo hacían. Del 19% ( $n=11$ ) restante se desconoce esta información.

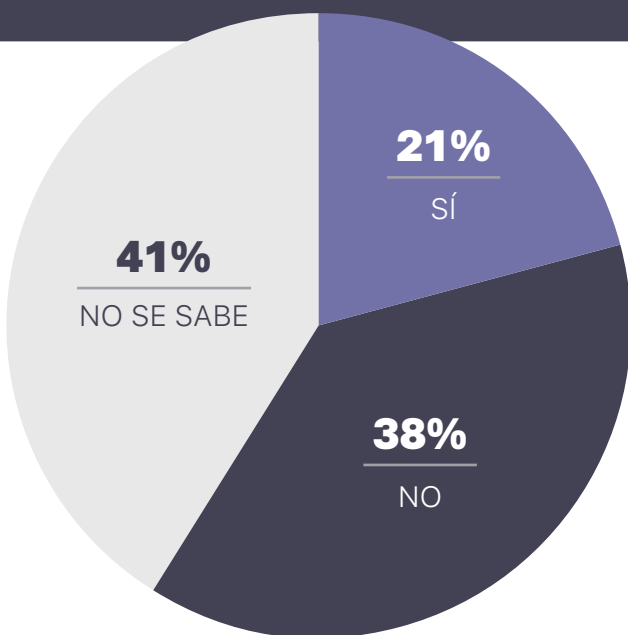


Concretamente y a partir de la información proporcionada por las víctimas, hay 9 mujeres (15.52%) que percibían un riesgo de carácter físico, 1 víctima (1.72%) percibía riesgo cibernético y 17 mujeres (29.31%) percibían varios tipos de riesgo. Cabe desatacar que hay 11 casos (18.96%) de los que no se dispone información suficiente, además de las 21 mujeres (36.2%) que no percibían ningún tipo de riesgo.

### TIPO DE RIESGO PERCIBIDO



### PERCEPCIÓN AUMENTO MALTRATO



Por último y en cuanto a la **percepción de que el maltrato había aumentado** en los últimos meses, se obtuvo que el 21% de las víctimas ( $n=12$ ) informaron de un incremento de las agresiones, mientras que el 38% ( $n=22$ ) no lo manifestaron así. Es importante mencionar que hay un 41% ( $n=24$ ) de los casos en los que se desconoce esta información, bien porque no existe denuncia o porque la víctima no comentó esta información a nadie de su entorno.

